



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 3 de marzo de 2021	Sesión 10

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Se dispensa la lectura del acta.	24
Desde la curul, para referirse al orden del día, interviene:	
-La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena.	35
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	35
Se aprueba el acta.	35

COMUNICACIONES OFICIALES

- De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **Aprobados, comuníquense.** 36
- De la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, y del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del PES, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto. **Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.** 37
- De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2020. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** 38
- De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a cumplir la esterilización de los centros comunitarios de aprendizaje y escuelas en todos los niveles. **Se remite al promovente, para su conocimiento.** 39
- De la Subsecretaría de Derechos Humanos de Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil. **Se remite al promovente, para su conocimiento.** 39
- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2021; a la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de estas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación respectiva a enero de 2020; y a la evolución de la recaudación para el primer mes de 2021. **Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 40

SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladoras y legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputado federal: Merary Villegas Sánchez, de Morena; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del PES; Higinio del Toro Pérez, de MC; Juan Carlos Villarreal Salazar; Anilú Ingram Vallines, del PRI; Mónica Almeida López, del PRD; Héctor René Cruz Aparicio, del PES; Kehila Abigail Kú Escalante, de MC; Armando Javier Zertuche Zuani, del PT; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del PRI; María Geraldine Ponce Méndez, de Morena; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Morena; Alejandro Barroso Chávez, del PT; Eduardo Ron Ramos, de MC; Olga Patricia Sosa Ruíz, del PES; Carlos

Javier Lamarque Cano, de Morena; Margarita Flores Sánchez, del PRI; Norma Adela Guel Saldívar, del PRI; Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI; Laura Imelda Pérez Segura, de Morena; Lidia Nallely Vargas Hernández, de Morena; Héctor Yunes Landa, del PRI; Ignacio Benjamín Campos Equihua, de Morena; y Julieta García Zepeda, de Morena. 41

Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes. 50

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso del Estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 322, 324 y 336 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 50**

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de MC. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 51**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentado por la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de MC. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 51**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Alejandra del Carmen León Gastélum y Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del PT. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 51**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Backleage, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 52**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackleage, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

52

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del PVEM. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

55

MINUTAS

SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la Semana Nacional de Concientización y Prevención de la Influenza. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

55

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente..

56

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 56

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena. 56

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena. 57

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 58

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 58

Por problemas técnicos durante la votación, se otorgan dos minutos más antes de concluirla. 58

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 59

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA

De los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, se recibió la resolución por la que acuerdan por unanimidad proponer al pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea. **Aprobado, comuníquese.** 60

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 62

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Julieta García Zepeda, de Morena. 62

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena. 63

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 64

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 64

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 65

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la asamblea en votación económica si autoriza someter a discusión y votación de inmediato el dictamen con proyecto de decreto que recibió publicidad. **Se autoriza.** 65

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 65

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Armando González Escoto, del PES. 65

Para referirse al dictamen, se expresan:

-La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES. 66

-La diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena. 67

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	68
Para rectificación de hechos, expone, desde la curul:	
-El diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC.	68
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	68
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	69
LEY GENERAL DE ARCHIVOS	
A discusión, del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos.	69
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:	
-La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena.	69
Para referirse al dictamen, participa:	
-El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del PAN.	70
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	71
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	71
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	72
SE DECLARA EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA PARIDAD DE GÉNERO	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de junio de cada año como el Día de la Paridad de Género.	72
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena.	72

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI. 73

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 74

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 74

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de junio de cada año, como el Día de la Paridad de Género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. 75

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . 75

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Leticia Díaz Aguilar, de Morena. 75

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del PES. 76

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 77

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 77

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 77

LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. 77

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada María Ester Alonzo Morales, del PRI. 78

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena. 79

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 80

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 80

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. 80

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

A discusión, el dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo. 80

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del PES. 81

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del PVEM, vía telemática. 82

-El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. 82

-El diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del PES, vía telemática. 83

-La diputada Martha Angélica Zamudio Macías, de MC. 84

-La diputada Margarita García García, del PT. 85

-El diputado Isaías González Cuevas, del PRI, vía telemática. 86

-El diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte, del PAN. 87

-La diputada Ana María Rodríguez Ruíz, de Morena. 88

Para su discusión en lo general, se expresan:

-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI, en contra. 89

-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena, a favor. 90

-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI, a favor. 91

-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena, a favor.	92
-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, a favor, vía telemática.	92
-El diputado Higinio del Toro Pérez, de MC, a favor.	93
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, a favor, vía telemática.	94
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.	96
Durante la discusión en lo particular, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena , retira su reserva.	96
Para rectificación de hechos, participa, desde la curul:	
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	97
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	97
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	98
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
La diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	98
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
El diputado Juan Alejandro Rivera Torres, en nombre propio y de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.	102
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
La diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	110

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el fragmento respectivo, ambas para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.** 118

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORA- LES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 132

VOLUMEN II

EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE PERSONAS JÓVENES

El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes. **Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 143

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Mónica Bautista Rodríguez, en nombre propio y de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, ambas del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 158

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y del diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes del mismo Grupo Parlamentario y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **Se turna a la Comisión del Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.** 166

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para opinión.** 171

LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS

El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 177

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 180

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA FRASE ABRAZO DE ACATEMPAN

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase Abrazo de Acatempan. **Se turna a la Comisión a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 186

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El diputado Efraín Rocha Vega, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 190

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 194

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Penal Federal, en materia de sanciones a delitos contra la salud y delitos relacionados con la compra-venta, falsificación y/o alteración de pruebas usadas para detectar contagio por infecciones relacionadas con epidemias y/o pandemias. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.** 197

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibió la iniciativa presentada por la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** La Presidencia instruye que la intervención correspondiente quede inscrita en el Diario de los Debates. 203

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE OTORGA LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, A LA MAESTRA MARÍA MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, otorga la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al segundo año de ejercicio, a la maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos. 207

SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOS NOMBRES HERMILA GALINDO ACOSTA Y ELVIA CARRILLO PUERTO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los nombres Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto. 207

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se aprueba someter a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 207

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE OTORGA LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, A LA MAESTRA MARÍA MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la

Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión otorga la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al segundo año de ejercicio, a la maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos.	207
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	208
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	208
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, otorga la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al segundo año de ejercicio, a la maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	208
SE ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOS NOMBRES HERMILA GALINDO ACOSTA Y ELVIA CARRILLO PUERTO	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los nombres Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto.	209
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	209
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	209
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, los nombres Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	209
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA	
De los Grupos Parlamentarios, se recibió el acuerdo relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente a los grupos parlamentarios del Partido Encuentro Social y del Partido Verde Ecologista de México.	210
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo relativo a la integración de la Mesa Directiva.	211
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital, de conformidad con el primer punto del resolutivo primero, de la	

Resolución de los órganos de gobierno para votar, en sesión semipresencial, asuntos constitucionales, legales o reglamentarios y que requieren de la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea. Aprobado, comuníquese	211
CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 8 DE MARZO DE 2021	
De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo relativo a la celebración de una sesión solemne el día 8 de marzo de 2021. Aprobado, comuníquese	212
SOLICITUDES DE LICENCIA	
Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladoras y legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputado federal: Abelina López Rodríguez, de Morena; Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del PAN; Nohemí Alemán Hernández, de Morena; Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, de Morena; Marco Antonio Medina Pérez, de Morena; María de Jesús García Guardado, de Morena; Eulalio Juan Ríos Fararoni, de Morena; y Dulce Alejandra García Morlan, del PAN.	214
Aprobadas. Comuníquense y llámense a los suplentes	217
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.....	217
CLAUSURA Y CITA	217
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	218
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN	219
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....	224
De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).....	230

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular)..	236
De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos (en lo general y en lo particular).	242
De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 6 de junio como Día de la Paridad de Género (en lo general y en lo particular).	248
De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular).	254
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular).	260
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).	266
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, otorga la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al segundo año de ejercicio, a la maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos (en lo general y en lo particular).	272
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los nombres Hermilia Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto (en lo general y en lo particular).	278

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Diputada presidenta, se tienen registrados 439 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 11:27 horas): Se abre la sesión semipresencial del miércoles 3 de marzo de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 3 de marzo de 2021.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Nohemí Alemán Hernández y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

Solicitan el retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2020.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a cumplir con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y escuelas en todos los niveles.

De la Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Baja California

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2021. Asimismo, la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de enero de 2020. De igual forma, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2021.

Solicitudes de licencia de diputados

Protesta de diputados

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 322, 324 y 336 de la Ley General de Salud.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por

la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Alejandra del Carmen León Gastélum y Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley General de Cambio Climático; y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana Nacional de Concientización y Prevención de la Influenza”.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de junio de cada año como el “Día de la Paridad de Género”.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativas

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo de la diputada Ximena Puentes de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Ximena Puentes de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de alimentación, a cargo del diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley del Fondo para el Fomento para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Fernando

Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de sanciones a delitos contra la salud y delitos relacionados con la compra-venta, falsificación y/o alteración de pruebas usadas para detectar contagio por infecciones relacionadas con epidemias y/o pandemias, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de productos sin combustión, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase "Abrazo de Acatempan", a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 5o. y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por los diputados Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario de Morena, Jaquelina Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Jorge Alcibíades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de las Personas Jóvenes, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Efraín Rocha Vega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de Juan Ruíz de Alarcón y Mendoza, a cargo de la diputada Lorena Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 77 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002, a cargo del diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de paridad de género en cargos de elección popular, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de la reclasificación de enteógenos de origen natural, suscrita por el diputado Armando Contreras Castillo y diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantía y protección en la implementación de la alerta de violencia de género, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en materia de Personas Jóvenes, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al artículo 46 Bis y un artículo Noveno Transitorio a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Manuel

de Jesus Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María Geraldine Ponce Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 105, 182 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 13 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de prescripción de delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a corregir mediante una fe de erratas el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de control sanitario para la producción, investigación y uso medicinal del cannabis y sus derivados farmacológicos, a cargo del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas, a que den cumplimiento exacto y efectivo, al protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tabasco, a colocar señalamientos restrictivos y prohíba el tránsito de vehículos del servicio público federal y de vehículos que transporten material y equipo pesado en la carretera estatal conocida como la vía corta La Isla - Comalcalco, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad de Morelos, en coordinación con la Fiscalía General de dicho estado, a implementar medidas de protección y seguridad a fin de garantizar la integridad física de las candidatas y los candidatos a cargos de elección popular, así como también de los funcionarios electorales que participan en el proceso electoral del 2020-2021, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conanp, así como a los gobiernos de Jalisco y Colima, a crear un Programa de Colaboración entre ambas entidades federativas que permita la conservación y aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos que explotan ambas entidades colindantes a la reserva de la Biósfera de Manantlán, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, a promover la donación renal pareada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, la FGR y al Gobierno de Jalisco, así como al Gobierno Federal, a atender dentro del ámbito de sus atribuciones los delitos cometidos en contra de los pobladores de San Martín de las Flores, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a diseñar mecanismos y estrategias para atender y agilizar las notificaciones, conciliaciones y resoluciones entre los consumidores y proveedores por los medios electrónicos que se consideren oportunos, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a implementar un plan de apoyos económicos dirigidos al sector turístico, a fin de hacer frente a la grave crisis turística del último año ocasionada por la pandemia por covid-19, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, a difundir el mecanismo de solicitud de la alerta de género entre las autoridades de los gobiernos municipales, sector social y población vulnerable a efecto de que cesen prácticas de violencia en contra de las mujeres en dicho estado, especialmente para reducir y erradicar la violencia feminicida y se fomenten círculos de paz y entornos libres de violencia, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a la ASF, a la Sader y al Órgano Interno de Control de la Conapesca, a realizar verificaciones, inspecciones y auditorías en la ejecución del proyecto denominado: “Desazolve para áreas de producción pesquera y navegación en la Laguna el Tecuán, localidad de Arroyo Seco, municipio de la Huerta, Jalisco”, ante los posibles actos de corrupción cometidos en agravio de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Frayles de Arroyo Seco, S.C. de R.L., a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a través de FIRA, a crear un programa con un esquema financiero que permita la adquisición de 30,000 toneladas de frijol a los productores del estado de Sinaloa de la cosecha OI/20-21 y que Segalmex funja como el intermediario financiero, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar como grupo prioritario en la cobertura del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las y los supervisores, capacitadores y asistentes electorales que recorren todo el país en el marco del proceso electoral concurrente 2020-2021, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Sader, a implementar una estrategia integral para rescatar la actividad pesquera, ante las diferentes problemáticas que enfrenta el sector, que limitan su desarrollo actual y potencial, en perjuicio de miles de pescadores y sus familias en el país, a cargo de la diputada

María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader y la SE, a iniciar el procedimiento ordinario para la creación de la NOM que regule e impulse la producción de miel, ceras, propóleo, polen y derivados de la producción apícola, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a esclarecer los efectos que las pensiones de los trabajadores tendrán con base en su determinación sobre el tope máximo de la pensión jubilatoria cuantificada con base en la UMA y no en salarios mínimos, publicada el 17 de febrero de 2021, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a que publique el plan quinquenal de expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Sistrangas), y a que, incorpore todos aquellos proyectos, incluyendo “El Campo Brasil”, que ya no son viables económicamente, para su explotación y que estos sean considerados estratégicos para el almacenamiento de hidrocarburos como el gas natural, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sader, a la SHCP, a implementar una reestructura orgánica para la creación de una dirección específica en materia de apicultura, así como la operación de un programa específico de apoyo a los apicultores, en el cual se otorguen desde equipos e infraestructura para optimizar procesos de producción, etiquetado, almacenamiento y envasado, hasta la adquisición de material y equipo biológico entre otros, que permita incrementar la producción y exportación de miel y productos derivados de la apicultura, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, los ayuntamientos y alcaldías del país, a integrar dentro de las direcciones de Protección Civil, una Unidad Especializada en Protección Apícola e implementar protocolos específicos con el fin de conservar, rescatar y reubicar enjambres de abejas en caso de invasión en espacios que puedan generar un peligro a la población,

a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir mediante Decreto una estampilla conmemorativa del Bicentenario de la Marina-Armada de México, y asimismo a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a expedir un billete de lotería conmemorativo al respecto, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la Estrategia Nacional de Vacunación contra la enfermedad por covid-19, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a crear la certificación de carne proveniente del proceso de “Ganadería Sustentable” en razón de prácticas de conservación ecológica través de la NOM-050-ZOO-1995 que lleve a la actividad ganadera a disminuir su grado de impacto ambiental, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 05 de marzo, Día Mundial de la Eficiencia Energética, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 20 de febrero, Día del Camarógrafo, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dos de marzo de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados, a las once horas con treinta y nueve minutos del martes dos de marzo de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden. La Presidencia obsequia su solicitud y realiza aclaraciones.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

La Presidencia concede el uso de la palabra, desde su curul, al diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para realizar los siguientes comentarios en relación con el acta de la sesión anterior: “el decreto por el cual se creó el Estado de México fue firmado el cuatro de octubre de mil ochocientos veintitrés, instalándose el primer Congreso Constituyente del estado el dos de marzo de mil ochocientos veinticuatro, designado oficialmente Estado Libre y Soberano de México; al instalarse el primer

Congreso Constituyente del Estado de México, se ordenó que mientras se organizaba un gobierno provisional ejerciera las funciones de gobernador el jefe político que en esa época era Melchor Múzquiz; el Estado de México celebra hoy un aniversario más de su Constitución, es uno de los estados fundadores de la Federación para distinguir a sus pobladores de los ciudadanos del país llamados mexicanos, su gentilicio es mexiquense; el Estado de México es cuna de hombres patrióticos, pero también es cuna de uno de los grupos políticos más corruptos del país que saqueó a México el sexenio pasado, dejándolo en ruinas, pero que gracias a los mexiquenses sigue de pie y en espera de mejores tiempos. Que viva el Estado de México.” La Presidencia informa que su intervención no está relacionada con el acta de la sesión del día veintitrés y veinticuatro de febrero del presente año, por lo que, la misma, quedará asentada en el Diario de los Debates y en el acta de la presente sesión.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien solicita a la Presidencia, se inscriba en el Diario de los Debates la respuesta que la Mesa Directiva le proporcionó, sobre el tema de alusión sobre alusión; y Rubén Cayetano García, de Morena, para pronunciarse respecto a la solicitud de un legislador del Partido Acción Nacional, de retirar del Diario de los Debates lo manifestado por él, en la sesión pasada. La Presidencia informa que sus expresiones, así como oficio presentado por el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, quedarán asentados en el acta de la presente sesión y en el Diario de los Debates.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el día de ayer, falleció la ciudadana Emma del Carmen Leal del Bosque, madre del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias y solidaridad a su familia y amigos. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el pasado veinticinco de febrero del año en curso, recibió del titular del Poder Ejecutivo Federal, comunicación en relación a la “Tercera entrega de los informes individuales, y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública dos mil diecinueve”, misma

que fue turnada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento y atención.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y el diputado: Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Hilda Patricia Ortega Nájera, Ricardo de la Peña Marshall, Verónica Beatriz Juárez Piña y Adela Piña Bernal, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al mensaje que remite a esta Soberanía, la Presidenta del Grupo Parlamentario de Amistad Israel - México de la Asamblea del estado de Israel (Knéset), por el que expresa su solidaridad con el pueblo mexicano sobre el estado actual de la pandemia del coronavirus covid-19. De enterado.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite informes, y tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, a saber:

- El Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero a diciembre de dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad; y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- El Informe del avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Relativo a diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, para promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Relativo a reforzar las medidas sanitarias en los cruces fronterizos de México - Estados Unidos, para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2. Se remite al promovente, para su conocimiento.
 - Relativo a reforzar la difusión respecto a las características y precios del equipo médico usado por la población para la atención y prevención del virus SARS-CoV-2, para que las y los consumidores cuenten con la información necesaria para adquirir un producto de calidad a un precio justo. Se remite al promovente, para su conocimiento.
- c) Del Instituto Nacional de Migración, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, y a las autoridades competentes a realizar diversas acciones para atender a los migrantes mexicanos que son deportados a nuestro país. Se remite al promovente, para su conocimiento.
- d) De la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a revisar la actuación de los jueces y magistrados encargados del caso de la ciudadana Abril Cecilia Pérez Sagaón. Se remite al promovente, para su conocimiento.
- e) De los Institutos Tecnológicos Superiores de Xalapa y de Tantoyuca, por las que remiten los informes de resultados de la auditoría externa a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre del dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- f) Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Informe Anual de Resultados de Gestión dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.
- g) De la diputada y los diputados:
- Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, de Encuentro Social, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el séptimo distrito electoral del estado de Nuevo León, a partir del veintiséis de febrero del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Ernesto Vargas Contreras, de Encuentro Social, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el octavo distrito electoral del estado de Nuevo León, a partir del veintiséis de febrero del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del veintiocho de febrero del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el décimo distrito electoral del estado de Nuevo León, a partir del primero de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el cuarto distrito electoral del estado de Quintana Roo, a partir del primero de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Oscar Rafael Novella Macías, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del primero de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del primero de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
 - Mario Alberto Ramos Tamez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el quinto distrito electoral del

estado de Tamaulipas, a partir del dos de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del dos de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Héctor Joel Villegas González, de Encuentro Social, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del seis de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el décimo tercer distrito electoral del estado de Puebla, a partir del cuatro de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para referirse a la solicitud de licencia de sus compañeros legisladores.

h) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los senadores Alejandra del Carmen León Gastelúm, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Miguel Ángel Lucero Olivas y Joel Padilla Peña, todos del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Ciento ocho Aniversario del Asesinato de Francisco I. Madero, y de José María Pino Suárez”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de

México, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo de la Peña Marshall, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Ariel Rodríguez Vázquez, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional, intervención que quedo inscrita en el Diario de los Debates de la sesión celebrada el pasado veintitrés de febrero del año en curso; Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional; y Francisco Javier Borrego Adame, de Morena.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, los siguientes ciudadanos:

- Sara Rizzo García, diputada federal, electa en el primer distrito electoral del estado de Colima;

- Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, diputado federal, electo en el cuarto distrito electoral del estado de Quintana Roo;

- Violeta Mariana Parra García, diputada federal, electa en el décimo tercero distrito electoral del estado de Jalisco;

- Humberto Ramón Jarero Cornejo, diputado federal, electo en el décimo cuarto distrito electoral del estado de Jalisco;

- María del Refugio Alvarado Romo, diputada federal, electa en el vigésimo distrito electoral del estado de Jalisco;

- José Eduardo Esquer Escobar, diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal;

- Juan Martín García Márquez, diputado federal, electo en el décimo distrito electoral del estado de Nuevo León;

- Rafael Alejandro Serna Vega, diputado federal, electo en el décimo primero distrito electoral del estado de Nuevo León;

- Claudia Patricia Torres López, diputada federal, electa en el tercer distrito electoral del estado de Aguascalientes;

- Eugenio Bueno Lozano, diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal; y
- Juan Alejandro Rivera Torres, diputado federal, electo en el quinto distrito electoral del estado de Tamaulipas.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen en su ingreso al interior del Recinto, posteriormente, rinden protesta de ley y entran en funciones.

La Presidencia precisa a la Asamblea que, en las sesiones bajo la modalidad semipresencial, el pase de asistencia se realiza únicamente con la Aplicación Remota de Asistencia y Votación “APRAV”, así como el registro del sentido del voto, enfatizando que, el uso de la voz, solo está permitido para expresar el sentido del voto, siempre y cuando, la Dirección General de Tecnologías de la Información, reporte que existe una falla que impide registrarlo mediante la precitada aplicación, aclarando que olvidar el equipo no se considera una falla, toda vez que es responsabilidad de las legisladoras y los legisladores traer en los días de sesión el equipo móvil con el que se desarrollan las actividades legislativas, supuesto que incluye a los ciento veintinueve diputadas y diputados que asisten al Recinto físicamente, en representación de los ocho grupos parlamentarios.

Acto seguido, solicita el apoyo de los grupos parlamentarios para que las diputadas y los diputados que soliciten licencia, transfieran a los diputados suplentes el equipo móvil para que pueda ser configurado y usado por éstos.

La Presidencia, en nombre de la Mesa Directiva, y de los vicepresidentes Sara Rocha Medina y Xavier Azuara Zúñiga, así como de las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, lamentan el sensible fallecimiento del presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), San Luis Potosí, Julio César Galindo Pérez, expresando sus condolencias y solidaridad a su familia y amigos. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de la “Proclamación del Plan de Iguala”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México;

Jorge Casarrubias Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Saldívar Camacho, de Encuentro Social; Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; Manuel Huerta Martínez, del Partido del Trabajo, y Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, del Partido Revolucionario Institucional, ambos de manera telemática a través de la plataforma digital Zoom; Josefina Salazar Báez, del Partido Acción Nacional; y María del Rosario Merlín García, de Morena.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Energía, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo.
- De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.
- De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el día veinte de mayo de cada año como el “Día de la Psicología”.
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos dos, veintinueve, y treinta y dos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona el segundo párrafo, del artículo treinta y ocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional; y de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas.

- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma y adiciona el artículo noventa de la Ley Federal del Trabajo.
- De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforma el artículo quince de la Ley General de Archivos.
- De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforma la fracción seis, al artículo cuarenta y siete de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- De la Comisión de Gobernación y Población:
 - Por el que se declara el día seis de junio de cada año como “Día de la Paridad de Género”.
 - Por el que se reforma la fracción cuarta, del artículo veintinueve de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforma el artículo cinco de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales:
 - Por el que se reforma el artículo quince de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Por el que se reforma el artículo ciento diecisiete de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Energía, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Manuel Rodríguez González, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen la diputada y el diputado: Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social; y Eulalio Juan Ríos Fararoni, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, y Violeta Mariana Parra García, ambas de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Bautista Peláez, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, y Paola Tenorio Adame, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La

Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cuatro votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Ariel Rodríguez Vázquez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, y Violeta Mariana Parra García, ambas de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena;

Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Bautista Peláez, Laura Imelda Pérez Segura, y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Benito Medina Herrera.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene el diputado Efraín Rocha Vega, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados,

instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, y Violeta Mariana Parra García, ambas de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; y Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el día veinte de mayo de cada año como el “Día de la Psicología”.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Rocío Barrera Badillo.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom y para rectificación de hechos, interviene el diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, y Violeta Mariana Parra García, ambas de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; Manuel Gómez Ventura, todos del Partido Acción Nacional; María del Carmen Bautista Peláez, Laura Imelda Pérez Segura, y Martha Patricia Ramírez Lucero, todos de Morena; y Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cinco votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el día veinte de mayo de cada año como el “Día de la Psicología”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan los artículos dos, veintinueve, y treinta y dos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María de Jesús García Guardado.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Dulce María Méndez de la Luz Dausón, de Movimiento Ciudadano, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; y Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, y Violeta Mariana Parra García, ambas de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Humberto Ramón Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; Manuel Gómez Ventura, María

del Carmen Bautista Peláez, Laura Imelda Pérez Segura, y Martha Patricia Ramírez Lucero, todos de Morena; y Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y seis votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos dos, veintinueve, y treinta y dos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada María Sara Rocha Medina

f) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona el segundo párrafo, del artículo treinta y ocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado José Luis Montalvo Luna, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo

general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Juan Alejandro Rivera Torres, de Movimiento Ciudadano; Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Bautista Peláez, Laura Imelda Pérez Segura, y Martha Patricia Ramírez Lucero, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo, del artículo treinta y ocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional; y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, quien solicita se inserte el texto íntegro de su intervención en el Diario de los Debates.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Irán Santiago Manuel, de Morena.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Irán Santiago Manuel, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene la diputada Anita Sánchez Castro, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: veintidós de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional; y sesenta y cuatro ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano; Rafael Alejandro Serna Vega, del Partido Acción Nacional; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Bautista Peláez, y Edith

Marisol Mercado Torres, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a la diputada y al diputado:

- Margarita García García, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo, al artículo veintidós de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Alejandro Ponce Cobos, de Morena, al artículo veintidós de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En votación económica, se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida, y de la misma manera, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Alejandro Ponce Cobos, de Morena, al artículo cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. En votación económica, se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida, y de la misma manera, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Alejandro Ponce Cobos, de Morena, al artículo sesenta y cuatro ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En votación económica, se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutida, y de la misma manera, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación de los artículos: veintidós de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional; y sesenta y cuatro ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano; Sara Rizzo García, de Morena; Claudia Patricia Torres López, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido del Trabajo; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; Manuel Gómez Ventura, María del Carmen Bautista Peláez, Edith Marisol Mercado Torres, y Miguel Ángel Márquez González, todos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos reservados con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional; y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Grupo de Trabajo para la Transición Hacendaria. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

- Del diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.
- De la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que comunica la incorporación a su bancada, del diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintidós minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana miércoles tres de marzo de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Antes de proceder a solicitar a la Secretaría ponga a consideración de la asamblea la aprobación del acta, ha solicitado la palabra la diputada Reyna Celeste Ascencio, en relación a este tema. Adelante, diputada, por favor.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (desde la curul): Diputada presidenta, es en relación al orden del día.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante. Aunque sea el acta de la sesión anterior, diputada, por favor hágalo en este momento.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (desde la curul): Está bien. Gracias, presidenta. Deseo hacer una observación al orden del día, en razón de que no aparece enlistado para discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, relativo al artículo 29 de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, mismo que ayer se le dio declaratoria de publicidad para ser

discutido el día de hoy. Por lo que hago un extrañamiento a quien o quienes hayan tomado la decisión de retirar el asunto del orden del día, cuando se trata de un proyecto legislativo que busca acabar con actos discriminatorios que cometen algunos ministros de culto en contra de minorías por su identidad u orientación sexual.

Anular la discusión de asuntos de esta naturaleza en esta máxima tribuna del país refleja la intolerancia y nos aleja de un México de inclusión y libertades. Cabe mencionar que el dictamen fue aprobado por unanimidad en la comisión e incluso hubo dos votos de diputados del PAN. También se aprobó previamente en la Jucopo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. A guisa de información sobre el asunto que usted señala, tengo en mi poder la comunicación de la Junta de Coordinación Política de su presidente, fechada el 2 de marzo de este año, es decir el día de ayer, donde viene la serie de dictámenes a discusión, en relación a una serie de ocho, a los cuales se les dio declaratoria de publicidad y que están listos para ser sometidos a consideración del pleno.

Quiero señalar que el dictamen al que hace usted alusión, la propuesta de la Junta de Coordinación Política no lo incluyó en esta ocasión. Por lo tanto, la Mesa Directiva pondrá a consideración del pleno los que la Junta de Coordinación Política está solicitando. Esto no implica que para la próxima sesión o próximas sesiones no pueda ser enlistado, puesto que ya está preparado para llegar al pleno.

Consulte, la Secretaría, si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé cause alta como secretario en la Comisión Jurisdiccional.

- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé cause baja como integrante de la Comisión de Marina.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones ordinarias que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Sandra Paola González Castañeda cause alta como secretaria en la Comisión Jurisdiccional.

- Que la diputada Sandra Paola González Castañeda cause baja como integrante de la Comisión de Energía.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del

pleno la modificación en la integración de la comisión ordinaria que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Manuel Rodríguez González cause alta como integrante en la Comisión Jurisdiccional.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Margarita Flores Sánchez cause baja como secretaria de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Luis Miranda Nava cause alta como secretario de la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Anilú Ingram Vallines cause baja como secretaria de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Óscar Jiménez Rayón cause alta como secretario de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Óscar Jiménez Rayón cause baja como integrante de la Comisión de Infraestructura.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración del comité que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido cause baja como titular en el Comité de Administración.
- Que la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz cause alta como titular en el Comité de Administración.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Y comuníquense.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibieron oficios de los diputados Nohemí Alemán Hernández y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, por los que solicitan el retiro de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito a usted el retiro de la iniciativa:

- Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 7o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Iniciante: Alemán Hernández Nohemí (Morena) Fecha de presentación: 23 de febrero de 2021. Se turnó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho para enviarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada Nohemí Alemán Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sean retirados los siguientes asuntos:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de datos digitales.

Lo anterior, a fin de ampliar y actualizar los argumentos de la iniciativa en comento.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el Informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito enviar a usted copia del oficio número 349-B-044, así como de su anexo, mediante el cual la licenciada Karina Ramírez Arras, jefa de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, remite a esa soberanía el informe correspondiente de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2020. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibieron de diversas instancias dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 120 JOS/CSEC/0102/21 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-8-4861 signado por usted, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a cumplir con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y escuelas en todos los niveles, tal como lo ha establecido la autoridad educativa federal, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial salvaguardando la salud de los maestros y estudiantes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), director general adjunto de Proceso Legislativo.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Subsecretaría de Derechos Humanos de Baja California.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada diputada presidenta, por este medio me permito saludarla respetuosamente, al mismo tiempo de dar respuesta, por instrucciones del gobernador del estado, ingeniero Jaime Bonilla Valdez, y del secretario general de Gobierno, doctor Amador Rodríguez Lozano, al exhorto dirigido al propio titular del Ejecutivo estatal, emitido por esa soberanía, mismo que fue propuesto por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, que en su resolutivo único dice: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas y a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas con la finalidad de que continúen fortaleciendo las acciones necesarias que permitan garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil.

En relación con lo anterior debo informarle que para el gobierno del estado el respeto a los derechos humanos de todas y todos quienes viven de manera permanente, temporal o transitan en el estado de Baja California son fundamentales ya que la administración estatal tiene un alto sentido humanista y de apego a lo estipulado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la correspondiente del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los tratados internacionales de la materia signados por nuestro país.

En este sentido y siendo congruente con lo ya mencionado, desde el inicio de la administración se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos del estado, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el objetivo de atender puntualmente los temas de derechos humanos específicamente.

La labor de esta dependencia, así como las demás tanto del gobierno central, como paraestatales y descentralizadas relacionadas a los derechos humanos, están plenamente identificadas en el plan estatal de desarrollo (PEO), por lo que son objeto de seguimiento y evaluación de manera continua.

Por todo lo anterior, en mi carácter de Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno del estado de Baja California me permito hacer de su conocimiento algunas de las acciones realizadas que permiten garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil en nuestra entidad:

- Creación a partir del 1 de noviembre del 2020 de la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno del estado.
- Creación en el mes de junio de 2020 del Sistema Estatal de Protección y Atención a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos (SEPAPPDH), el cual está integrado de la siguiente manera: 4 representantes de la ciudadanía (2 periodistas y 2 personas defensoras de derechos humanos), 3 representantes del Poder Ejecutivo, 4 representantes de la Fiscalía General del Estado, 1 representante por cada uno de los cinco ayuntamientos de la entidad, 1 representante del Poder Legislativo, 1 representante del Poder Judicial y 1 representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHBC), garantizando la representación de la sociedad y de los distintos niveles de gobierno en favor de la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este Sistema trabaja en coordinación directa con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.
- Se realiza a partir del 15 de enero de 2021, en coordinación con el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación y la Embajada de Reino Unido e Irlanda del Norte, la realización del Diagnóstico Estatal de Riesgo, para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, con la finalidad de contar con una herramienta eficiente para poder implementar los mecanismos de prevención y protección que sean necesarios, mismo que se prevé esté concluido el 31 de marzo de 2021.
- A solicitud del SEPAPPDH ante el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, el día jueves 11 de febrero del 2021, se dio inicio a taller de capacitación denominado “Prevención de riesgos y autoprotección para periodistas de Baja California”,

impartidos por la consultoría externa de la Embajada del Reino Unido e Irlanda del Norte en México, mismos que se llevaron a cabo los días 11, 12, 18 y 19 de febrero del 2021, contando con la participación de 28 periodistas de todo el estado, representantes de diversos medios de comunicación como son televisión, radio, prensa y portales digitales.

- Se agenció en coordinación con el Mecanismo Federal y la Consultoría Externa de la Embajada, la realización -durante el mes de marzo- de un taller de capacitación denominado “Prevención de Riesgos y Autoprotección para Personas Defensoras de Derechos Humanos de Baja California”.

Es de resaltarse que la administración que encabeza el gobernador, ingeniero Jaime Bonilla Valdez, concuerda en su totalidad con el precepto que da origen al exhorto del honorable Congreso de la Unión, por coincidir con el compromiso y las acciones que se realizan en Baja California, razón por la cual se acepta el mismo y se suma a los esfuerzos en este importante y trascendente tema.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mis más altas consideraciones.

Atentamente

Ensenada, Baja California, a 26 de febrero de 2021.— Bióloga Rocío López Gorosave (rúbrica), subsecretaria de Derechos Humanos del Estado.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2021.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2020.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se informa a la asamblea la recepción de solicitudes de licencia de diputadas y diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de diputados y diputadas, previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como en la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 1 de marzo del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía, para que, en su caso, sea aceptada.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2021.—
Diputada Merary Villegas Sánchez (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, diputado federal por el Distrito Electoral Federal 01 del Estado de Sonora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le envío por el momento un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

El suscrito, Higinio del Toro Pérez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. le presento a usted, con el debido respeto, mi solicitud de licencia para separarme del cargo como como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por un tiempo indefinido, a partir del 4 de marzo del 2021, toda vez que, en uso de mis derechos políticos electorales me postularé a un cargo de elección popular y por ello presento la solicitud de licencia, a fin de cumplir con lo que establece la norma estatal correspondiente en materia electoral.

Por lo anterior, respetuosamente solicito dar el trámite normativo que corresponda a la solicitud. Sin más por el momento me despido, agradezco sus atenciones y quedo a la orden como su seguro servidor.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de febrero de 2020.— Diputado Higinio del Toro Pérez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Juan Carlos Villarreal Salazar, diputado federal sin partido, con fundamento en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente mi solicitud formal de licencia al ejercicio del cargo de diputado federal en esta LXIV Legislatura a partir del 4 de marzo hasta el 7 de junio del presente año, para que sea sometida a consideración del pleno de ésta soberanía.

Le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mí consideración.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2021.— Diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; 13 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, por el principio de representación proporcional, de la 3ra circunscripción del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a partir del 5 de marzo y hasta el 7 de junio de 2021.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Quien suscribe, diputada federal Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del pleno de esta soberanía, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del ejercicio del cargo de diputada federal electa por el Distrito XVIII del estado de Jalisco, con efectos a partir del viernes 5 de marzo del año 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud, reiterándole la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2021.— Diputada Mónica Almeida López (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitar licencia al cargo de diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente, surtiendo efecto a partir del 5 de marzo.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 5 de marzo del presente año.

Lo anterior para los efectos conducentes. Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2021.— Diputada Kehila Abigail Ku Escalante (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

El que suscribe, Armando Javier Zertuche Zuani, diputado
federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión por el IX distrito electoral del
estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, integrante
del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con base
en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 de los
artículos 6o. y 12 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, solicito a usted que se sirva someter ante el
pleno de esta soberanía la presente petición de licencia
indefinida para separarme del cargo de diputado federal,
con efectos a partir del 5 de marzo del presente año.

Asimismo, le solicito y agradezco de antemano que se
sirva realizar los trámites conducentes en atención a la
presente solicitud.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputado
Armando Javier Zertuche Zuani (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

La suscrita, Hortensia María Luisa Noroña Quezada,
perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional, me dirijo a usted con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1,
fracción XVI; artículo 12, numeral 1 y artículo 13 del
Reglamento de la Cámara de Diputados; para solicitar
licencia al cargo de diputada federal de la LXIV
Legislatura, con efectos a partir del 5 de marzo y hasta el 7
de junio de 2021.

Asimismo le solicito respetuosamente otorgue el trámite
constitucional, legal y administrativo, a que haya lugar.

No omito, agradecerle la atención que se sirva brindar a la
presente y reiterarle las seguridades de mi más atenta y
distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada
Hortensia María Luisa Noroña Quezada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

La suscrita diputada María Geraldine Ponce Méndez,
perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, por
medio de la presente, con fundamento en los artículos 6,
numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción 111; y 13
del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a
usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para
separarme del cargo de diputada federal por el 11 Distrito
Electoral Federal con cabecera en el municipio de Tepic,
Nayarit, a partir del 6 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida
consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2021.— Diputada
María Geraldine Ponce Méndez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

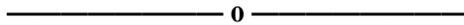
Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del día seis (6) de marzo del dos mil veintiuno.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

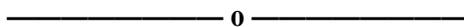
Por este conducto me permito hacerle llegar un atento y cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento que con base en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo establecido por la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6o. y en el numeral III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal a partir del 6 de marzo.

Lo anterior con el propósito de que ésta sea sometida a la consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De antemano agradezco la atención que se sirva dar a la presente y me despido no sin antes reiterarle mi amistad, aprecio y consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Alejandro Barroso Chávez (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

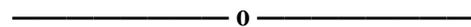
Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado Eduardo Ron Ramos, presidente de la Comisión de Ganadería e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, perteneciente a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento solicitud formal de licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la presente Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del día 6 de marzo del presente año, con la intención de que sea sometida al pleno de esta soberanía.

Le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Me despido de usted, reiterándole mis más altas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputado Eduardo Ron Ramos (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitar licencia al cargo de diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, con efecto a partir del 6 de marzo del presente año.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida Diputada Presidenta:

El suscrito, diputado Carlos Javier Lamarque Cano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concordante con los diversos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III y 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted presento solicitud de licencia para separarme por tiempo definido al cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura, a partir del 6 de marzo y hasta el 7 de junio del presente año.

Lo anterior con el propósito de que esta petición se someta a consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus finas atenciones y quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Carlos Javier Lamarque Cano (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la fracción XVI, del numeral 1, del artículo 6 y fracción III, numeral 1, del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted se me conceda licencia al cargo de diputada federal que se me ha conferido, a partir del 7 de marzo al 7 de junio de 2021.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada Margarita Flores Sánchez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Norma Adela Guel Saldívar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1; y 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted de la manera más atenta, se me conceda licencia al cargo de diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos del 7 de marzo al 21 de marzo de 2021.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración ante el pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo, para los trámites constitucionales y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2021.— Diputada Norma Adela Guel Saldívar (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral I del artículo 6 y fracción V numeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal que se me ha conferido, a partir del 7 de marzo y hasta el 7 de junio de 2021.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración ante el pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le agradezco su apreciable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Apreciable diputada Sauri, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

Es por este medio que la suscrita Laura Imelda Pérez Segura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintiuno.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones que tenga a bien brindarle al presente, me despido.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de marzo de 2021.— Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada Lidia Nallely Vargas Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción XII, 6, fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a presentar solicitud de licencia alejercicio de mi cargo como diputada federalde esta legislatura, por tiempo indefinido a partir del día 7 de marzo de 2021.

Lo anterior para que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la aprobación de licencia respectiva; extendiendo mis consideraciones y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2021.— Diputada Lidia Nallely Vargas Hernández (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe diputado federal Héctor Yunes Landa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, y 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 23 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comparezco ante usted para solicitar respetuosamente licencia al cargo de diputado federal por la 3ª circunscripción, con efectos a partir del 7 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

Lo anterior, con el objeto de que esta solicitud sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo, conforme al trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Héctor Yunes Landa (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6; así como como en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal a partir del 8 de marzo del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, envié a usted un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 2 de marzo de 2021.— Diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de los legisladores previsto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6; así como en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 8 de marzo del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, envié a usted un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.— Diputada Julieta García Zepeda (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:
1. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Merary Villegas Sánchez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 7 electoral del

estado de Sinaloa, a partir del primero de marzo del año en curso.

2. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 1 electoral del estado de Sonora, a partir del 4 de marzo del año en curso.

3. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Higinio del Toro Pérez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 19 electoral del estado de Jalisco, a partir del 4 de marzo del año en curso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, compañera secretaria. En este caso, perdón, siga, continúe. Continúe, adelante, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Sí, con gusto, presidenta.

4. Se concede licencia al diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 7 electoral del estado de Jalisco, a partir del 4 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

5. Se concede licencia a la diputada Anilú Ingram Vallines, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 5 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

6. Se concede licencia por tiempo indefinido, a la diputada Mónica Almeida López, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 18 electoral del estado de Jalisco, a partir del 5 de marzo del año en curso.

7. Se concede licencia por tiempo indefinido, al diputado Héctor René Cruz Aparicio, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 8 electoral del estado de Baja California, a partir del 5 de marzo del año en curso.

8. Se concede licencia por tiempo indefinido, a la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, para separarse de sus funciones como diputada federal en el distrito 11 electoral del estado de Jalisco, a partir del 5 de marzo del año en curso.

9. Se concede licencia por tiempo indefinido, al diputado Armando Javier Zertuche Zuani, para separarse de sus funciones como diputado federal en el distrito 9 electoral del estado de Tamaulipas, a partir del 5 de marzo del año en curso.

10. Se concede licencia a la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 5 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

11. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Geraldine Ponce Méndez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 2 electoral del estado de Nayarit, a partir del 6 de marzo del año en curso.

12. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 10 electoral del estado de Michoacán, a partir del 6 de marzo del año en curso.

13. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alejandro Barroso Chávez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 15 electoral del estado de Puebla, a partir del 6 de marzo del año en curso.

14. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Eduardo Ron Ramos, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 1 electoral del estado de Jalisco, a partir del 6 de marzo del año en curso.

15. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 8 electoral del estado de Tamaulipas, a partir del 6 de marzo del año en curso.

16. Se concede licencia al diputado Carlos Javier Lamarque Cano, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 6 electoral del estado de Sonora, a partir del 6 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

17. Se concede licencia a la diputada Margarita Flores Sánchez para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 7 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

18. Se concede licencia a la diputada Norma Adela Guel Saldívar para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, del 7 al 21 de marzo del año en curso.

19. Se concede licencia a la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 7 de marzo y hasta el 7 de junio del año en curso.

20. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Laura Imelda Pérez Segura para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 16 distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del 7 de marzo del año en curso.

21. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Lidia Nalleli Vargas Hernández para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 7 de marzo del año en curso.

22. Se concede licencia al diputado Héctor Yunes Landa para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, del 7 de marzo al 7 de junio del año en curso.

23. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 9 distrito electoral del estado de Michoacán, a partir del 8 de marzo del año en curso.

24. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Julieta García Zepeda para separarse de sus funciones como diputada federal electa a la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 8 de marzo del año en curso.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Consulte la Secretaría en votación económica si son de aprobarse estas licencias.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobadas. Comuníquense y llámese a los suplentes.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 322, 324 y 336 de la Ley General de Salud.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de febrero de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 1967-LXII-21 del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 22 de febrero de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentado por la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Alejandra

del Carmen León Gastélum y Joel Padilla Peña, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Nancy de la Sierra Arámburo, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Alejandra del Carmen León Gastélum y Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de colegiaturas.

La suscrita, Gina Andrea Cruz Blackledge, senadora de la República en el honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, fracción I; 164 numeral 1; 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de La República someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de colegiaturas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A raíz de la pandemia del covid-19, se han desatado varias crisis que se refuerzan y encadenan, siendo las más visibles la económica y de salud; no obstante, el sistema educativo nacional no estaba listo para enfrentar condiciones excepcionales como las que se están dando a raíz de la pandemia, lo que agrava los problemas tradicionales que no han podido enfrentarse con eficacia: baja calidad, inequidad regional y entre escuelas, cobertura insuficiente en los niveles inicial, preescolar, media superior y superior.

La pandemia ha agudizado los problemas del sistema educativo y en los hechos obliga a un cambio de paradigma que centre el proceso en las interacciones entre docentes y alumnos. La obligada reclusión que se está dando por motivos de salud pone en cuestión las capacidades, infraestructura y dinámica de la escuela tradicional, la cual no puede ser reemplazada por ninguna modalidad de teleenseñanza, ya que la educación por televisión no permite interacciones y no garantiza la asistencia ni el logro educativo.

Históricamente, el Estado mexicano se ha encargado de expandir la oferta educativa, principalmente en educación primaria, lográndose hoy una cobertura del 100% en todo el territorio, esfuerzo que se ha hecho tanto en detrimento de la calidad educativa, como de la oferta de planteles y docentes en los niveles inicial, preescolar, media superior y superior. La incapacidad del Estado para dotar de una oferta educativa completa en todos los tipos y niveles del sistema educativo ha sido cubierta por el sector privado, quien hoy es un actor de vital importancia en lo relativo a la expansión de la oferta, principalmente a nivel de educación superior.

Muchas familias han asumido el costo de oportunidad que implica matricular a sus hijas e hijos en planteles privados, que en varias entidades y en algunos niveles y tipos educativos tienen una calidad superior y una oferta educativa subsidiaria a la que provee el Estado. Este costo asumido por las familias implica un sacrificio inusual que en tiempos de crisis como las que vivimos se eleva. Ante la pandemia, el Estado mexicano ha transferido a las personas y las familias los costos en materia educativa pero ningún beneficio, lo que debe ser corregido de forma imperiosa.

El 20 de octubre de 1987 el diputado Humberto Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa a efecto de desgravar los gastos por carga familiar, cuotas de seguridad social pagadas por trabajadores, gastos en medicinas, cuotas de colegiaturas y cuotas y donativos a partidos políticos. Esta propuesta es congruente con la lucha histórica de Acción Nacional a favor de la escuela privada como alternativa fundamental para proveer de forma subsidiaria de servicios educativos y con la idea de que el dinero que se destina a educación es una inversión y no un gasto, por lo que gravarlo, además de oneroso es incongruente.

En esta LXIV Legislatura, se han presentado propuestas para reformar el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de desgravar el gasto educativo; no obstante, todas ellas adolecen de defectos y limitaciones:

1. El 4 de diciembre de 2018 el senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD presentó una iniciativa para permitir como deducciones personales los pagos efectuados por concepto de colegiaturas de nivel preescolar hasta posgrado, con una tasa del 100%. Esta iniciativa bastante atinada, deja de lado, no obstante, tipos y niveles educativos en los que el costo de oportunidad es alto. De ahí que haya que incluir la educación inicial, la educación especial y las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta. De esta forma, la reforma sería completa al abarcar todos los tipos, niveles y modalidades.

En el caso de la educación inicial, la oferta educativa para niñas y niños de 3 y 4 años es insuficiente en todo el país, con capacidad para absorber a menos del 50% de la demanda.

Por otro lado, la omisión de la educación especial es importante, ya que ésta se imparte de manera muy limitada, principalmente por planteles privados y con un muy alto costo de oportunidad ya que los problemas particulares difieren considerablemente en trastornos que van desde los del lenguaje hasta serias discapacidades que deben atenderse de forma especial por especialistas.

2. El 9 de septiembre de 2020 la diputada Sarafí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa para deducir el 100% de los pagos efectuados por colegiaturas de nivel preescolar hasta el bachillerato o su equivalente. Esta iniciativa omite de manera importante la educación superior, lo que implica una laguna importante, ya que en este nivel educativo el costo de oportunidad es mayor por dos factores fundamentales: la escasa oferta de planteles privados, que en algunas entidades es inferior al 50% en función de la demanda; y el mayor costo que implica seguir la educación superior renunciando a contribuir a la economía familiar por parte de los educandos.

3. El 15 de diciembre de 2020 el diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propuso una iniciativa para deducir el 100% de los pagos efectuados por colegiaturas de nivel

preescolar hasta el bachillerato o su equivalente. Como en el caso de la diputada Núñez Cerón, esta iniciativa deja de lado otros tipos, niveles y modalidades educativas.

En vista de las carencias de las iniciativas previamente presentadas, y ante la crisis del covid-19 propongo una deducibilidad total, para todos los tipos, niveles y modalidades educativas, de forma tal que se transite de una visión absurda de la educación como gasto a una concepción positiva de la inversión en educación. Esta propuesta además atiende a la necesidad de las familias de recibir incentivos o deducciones en un entorno de crisis, lo que puede representar un importante alivio para las personas, las familias y las empresas.

En función de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente:

Decreto

Artículo Único. Se **adiciona** la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a VIII. ...

IX. Los pagos efectuados por concepto de colegiaturas, en las modalidades escolarizada no escolarizada y mixta, comprendiendo la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior, posgrado, así como la educación especial.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado; del Impuesto Sobre la Renta; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; General de Cambio Climático; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público,
para dictamen.

MINUTAS

SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

Se recibió de la Cámara de Senadores oficio con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la Semana Nacional de Concientización y Prevención de la Influenza.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “semana nacional de concientización y prevención de la influenza”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIV-III-2P-029

POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de septiembre de cada

año como la “Semana Nacional de Concientización y Prevención de la Influenza”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.— Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), presidente; senadora María Merced González González (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Diego Eduardo del Bosque Villareal, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal: Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración del pleno el dictamen de la iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la LGEEPA, en materia de inserción del principio de precaución como principio de política ambiental, presentado por la diputada Alejandra Pani Barragán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

En la actualidad, México y el mundo se enfrentan a una brutal crisis ambiental, uno de los retos más complicados de nuestra generación y de las generaciones futuras, el cambio climático, la pérdida de los ecosistemas y de su biodiversidad, así como la escases y contaminación de los recursos hídricos, la minería a cielo abierto y un modelo de vida basado en el consumo desmedido e irracional, fundamentalmente entre las clases altas de los países del llamado primer mundo, son quizás algunos de los más importantes, pero no los únicos.

Tenemos la necesidad de generar mecanismos de actuación para hacer frente a dichos problemas, se vuelve cada vez más urgente, si se toma en cuenta que estos han trascendido la esfera ambiental y afectan la economía y a la sociedad.

La mayor parte de los países ya han tomado conciencia sobre la gravedad de esta crisis ambiental, ya no importa solamente o no debería importar solamente el crecimiento económico, sino buscar un desarrollo que vaya de la mano con las comunidades y el respeto al medio ambiente.

El medio ambiente es esencial para la subsistencia del ser humano, por lo que es imprescindible protegerlo de todas aquellas acciones que lo afectan. Se estima que a nivel mundial se podrían evitar 6.6 millones de muertes al año si se mejora la gestión del medio ambiente.

Más de las tres cuartas partes de la superficie terrestre ya han sido transformadas por las actividades humanas, esas transformaciones en gran medida han sido responsables de la pérdida de la biodiversidad, lo cual representa una grave amenaza contra los ecosistemas y el bienestar humano.

Esta cifra nos permite situar la gravedad del problema. Hoy nuestro país y el mundo se enfrentan a esta crisis ambiental y es necesario establecer mecanismos jurídicos que tengan por objeto la mejora y conservación del medio ambiente y también garantizar el derecho constitucional.

Es fundamental que desde esta Cámara de Diputados se impulsen e implementen estos mecanismos jurídicos. Esta propuesta en concreto pretende hacer una incorporación expresa en el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, en principio de precaución, como uno de los principios que se deben observar para la formulación y conducción de la política ambiental de nuestro país.

Con esta propuesta se busca establecer que desde la legislación ambiental existan bases del derecho ambiental que no se limiten frente a escenarios de incertidumbre científica. Este principio implica que ante la falta de certeza o certidumbre científica no se limite la adopción de las medidas necesarias para la protección de los ecosistemas, es decir, aún cuando no existe certeza científica de los daños o posibles daños derivados de realizar o permitir una obra, actividad, producto o sustancia se pueden tomar medidas, sean estas prohibir, limitar o tomar medidas preventivas, de modo que la falta de evidencia científica de afectaciones o impactos no sean la excusa para no actuar. Se deben tomar precauciones.

Aquí en México tenemos un ejemplo, el glifosato. El famoso herbicida ha sido prohibido en diversos países. La comunidad científica internacional cada vez descubre más

consecuencias negativas en las personas, como el cáncer. En nuestro país, a pesar de estos señalamientos, se ha venido empleando en grandes cantidades y con pocas medidas de seguridad, con la justificación de que el debate científico aún sigue vivo. El año pasado la Semarnat detuvo la importación de glifosato bajo la aplicación del principio precautoria, haciendo evidente su necesaria inclusión en la LGEEPA.

Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores les pido su voto a favor del dictamen que hoy presentamos. Actuemos ahora, se trata de la supervivencia de la especie. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Del Bosque Villareal.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el medio ambiente es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. El derecho a disfrutar de un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar se relaciona con la responsabilidad de proteger todos los recursos naturales.

En el artículo 4o. de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar siendo el Estado quien deba garantizar el respeto a este derecho. Asimismo, menciona que quien genere un daño o un deterioro ambiental tendrá responsabilidad en términos, en lo dispuesto por la ley.

Sin embargo, en México al igual que en el resto del mundo enfrenta grandes desafíos por atender y resolver los diversos problemas relacionados con la protección, conservación y restauración del medio ambiente.

Diversas son las circunstancias que agudizan las adversidades relacionadas con la contaminación del agua, del aire y del suelo. El uso indiscriminado de los recursos naturales, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y de las áreas naturales protegidas, entre otras. No obstante, para combatir dichas adversidades la rama del derecho

ambiental fundamenta la procuración del artículo 4o. constitucional en diversos principios que, atendiendo el interés del Estado y de la sociedad civil en las últimas décadas, resultan fundamentales para garantizar un medio ambiente sano.

Asimismo, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha argumentado que el derecho ambiental se fundamenta en diversos principios, que resultan fundamentales para guiar la actividad jurisdiccional.

De los principios que hace referencia la Suprema Corte quiero establecer los siguientes: el precautorio, la responsabilidad ambiental, la gobernanza ambiental, incorporación de los valores ambientales, participación ciudadana y no agresión.

El principio precautorio o de precaución es la adopción de las medidas necesarias para la protección de los ecosistemas o de sus elementos, cuando exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente o la falta de certeza científica. Es decir, que cuando haya incertidumbre por la falta de estudios científicos o de investigación sobre algún daño o deterioro ambiental por la realización de una actividad productiva, prevalece dicho principio para la protección del medio ambiente.

El principio de precaución constituye una herramienta fundamental, para dar certeza y resolver aquellos riesgos que generan duda sobre el impacto negativo en el medio ambiente.

El dictamen que hoy discutimos tiene como propósito adicionar el principio de precaución para la formulación y la conducción de la política ambiental, la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en la ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.

Asimismo, armoniza la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con la Constitución, a fin de establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo.

Por lo anterior, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen, a favor de la protección del medioambiente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pani Barragán. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ampliamos dos minutos, para realizar la votación mediante el dispositivo electrónico. Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron hacerlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinoza (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel Gómez Ventura (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena: A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. El diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. El diputado Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Por favor, diputado, puede activar

su sonido. Veo claramente, por sus labios, que su voto es a favor, ¿es correcto, diputado Yunes?

El diputado Héctor Yunes Landa (vía telemática): (Asiente)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. La diputada Lilia Villafuerte, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La diputada Lilia Villafuerte, vía la plataforma Zoom.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. El diputado Gustavo Callejas Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Gustavo Callejas Romero (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Cíerese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 438 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 438 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados. Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del mismo.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados mediante el cual acuerdan por unanimidad proponer al Pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que se señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea.

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, numeral 2; y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 59 y 260, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al coronavirus covid-19 como una pandemia mundial, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional, por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno; generando afectaciones en diversos aspectos del país, como lo son el jurídico, social y económico;

2. Que el 30 de marzo del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (covid-19);

3. Que en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales en materia de salud, diversos entes públicos, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Instituto Nacional Electoral; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; por mencionar solo algunos han establecido acciones respecto a su funcionamiento con la finalidad de seguir cumpliendo sus obligaciones constitucionales y legales, lo anterior, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad Nacional referentes a la emergencia sanitaria en el país;

4. Que a partir del momento en que se hizo pública la presencia del covid-19 en nuestro país, la Cámara de Diputados ha aprobado diversas medidas administrativas y parlamentarias, con la finalidad de evitar el contagio de quienes laboran al interior del Recinto Legislativo;

5. Que, con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ordenó, entre otras medidas para prevenir y combatir los daños a la salud derivados de la referida pandemia, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, la suspensión inmediata de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del mismo año, en los sectores público, privado y social, determinando como actividad esencial, entre otras, la actividad legislativa en los niveles federal y estatal; el periodo de suspensión de actividades no esenciales se ha venido actualizando dependiendo de la evolución de la emergencia sanitaria;

6. Que otra disposición generada por la Secretaría de Salud consistió en determinar que, en todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes medidas: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta, saludo a distancia, y todas aquellas de sana distancia vigentes y emitidas por la propia dependencia;

7. Que la Cámara de Diputados, aunque tuvo que suspender de manera temporal sus sesiones plenarias, asumió la obligación de mantener su funcionamiento con la mayor normalidad posible; prueba de lo anterior es que los trabajos que se realizan al interior de sus órganos de gobierno y sus comisiones legislativas continúan.

8. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

9. Que con fecha 19 de febrero de 2021 las autoridades locales establecieron que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México continuara en color naranja con las medidas necesarias para seguir mitigando la propagación del covid-19.

10. Que ante la convocatoria a los trabajos del Pleno de la Cámara de Diputados en estos días de emergencia nacional y mundial, se hace obligatorio que en las sesiones que se lleguen a celebrar, se garanticen las mejores condiciones de salubridad posibles para los trabajadores y legisladores, y para ello, tanto órganos de gobierno, como grupos parlamentarios y áreas administrativas, han comprometido todo su esfuerzo para que en cada actividad que tenga que realizarse, ésta se sujete a los estrictos protocolos de salubridad dictados por las autoridades en la materia;

11. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 77 establece que la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

12. Que el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año de ejercicio, establece en su artículo 12 el impedimento para que en sesión semipresencial se someta a votación asuntos que requieren mayoría calificada.

13. Que tomando en consideración el semáforo epidemiológico y por tratarse de un asunto del gobierno interior de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios han acordado por unanimidad establecer una excepción al reglamento mencionado en el numeral anterior con la finalidad de cumplir sus obligaciones legislativas y de cuidar y proteger la salud de todas y todos los que forman parte de la comunidad de trabajadores, asesores, legisladores y en general de quienes acuden a la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y fundado, se dicta la siguiente:

Resolución

Primero. Por causa de fuerza mayor, de manera excepcional y considerando que existe unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se autoriza que los temas que se señalan y que requieren de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea, puedan ser sometidos a discusión y votación de manera semipresencial, con la finalidad de proteger la salud, prevenir y reducir la posibilidad de contagio de las y los trabajadores y legisladores que asisten a este recinto.

- Modificaciones de cargos en la Mesa Directiva.

- Dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segundo. Cualquier situación no prevista en las presentes medidas, deberá ser resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno.

Transitorios

Primero. La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Pleno.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a de 2 de marzo de 2021.— Por la Junta de Coordinación Política, diputado Moisés Ignacio Mier Velasco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por la Mesa Directiva, diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica); diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica); diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica), vicepresidentes; diputada María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica); diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica); diputada Martha Hortencia Garay Cadena (rúbrica); diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica); diputado Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica); diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica); diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica), secretarios.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado. Y comuníquese.**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Julieta García Zepeda, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada Julieta García Zepeda: Con la venia de la Presidencia. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales,

ponemos a consideración del pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación de barrancas, presentada por la diputada María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Compañeras y compañeros diputados, las barrancas cumplen con una función ecológica importante, ya que son el hábitat de especies de flora y fauna, funcionan como corredores biológicos e intervienen como barreras naturales. Asimismo, estos espacios ofrecen servicios ambientales importantes, como escurrimientos naturales de agua de lluvia, son sitios de infiltración de agua, regulan el clima y producen oxígeno.

La importancia de las barrancas se manifiesta por ser los cauces en cuyas laderas se infiltra el agua hacia el acuífero. Sin embargo, las barrancas de México enfrentan graves problemas de contaminación ambiental, que amenazan con degradarlas irremediablemente. Las principales amenazas son: los drenajes a cielo abierto, la mezcla de agua pluvial con aguas negras domiciliarias, los residuos sólidos, el depósito de cascajos, el cambio de uso de suelo y el crecimiento de la mancha urbana.

En este sentido, es indispensable que las barrancas sean consideradas apropiadamente, ya que sus beneficios ambientales son importantes para mantener el equilibrio ecológico. Por lo tanto, es importante que desde la Cámara de Diputados se establezcan criterios orientadores que promuevan la protección y el control de la contaminación de las barrancas.

Por ello, con esta propuesta se hace frente a la problemática actual de la que adolecen estos espacios y se busca establecer mecanismos jurídicos dentro de la legislación ambiental que fomenta la prevención de la contaminación de las barrancas la restauración.

En este sentido, el dictamen que hoy ponemos a consideración del pleno tiene como objetivo que las barrancas sean incluidas dentro de los criterios para la prevención y control de la contaminación del agua. Con esta propuesta se está facultando al Estado para que, en conjunto con la sociedad, implementen mecanismos de actuación que garanticen la prevención de la contaminación de las barrancas.

Asimismo, se establecerá la obligación para que todas las aguas residuales de origen urbano que sean descargadas en barrancas reciban tratamiento previo a su descarga. De aprobarse esta valiosa reforma, se podrá tener de forma pertinente el mandato que se tiene en materia de prevención y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, les pido su voto a favor al dictamen que hoy presentamos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Zepeda. Tiene la palabra, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el derecho humano a un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, así como el derecho humano al agua están consagrados en el artículo 4o. de la Constitución.

En ambos casos, el Estado tiene la obligación de garantizar el respeto a los referidos derechos con la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios, así como la participación ciudadana.

A pesar de los esfuerzos de los tres niveles de gobierno, no se ha podido dar solución al problema de la contaminación de ríos, cuencas hidrológicas, microcuencas y barrancas, generando graves problemas en la salud de la población y en el medio ambiente.

Es de señalar que las barrancas cumplen la función hidrológica muy importante, al considerarse causas en cuyas laderas se filtra el agua hacia el acuífero. Además, deben de ser reconocidas por su valor ambiental, ya que aportan una serie de beneficios muy importantes para el medio ambiente.

Estas áreas aportan muchos beneficios ambientales, entre los que resaltan la captación de agua de lluvia y la recarga de acuíferos. Asimismo, funciona como drenaje natural. Recordemos que solo en el Estado de México y en la Ciudad de México, esta fuente de agua provee aproximadamente el 70 por ciento de este vital líquido, sin

embargo, desde hace varias décadas presentan un severo problema debido a las grandes cantidades de residuos sólidos urbanos, descargas de aguas negras y desechos tóxicos. Han sido utilizadas como tiraderos de basura, de cascajo y hasta de animales muertos.

La contaminación no solo afecta a los recursos hidrológicos, sino también a las especies de flora y fauna. Dicha contaminación ha ocurrido por la gestión inadecuada, negligente de las aguas residuales. Esta contaminación parece imparable y referente, finalmente, en la escases de agua y en peligrosos desequilibrios ecológicos.

Asimismo, perjudica la salud de los habitantes aledaños, debido al alto riesgo de contraer enfermedades, ya que las descargas de aguas residuales en las barrancas, durante las temporadas de caudal mínimo, concentran una gran cantidad de bacterias coliformes. Debido al gran crecimiento demográfico las barrancas han sido utilizadas por desarrolladores inmobiliarios y por un amplio segmento de la población como asentamientos irregulares humanos, y ha provocado grandes afectaciones en temporada de lluvias y muchas ocasiones han arrasado con casas que se han construido en las orillas de las mismas, provocando graves pérdidas humanas.

Las barrancas requieren ser restauradas y conservadas, debido a que tienen ciertas características biofísicas y escénicas sumamente importantes para poder conservar la calidad ambiental.

El dictamen a discusión tiene como propósito atender los principales problemas de contaminación que aquejan a las barrancas como cuerpos de agua, cuyo objetivo es establecer que el Estado y la sociedad prevengan la contaminación de las barrancas y sus corrientes de agua.

Estas áreas deben ser preservadas apropiadamente, ya que más allá del paisajismo y el turismo ecológico que pueden atraer, nos proporcionan beneficios ambientales que mejoran la calidad de vida de la población, reducen la contaminación a través de la captación de partículas suspendidas en el aire, además son el hábitat natural de una gran diversidad de flora y de fauna, y juegan un rol importante en el ciclo hidrológico.

Además, generan una regulación térmica de las ciudades debido a la conducción de los vientos, brindando así estabilidad climática. Las barrancas deben de ser

reconocidas como formaciones que integran el sistema hidrológico de manera expresa, por lo que su conservación y recuperación resultan de suma importancia, a pesar de ser piezas claves para la conservación de un entorno saludable son poco valoradas por los gobiernos y la ciudadanía.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del dictamen para reconocer la importancia de las barrancas, así como para evitar su contaminación. Votemos a favor de un medio ambiente sano para las y los mexicanos. Cambiemos de conducta o cambiamos de planeta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ampliamos por un minuto el tiempo para la votación mediante el dispositivo digital. Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron hacerlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, a hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Manuel Gómez Ventura (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputado Vicente Verástegui, mediante la plataforma Zoom.

El diputado Vicente Javier Verastegui Ostos (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Araceli Ocampo, vía la plataforma Zoom.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 435 votos en pro, 9 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 435 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En virtud de que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Tiene la palabra el diputado Armando González Escoto, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

El diputado Armando González Escoto: Con la venia de la Presidencia. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados, presento a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el presente dictamen conjunto con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Este dictamen considera dos iniciativas: la primera que corresponde a la presentada por la diputada Claudia Tello Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. La segunda, fue presentada por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Compañeras y compañeros legisladores, México, gracias al abundante en número de especies de flora y fauna que existen en su territorio, es reconocido internacionalmente como un país megadiverso, derivado de la importante cantidad de ecosistemas que en él existen. Sin embargo, lamentablemente muchas de esas especies y ecosistemas se encuentran en peligro de extinción.

Una forma de protegerlas y preservar su existencia es mantener, proteger y ampliar su hábitat, el cual puede hallarse en la multiplicidad de ecosistemas que actualmente está conformada por 182 áreas naturales protegidas de carácter federal.

En estos espacios de tan representativa riqueza por su biodiversidad, a lo largo de los años se han autorizado más

de 25 mil concesiones mineras a esta fecha, así como las destinadas a la explotación de hidrocarburos, situación que ha generado grandes y graves impactos al medio ambiente al emplear el proceso extractivo denominado a cielo abierto, el cual provoca la remoción total del ecosistema con la consecuente destrucción del hábitat de flora y fauna, muchas de ellas en peligro de extinción, en donde se realizan aún actualmente, trabajos de exploración y extracción, así como de perforación y explotación, lo que modifica la biodiversidad de esa zona.

Lo anterior ha provocado la muerte, y en otros casos provoca la migración de aves y animales al ver que su hábitat natural destruido, aunado a ello, se generan significativos niveles de contaminación por polvos tóxicos, integrados por metales pesados como el plomo, el cadmio, el cromo, o cianuro y otras sustancias, los cuales son absorbidos por plantas y animales y seres humanos. Aparte de las vertidas en ríos, afluentes naturales, incluyendo las corrientes subterráneas de este vital líquido.

Por años, esta problemática ha sido ampliamente denunciada por organizaciones de la sociedad civil, por pueblos y comunidades indígenas, así como por defensores y activistas ambientales, provenientes de las comunidades aledañas a estas minas.

Los impactos ambientales negativos que genera esta actividad en las áreas naturales protegidas, no solo vulnera la subsistencia de miles de especies que ahí podemos hallar. También, transgrede el ejercicio de derechos humanos, como es el acceso a un medio ambiente sano al agua y a la salud de las presentes y futuras generaciones.

Por ello, hoy en este dictamen se adicionan actividades que no estarán autorizadas en áreas naturales protegidas, como son el establecimiento de asentamientos humanos y la fundación de nuevos centros de población. Actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, actividades destinadas a la exploración, explotación y beneficio de minerales y, la introducción de especies exóticas invasoras. Esto, con la finalidad de preservar la biodiversidad de las áreas naturales protegidas con los consecuentes beneficios ambientales que generan.

Por lo antes expuesto, les pido su voto a favor para el presente dictamen, será así que como integrantes de esta legislatura en la Cámara de Diputados estaremos coadyuvando en la preservación de estos espacios y salvaguardando miles de especies de flora y fauna en

peligro de extinción. Asegurando con ello, la preservación de la riqueza natural, arqueológica, cultural y recreativa que existe en las entidades y municipios, la cual no olvidemos forma parte de nuestra identidad nacional y asiento de nuestros pueblos originarios. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Escoto.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concederán cinco minutos a los grupos parlamentarios, para fijar su posicionamiento. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: En Encuentro Social estamos comprometidos en garantizar el derecho humano de las y los mexicanos a un medio ambiente sano, favorable para el desarrollo y el bienestar de las personas.

Desde esta tribuna reconocemos la importancia del sector minero en el desarrollo de la economía nacional y su papel histórico para muchas familias. Actualmente el aprovechamiento desmedido de los recursos naturales ha rebasado el tiempo de renovabilidad de los bosques, aguas y recursos pesqueros por parte de los diversos actores sociales, que se ha tenido un inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos peligrosos, aunado a los altos niveles de contaminación, que incrementan la degradación ambiental que perjudica la salud de la población y deteriora las condiciones del planeta para las futuras generaciones.

En el PES sabemos que México se encuentra dentro de los 14 principales productores a nivel mundial en minería. México ocupa lugares prestigiosos en la producción de plata, oro y cobre. Y a pesar de que la minería es una de las actividades a cielo abierto, tiene un fuerte impacto sobre el medio natural.

Compañeras y compañeros, la actividad minera incrementa la degeneración de los ecosistemas, contaminando las fuentes de agua y generando emisiones continuas de gases, partículas y emisiones tóxicas a la atmósfera. Consideramos que lo socialmente correcto es legislar con responsabilidad y con una perspectiva integral sobre el uso y el abuso de los recursos naturales. Procuramos que las normas jurídicas

contemplan en todo momento los factores sociales, económicos y medio ambiente para consolidar los espacios proclives al desarrollo económico, pero ante todo espacios saludables y amigables con el medio ambiente.

Al respecto, el dictamen conjunto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de actividades no permitidas en áreas naturales protegidas es de suma importancia, ya que las adecuaciones que se proponen se orientan a la protección, restauración y conservación de los sitios donde la explotación de las minas a cielo abierto ha devastado el entorno natural, ecosistemas y, con ello, la vida de inmensas variedades vegetales y animales. Además de tener efectos indirectos en las comunidades entre la población.

Ante ello, en Encuentro Social estamos a favor de restaurar y conservar las regiones que han sido determinadas como áreas naturales protegidas, las cuales son ricas en biodiversidad y son un pulmón de aire para nuestros municipios.

Hacer lo socialmente correcto es manifestar nuestro compromiso de proveer al pueblo de México de bienes y servicios esenciales para el bienestar humano, que coadyuven en la reducción de la pérdida de riqueza ambiental en nuestro país.

Por eso hoy tenemos la oportunidad de votar un dictamen que considera el rescate y conservación de la biodiversidad en las zonas que han sido devastadas, generando cambios en el hábitat de las especies animales y vegetales, para cuidar los ecosistemas y garantizar mejores condiciones ambientales para nuestras hijas, nuestros hijos, nuestras nietas y nuestros nietos.

Finalmente, quiero agradecer a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por considerar este dictamen desde una iniciativa propia que presentamos. Agradezco a la presidencia y a los integrantes, porque coinciden con una servidora en que la minería es una actividad económica que ha tenido impactos significativos en el medio ambiente en nuestro país, y ha implicado que todas las especies de vegetación que se encuentren en los lugares de exploración y extracción se encuentren en una situación de riesgo y peligro.

Agradezco a mi grupo parlamentario la gran oportunidad que me dio de estar en esta legislatura y para mí es un alto

honor. Mil, mil gracias al pueblo de México. Hoy es mi última sesión. Estaremos solicitando licencia y agradezco a cada uno de los grupos parlamentarios su gran apoyo al presidente de la República, a Morena, a PT y a Encuentro Social por distinguirme estar en esta Legislatura de la Paridad de Género, pero en este hecho histórico para el pueblo de México de la cuarta transformación.

En Encuentro Social siempre haremos lo socialmente correcto y su servidora estará en Guerrero, trabajando por construir la cuarta transformación y por el bienestar del pueblo de Guerrero y de las y los guerrerenses. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Cabrera Lagunas. Tiene la palabra la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Claudia Tello Espinosa: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, las áreas naturales protegidas son el principal instrumento de conservación, ya que son áreas que no han sido significativamente alteradas por el ser humano y que requieren ser preservadas y restauradas.

Su propósito fundamental es conservar los ecosistemas significativos y/o emblemáticos, considerando la salvaguarda de la diversidad genética y servicios ambientales, la valoración y conservación del paisaje, protección de especies amenazadas en peligro de extinción o endémicas, el fomento de la investigación y conocimiento científico para proteger la biodiversidad.

Nuestro país posee 182 áreas naturales protegidas federales, que cubren casi 91 millones de hectáreas. Del total de estas, 145 protegen exclusivamente ecosistemas terrestres, 6 ecosistemas marinos y 31 protegen ambos tipos de zona. Las áreas naturales protegidas cubren cerca de 10.9 por ciento de la superficie terrestre nacional y 22 por ciento de la zona económica exclusiva del mar.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de protección y conservación de la biodiversidad en el país, actualmente existen actividades extractivas que perjudican el medio ambiente ocasionando que se pierda el equilibrio ecológico en diversas zonas.

Las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos se encuentran irremediablemente

asociadas a profundas e irreversibles afectaciones a ecosistemas, cuencas, suelos, sistemas económico-culturales y derechos de las poblaciones.

Un claro ejemplo es la actividad minera a cielo abierto, la cual destruye y perturba el patrimonio de las áreas naturales protegidas, la minería demanda grandes cantidades de agua y energía, trae consigo el retiro de la flora y fauna de los sitios donde se ubica el tajo y provoca grandes pilas de lixiviado solo por mencionar a algunas.

De acuerdo con el registro público de minería en 2016, se contó con un total acumulado de 25 mil 652 títulos de concesión minera vigentes en el país, los cuales abarcan una superficie de 25.1 millones de hectáreas equivalentes a 11.3 por ciento del territorio nacional. El sistema geológico mexicano ha documentado que hasta el año 2017, 73 de los principales proyectos mineros se situaron en áreas naturales protegidas, ante estos supuestos la propuesta a discusión fortalecerá la conservación, preservación y protección de las áreas naturales protegidas al no autorizar de manera expresa cualquier actividad de explotación y extracción de hidrocarburos y minerales, ni el establecimiento de nuevos centros de población y la introducción de especies invasoras.

Cabe mencionar, que la Ley de Hidrocarburos ya es explícita en la prohibición de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en dichas áreas, por lo que de la misma forma se establece dicha limitación de las actividades mineras considerando que pueden conducir a un mayor impacto ambiental.

Asimismo, la Ley Minera establece que solo se podrán hacer actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales dentro de las áreas naturales protegidas cuando haya una autorización, permiso y concesión de la autoridad. Por lo que quedará claro desde el principal marco jurídico ambiental que no podrán autorizarse este tipo de actividades.

Resulta importante aclarar que esta reforma no prohíbe la actividad minera en el país, sino que solamente limitará sus actividades dentro de las áreas naturales protegidas. En tal virtud, las modificaciones propuestas son congruentes, viables y oportunas.

Las y los diputados de Morena votaremos a favor del dictamen, toda vez que estamos comprometidos con la conservación de las áreas naturales protegidas y la biodiversidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tello Espinosa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ha solicitado la palabra, para rectificación de hechos, el diputado José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano. Tiene usted la palabra, desde su curul, por un minuto, diputado.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para felicitar a todos los compañeros de la Comisión de Medio Ambiente, quiero que sepan que en un servidor tienen a un aliado para promover y aprobar todas las leyes que vengan a coadyuvar y fomentar el desarrollo sustentable.

Desde Movimiento Ciudadano tenemos muy claro que teniendo un desarrollo sustentable vamos a tener un sector primario productivo, el cual va a activar nuestra economía para poder tener servicios de salud, tecnología, educación, etcétera. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Esquer Escobar.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de

votación y plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no lo registraron.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no registraron su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Manuel Gómez Ventura (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): A favor, presidenta, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): En abstención, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): A usted.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada Sara Rizzo García. Sonido. Adelante, diputada.

La diputada Sara Rizzo García (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 407 votos en pro, 56 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 407 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Sí, buena tarde. Con el permiso de la Presidencia. Diputas y diputados, el dictamen que el día de hoy ponemos a su consideración desde la Comisión de Gobernación, reviste especial importancia al tener por objeto que los archivos que causen baja de los sujetos obligados de la administración pública federal, conforme a la Ley General

de Archivos, se puedan donar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Esta pretensión tendría un claro beneficio que hoy es especialmente necesario, generar ahorro. Con lo que se alinean los esfuerzos de austeridad y adecuado ejercicio del gasto que ha adoptado el gobierno federal en su conjunto, es decir, los tres Poderes y los organismos públicos autónomos.

Recordemos que la noble misión de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, como organismo público autónomo descentralizado de la administración pública federal, es precisamente la producción y distribución gratuita, suficiente y oportuna de los libros de texto que cada ciclo escolar requieren los estudiantes inscritos en el sistema educativo nacional.

En dicha comisión, al igual que en todo ente público, tiene la obligación legal y moral de ejercer sus recursos de manera transparente y eficiente, cuidando aspectos tan elementales, pero a la vez relevantes como la calidad de materiales, procesos y acabados de los textos que prepararán las futuras generaciones para los retos que el mundo les tiene reservados.

En este contexto es conveniente señalar que actualmente ya existe un programa implementado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos llamado: Recicla para leer. Este programa consiste básicamente en lo pretendido por este dictamen. Es un programa de donación de papel para la producción de nuevos libros de texto y materiales educativos, solo que su implementación deriva de un decreto presidencial, y al ser un decreto que al estar revestido de la fuerza, no está revestido de la fuerza de una ley, podría ser abandonado en el futuro.

En este entendido, la propuesta que hoy ponemos a su consideración permitirá que diversas dependencias entreguen gratuitamente sus derechos de papel para que la comisión lo recicle o permute por papel nuevo, lo que de manera directa beneficiaría a 26 millones de alumnas y alumnos de educación básica.

Al elevar a rango de ley este exitoso programa –que repito– ya opera en el país, se fomenta a la par un ciclo de consumo responsable y la conciencia del manejo de los recursos no renovables, reducir, rehusar y reciclar.

En suma, la presente iniciativa conlleva beneficios evidentes tales como: primero, evitar la tala de árboles, lo que favorece el desarrollo de las masas forestales y reduce los costos del talado, transporte y manipulación.

Reciclar papel, preserva árboles y bosques. Cada tonelada de papel reciclado salva aproximadamente 17 árboles adultos, además de que el papel reciclado sirve como un recurso ecológico para los fabricantes de papel ahorrando costos y energía.

2. Evita la generación de gases de efecto invernadero, principal factor de calentamiento global. En efecto, el reciclaje reduce el dióxido de carbono liberado al producir pulpa de papel y el gas metano generado cuando el papel se descompone anaeróbicamente en vertederos.

Y finalmente, 3. Otro beneficio del reciclado del papel es que se consigue disminuir el consumo energético primario, cuyo ahorro puede alcanzar hasta un 60 por ciento, así como el consumo de agua en algo más de un 85 por ciento.

La fabricación de pulpa de papel reciclada, en comparación con la generación de pulpa de árboles y otras plantas para fabricar nuevos productos de papel, consume menos energía y menos agua. Reciclar, por lo tanto, una tonelada de papel ahorra energía equivalente a la necesaria para alimentar un hogar promedio durante seis meses y ahorrar alrededor de 25 mil litros de agua.

Por esto, compañeras diputadas y diputados, los invito a apoyar con su voto a favor la propuesta que en estos momentos se pondrá a su consideración. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputada Navarrete Rivera.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Salvador Rosas Quintanilla:
...productiva en la medida que vayamos implementando y difundiendo la cultura del reúso y del reciclaje. Por eso es importante observar las necesidades de la administración pública y los insumos que tenemos y que, quizás, no aprovechamos al máximo.

La industria del reciclaje, y en particular la del papel, a nivel mundial produce aproximadamente 2 mil 100 millones de toneladas de basura al año, de los cuales solo se recicla el 16 por ciento, sin hablar de la grave devastación de la naturaleza por deforestación que deja. Por eso mi preocupación por encontrar herramientas desde la tarea legislativa que sirvan a la sociedad, para un mejor aprovechamiento de recursos y que, a su vez, tenga beneficios transversales a la cultura.

En este sentido, establecer herramientas institucionales para cumplir con objetivos ambientales y culturales es la propuesta. Y aplaudo a la Comisión de Gobernación y Población que apoye este proyecto, bajo las siguientes premisas:

1. Cumplir con el espíritu de la Ley General de Educación y apropiación de los libros de texto gratuitos y materiales educativos necesarios, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para ello.
2. Establecer la obligatoriedad a los entes públicos del ámbito federal a donar únicamente a dicha comisión para fines de reciclaje el desecho de papel derivado de las bajas documentales.
3. Con eso se fortalece el reciclado y reutilización de dichos materiales y ayuda a la comisión a cumplir con los objetivos que la caracterizan.
4. Finalmente se prevé el medio ambiente si disminuye la tala de árboles y la generación de CO2.
5. Se fomenta y fortalece el reciclaje y disminuyen costos relativos a la gestión de residuos.

Por lo anterior, los invito a que apoyemos y votemos a favor de esta propuesta que permitirá mejorar nuestras políticas públicas. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rosas Quintanilla. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido este dictamen en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y

los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido de voto de las y los diputados que no pudieron votar mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. El diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Pido a la Secretaría... Permítame un momento. El diputado Manuel López Castillo, por Zoom. Diputado, por favor active su micrófono. Asumo que su votación es a favor, diputado. ¿Es correcto?

El diputado Manuel López Castillo (vía telemática): (Asiente).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado.

Pido a la Secretaría, instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 458 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 458 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

SE DECLARA EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO
EL DÍA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de junio de cada año como el Día de la Paridad de Género. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para fundamentar el dictamen, tiene la palabra la diputada Rocío Barrera Badillo, hasta por cinco minutos.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, el dictamen que en esta ocasión pongo a su consideración, a nombre de la Comisión de Gobernación y Población, tiene por objeto establecer como parte del calendario cívico el 6 de junio de

cada año como el Día de la Paridad de Género, en conmemoración a la publicación, en esta misma fecha, de uno de los decretos más trascendentes aprobados por esta histórica legislatura: la reforma a los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza, desde nuestro Máximo Ordenamiento, el principio de paridad total entre géneros.

El establecimiento de esta efeméride propiciará la sensibilización de los poderes del Estado, sean federales, estatales o municipales de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en general para continuar con la formulación de políticas públicas y textos normativos que contribuyan a fortalecer y arraigar el principio de igualdad sustantiva y la paridad de género.

En los últimos tiempos ha quedado de manifiesto la creciente y constante preocupación social por el reconocimiento de la igualdad entre todos los seres humanos y la eliminación progresiva de toda forma de desigualdad en nuestra sociedad.

En este tenor, la cuestión de género ha sido, sin duda alguna, el centro de gravedad de esas luchas, marcando su rumbo y extendiendo sus alcances. En unos cuantos años nuestra Constitución ha evolucionado del justo pero insuficiente fin de procurar la erradicación de cualquier forma de discriminación, incluida la derivada del género de las personas, a garantizar la paridad de género en todos los ámbitos de la vida pública. Esto debe de ser un hecho para recordar.

Sin duda alguna, para esta legislatura ha sido de prima importancia erradicar múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la participación en la vida política sea paritario, tanto para mujeres como para hombres.

Con la efeméride que proponemos aprobar, rendimos también homenaje a grandes mujeres como Elvia Carrillo y Aurora Jiménez, que se ganaron su lugar en la historia parlamentaria de México y cuya obra fue semilla de ordenanzas y políticas públicas que han avanzado en la erradicación de desigualdades artificiales que eran promovidas o toleradas desde la ley. Para esta legislatura ha quedado claro que es y seguirá siendo necesario impulsar avances sustantivos en lo que se refiere a la paridad de género.

El principio de paridad de género busca asegurar la participación en equilibrio entre mujeres y hombres, por

virtud de la cual se garantiza la participación de los géneros en la vida pública de México y es precisamente esa la virtud de la reforma que eleva a rango constitucional este principio, se declara y reconoce claramente que es un derecho de las ciudadanas ser representadas en condiciones de paridad en todos los cargos públicos.

Para concluir, el presente decreto es un claro ejemplo de que el Congreso de la Unión ha asumido este compromiso y seguirá trabajando en el cumplimiento de este mandato constitucional desde todos los ámbitos posibles. Es y seguirá siendo necesario revisar y actualizar el marco legal que nos rige para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En la medida en que logremos este cometido construiremos también una sociedad paritaria y democrática.

Es por todo lo anterior que desde la Comisión de Gobernación y Población los instamos a declarar el 6 de junio de cada año como el Día de la Paridad de Género, la cual no solamente servirá para conmemorar la reforma constitucional de 2019, sino que nos permitirá continuar con la formulación de políticas y normas que contribuyan a fomentar el principio de la paridad de género, siendo un atento recordatorio para todos los órdenes y niveles de gobierno respecto de esta gran labor que tenemos por delante en esta materia. Es cuanto, diputada presidenta. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Barrera Badillo. Tiene la palabra, para fijar su postura, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Con su permiso, presidenta. El 6 de junio se cumplen dos años de la reforma constitucional que significó un logro colectivo de mujeres y hombres en favor de promover la paridad y hacer eco del principio de igualdad entre todas las personas. La paridad de género no tiene un camino fácil.

Hoy agradezco que después de un año de haberla presentado en la Cámara de Diputados, y a un año y medio de haberlo hecho también en la Comisión Permanente en conjunto con compañeras diputadas y senadoras de todos los grupos parlamentarios, podamos estar aquí, en este ánimo de seguir avanzando.

Encontramos los acuerdos para establecer en nuestro calendario el Día de la Paridad, porque lo que no se nombra se ignora. ¿Por qué establecer el Día de la Paridad en nuestro calendario cívico? Sin duda, no es para festejar, porque el camino es todavía muy largo. Es, sí, para evaluar los avances en las leyes secundarias y en las legislaciones estatales.

Para garantizar que las políticas públicas a favor de las mujeres y sus familias cumplan su propósito, fundado en el pleno goce de sus derechos. Para dar seguimiento a la aplicación de las reformas y acciones gubernamentales en el cumplimiento de su propósito.

Para dar seguimiento al presupuesto asignado y destinado a hacer frente a las medidas paritarias e igualitarias, así como un llamado continuo a las autoridades y a los representantes de los Poderes de la Unión a lograr un presupuesto federal, estatales y municipales, con perspectiva de género.

Para hacer un corte de caja anual, para no quedarnos con reformas de papel, como el Sistema Nacional de Cuidados, que se encarga muy bien esta reforma constitucional de decir, ahí en las letras chiquitas, que no habrá presupuestos.

Para que la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones signifique no solo eso, presencia, signifique congruencia a favor de millones de mujeres que hoy no tienen estancias infantiles, que ven con desesperación la desaparición de las escuelas de tiempo completo, de los seguros de vida para jefas de familia y de tantos otros programas que se desaparecen y que no tienen alternativa ni opción para ellas.

El día de la paridad, pues, no busca conmemorar, busca que nosotras estemos vigilantes y ustedes también, porque hay muchos hombres solidarios. Quiero hacer el reconocimiento a los coordinadores de los grupos parlamentarios que dieron su aval, que se sumaron a esta propuesta, para que cada año hagamos un recuento.

La sororidad de las legisladoras y legisladores que apoyamos esta iniciativa hoy se hace efectiva. Sororidad que hoy también se construye y se impulsa desde la sociedad civil con un propósito: 50 más 1, porque cualquier porcentaje, cualquier mitad necesita de uno más para aprobar y hacer realidad los derechos y cumplir las obligaciones.

Las legisladoras reconocemos el liderazgo de nuestra amiga María Elena Orantes, líder de este colectivo nacional, que ya tiene presencia en 21 entidades del país. Porque las mujeres estamos más unidas que nunca. Porque la pandemia no logra callar nuestra voz. Porque millones de mujeres no tienen voz para exigir el acceso a sus derechos más básicos.

Celebro la incorporación de este día cívico en nuestro calendario, porque la democracia también se construye de la civilidad y de reconocer sin menospreciar que el principio de paridad de género busca lograr una sociedad más incluyente e igualitaria y, por lo tanto, no favorece solo a las mujeres este corte de caja anual que haremos, sino a la sociedad en su conjunto.

Erradiquemos la discriminación en el ejercicio del poder público o privado. No permitamos que se menoscabe o que se anule el reconocimiento de ser mujer y de sus luchas. No más chole, no más dichos. Sí, más hechos, más resultados, más acciones a favor de las mujeres.

Quiero, finalmente, decirles que fuimos todas. Que cuando más mujeres participan en la toma de decisiones se promueven programas, leyes y se asignan recursos para solucionar los problemas cotidianos de las mujeres mexicanas.

Así que, pues aquí estamos legisladoras unidas con legisladores que también hoy apuestan por esta congruencia, por esta presencia, para garantizar derechos. Ni más ni menos. Muchas gracias. Fuimos todas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Anzaldo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron hacerlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no registraron su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Paola Tenorio Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): A favor, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por Zoom.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villafuerte. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 453 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 453 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el día 6 de junio de cada año, como el Día de la Paridad de Género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada Leticia Díaz Aguilar, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

La diputada Leticia Díaz Aguilar: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy subimos a tribuna para fundamentar la iniciativa que adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Si se cansan, que solo sea por jugar. El año pasado cerca de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes estaban en situación de trabajo infantil en México, estima la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.

A nivel nacional, estados como Oaxaca, Puebla, Chiapas ocupan los primeros lugares en esta condición. Es complicado comparar el lugar que ocupa México respecto

a otros países. Tenemos estructuras muy diferenciadas, donde tenemos edades permitidas diferentes, eso hace difícil comparar si México está mejor o peor que otros países. Existe una falta de regulación sobre la situación del trabajo infantil, lo que ocasiona que el país incumpla un tratado internacional que es obligatorio garantizar para el Estado mexicano.

La desprotección afecta a miles de niñas, niños y adolescentes, y vulnera la convivencia armónica de las futuras generaciones con el propósito de dar claridad a la iniciativa de reforma que se propone.

El trabajo infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos sociales, históricos y culturales. Su sello es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la esclavitud, a falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de población en México y en el mundo, en particular las niñas y los niños, a quienes se priva parte de su infancia.

El trabajo infantil requiere de un esfuerzo serio e integral, tanto del Estado como de la sociedad, para garantizar el inicio de un ciclo de vida con protección, educación y oportunidades para el desarrollo pleno de los niños y niñas en nuestro país, ya que de lo contrario la falta de acceso a mecanismos de desarrollo representará en su vida adulta desventajas injustificadas con respecto a otras personas y la posibilidad de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de derechos humanos, específicos como los señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Al descanso y al entretenimiento, al esparcimiento y a las actividades recreativas propias de su edad.

Una de las consecuencias que genera esta actividad es que dejan huellas que duran toda la vida. Por ello, la Agenda 2030 pide adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud y trata de personas, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Desde el Legislativo seguiremos trabajando en reformar leyes para que la niñez y adolescencia no se vean forzadas a trabajar. Queda establecida la importancia de esta situación. Tengan por seguro que seguiremos previniendo y erradicando todas estas formas que no tienen ningún sentido o beneficio para nuestra niñez y adolescencia.

Por eso, compañeros y compañeras, los invito a votar a favor de dicho decreto. Es cuanto, diputada presidenta.

**Presidencia de la diputada
María Sara Rocha Medina**

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Tiene la palabra la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, antes que nada, quiero agradecer a la diputada Laura Érika Garza, de mi grupo parlamentario, Encuentro Social, por permitirme presentar este dictamen en su nombre. Agradezco a la presidenta y a todas y todos los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia por el respaldo mostrado a esta iniciativa, cuyo génesis se encuentra en el contacto cotidiano con las niñas y los niños.

El trabajo infantil atenta contra los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes, ya que sus derechos se encuentran consagrados en nuestras leyes y tratados internacionales, en donde se precisa que los menores tienen derecho al descanso, al entretenimiento, al esparcimiento y a las actividades recreativas propias de su edad.

El Unicef calcula que alrededor de 150 millones de niños de 5 a 14 años, de los países en desarrollo, están involucrados en el trabajo infantil. Eso muestra una desigualdad y falta de oportunidades en las que viven.

Por su parte, en 2019 el Inegi señaló que en nuestro país trabajan alrededor de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes, en edades de 5 a 17 años, 100 mil más respecto a lo reportado en 2017. Estas cifras a muchas personas no les parecerán alarmantes, sin embargo, para quienes convivimos con menores de edad nos duelen y nos preocupan por la falta de políticas públicas efectivas y afectivas.

Quiero precisar que no todas las actividades realizadas por los menores se consideran como trabajo infantil. Para

llegar a una determinación puntual de trabajo infantil es necesario validar la edad, el tipo de trabajo, las condiciones laborales y la cantidad de horas de trabajo. Pero sí quiero poner atención en precisar que hay una forma de trabajo infantil, que es la esclavitud. En este siglo XXI, con el avance de los derechos humanos, no debería tener lugar.

Ningún menor merece vivir en situación de esclavitud. Ningún menor debe vivir la explotación laboral. Ningún menor debe ser separado de sus familias para ser expuestos a graves peligros y a edades muy tempranas.

En nuestro país existe una falta de regulación sobre las peores formas de trabajo infantil y esclavitud, que se encuentran plasmadas en el artículo 7 del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la Organización Mundial del Trabajo. Esta omisión ocasiona una práctica deleznable que urge erradicar.

Con el propósito de dar claridad y cumplimiento al mencionado convenio del que México es parte, es que se propone en este dictamen una reforma al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, y Adolescentes, para que las autoridades en los tres órdenes de gobierno y en el ámbito de sus competencias estén obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar el trabajo forzoso, la esclavitud y las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil es inaceptable en cualquier circunstancia, y aunque reconocemos que el Estado mexicano ha avanzado en la construcción de un Estado de bienestar, hoy y frente a la pandemia por covid-19 hay incertidumbre con respecto a la pobreza, vulnerabilidad y daño a la integridad de los menores.

Es por lo anterior que solicito su voto a favor del presente dictamen, pues la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas solo será posible a través de una agenda integral con miras a la construcción de sociedades de paz, amor y felicidad.

En el PES apostamos por hacer lo socialmente correcto para fomentar el fortalecimiento de una infancia sana, que abone en la construcción de un futuro con oportunidades para todas y todos. Es todo, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Solicito a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron votar mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no registraron su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: La diputada Tenorio Adame, de Morena.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias. El diputado Eugenio Bueno Lozano.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias. La diputada Lilia Villafuerte Zavala, por Zoom.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. La diputada Rizzo García. De Morena, por favor. Sonido en la curul de la diputada Sara Rizzo García.

La diputada Sara Rizzo García (desde la curul): A favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 447 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 447 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada, para fundamentar el dictamen, la diputada Ester Alonzo Morales, hasta por cinco minutos.

La diputada María Ester Alonzo Morales: Con el permiso de la presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la seguridad económica de los adultos mayores debe convertirse en una prioridad, pues este segmento de la población se encuentra con obstáculos que le impiden, ya sea la entrada al mercado laboral, la obtención de un empleo de calidad o el retiro digno de la vida laboral.

En México, la edad de retiro laboral está regida por disposiciones legales y por una variación, según la ley que la regule, que oscila entre los 60 y 65 años. Sin embargo, al llegar a estas edades hay quienes continúan trabajando como resultado de un deseo personal, o bien, de la necesidad económica ante la falta de una jubilación o pensión.

Se estima que en nuestro país hay más de 15 millones de adultos mayores y el 41 por ciento son económicamente activos, de los cuales solo 3.8 por ciento se emplea en sectores de la economía formal y el 96.2 por ciento carece de seguridad social por estar empleado en la informalidad.

La situación actual de nuestro país nos señala que la mayor parte de las personas con 60 años o más no gozan de prestaciones laborales, ya sea seguridad social, aguinaldo, vacaciones, utilidades, seguro de vida, entre otras, lo que los coloca en un escenario de desprotección total. Estos datos dan cuenta de la contundente realidad que se vive en el país y de no entenderse tendrá serias consecuencias para la población adulta mayor.

Conforme a las proyecciones de población en México, este problema se agudizará augurando un país con altos índices de adultos mayores en situación de pobreza, por lo que debemos tomar acciones inmediatas, desde el Legislativo, para fortalecer medidas de seguridad social y laboral, que brinden una vida digna a los adultos mayores.

Ante esto, debo mencionar que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 5o., que ese ordenamiento tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores ciertos derechos que se enlistan de forma enunciativa, más no limitativa, por lo que se debe precisar que esos derechos y su cumplimiento no deben ser exclusivos del Estado y la sociedad, sino también debe ser un compromiso social de aquellos sectores que se benefician mayormente con el trabajo de los adultos mayores, razón por la cual se proponen adicionar al sector privado para garantizar que el cumplimiento de sus derechos sea una corresponsabilidad colectiva.

Por lo anterior, me permito presentar este dictamen, a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el cual busca fortalecer la ley para que los adultos mayores tengan plena seguridad de que sus derechos serán garantizados.

Con la aprobación de este decreto se logrará incluir el sector privado como copartícipe del respeto a los derechos de las personas adultas mayores, señalar como prioritarios a los adultos mayores en la atención de asuntos laborales, a razón de su edad avanzada, el reconocimiento de que los adultos mayores tienen roles sociales y laborales. Por tal motivo, debe ser una prioridad del Estado atenderlos.

Por último, se plasma que las prestaciones de ley deben ser parte de las remuneraciones de los adultos mayores y que el Estado está obligado a ejercer políticas para que los adultos reciban las prestaciones como trabajadores.

Compañeras y compañeros, el ingreso y la seguridad laboral que recibe la población adulto mayor es de suma importancia, pues al igual que el resto de la población, ellos tienen necesidades que satisfacer y gastos que cubrir para tener y disfrutar de una vida digna, la cual será difícil de conseguir ante los bajos ingresos y la falta de seguridad económica y social.

Con su voto a favor se garantizará que más sectores sean copartícipes y se involucren en la protección y respeto de los derechos de las personas adultas mayores. Las valiosas contribuciones actuales y potenciales de los adultos mayores al bienestar común y la identidad cultural al desarrollo humano social y económico son invaluable. Reconozcámoslo votando a favor de esta propuesta. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Para fijar su postura, tiene la palabra, vía Zoom, el diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Isaías González Cuevas (vía telemática): Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante, diputado.

El diputado Isaías González Cuevas (vía telemática): Honorable asamblea, el incremento del salario mínimo

siempre ha sido una aspiración de los trabajadores de México y, bueno, siempre hemos luchado por mejorar cada año los salarios de los mismos. Hoy, con esta reforma, estamos dando otro gran paso trascendental en la construcción de la igualdad laboral y en conseguir ingresos suficientes para todas y todos los trabajadores del país.

Las modificaciones que nos propone nuestra legisladora, no solo son importantes porque homologan y atienden el lenguaje incluyente en la redacción del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, sino porque agregan un nuevo párrafo para ubicar el salario mínimo por encima de los aumentos inflacionarios anuales. Con ello, la fijación anual de los salarios mínimos, con la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada...

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Isaías, permítame un minuto. Estamos abordando el dictamen de Comisión de Grupos Vulnerables, sin embargo, me pasaron este guion, discúlpeme, por favor.

El diputado Isaías González Cuevas (vía telemática): Sí.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Tiene la palabra la diputada Socorro Irma Andazola. Y en un momento le damos la palabra, diputado, cuando estemos abordando el tema de salarios mínimos.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Con la venia de la presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que hoy está a nuestra consideración, tiene como objetivo principal coordinar esfuerzos entre el sector público y privado para garantizar a las personas adultas mayores la protección de su integridad y dignidad, así como el acceso a una vida con calidad.

Además de afianzar el acceso a un empleo digno remunerado y, sobre todo, con las prestaciones que establece la ley en la materia, permitiendo que las y los adultos mayores se desarrollen en los distintos roles laborales.

Esta reforma responde a una de las mayores problemáticas a las que se enfrentan las personas adultas mayores. El acceso restringido al trabajo y a una vida digna, lo que impide su pleno desarrollo e integración social.

Estas carencias, además se traducen en la vulneración de otros derechos como es la marginación y la discriminación

de este sector poblacional. En México residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, conforme lo han expuesto datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Y de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, para 2050 habitarán en el país cerca de 32.4 millones de personas de 60 años o más.

Lo anterior indica un crecimiento exponencial de la población adulta mayor en los próximos años y la necesidad de contar con las políticas públicas y los programas en los que converjan esfuerzos, tanto del sector público y social, como del sector privado. Con dichos esfuerzos se podrán crear entornos que propicien una mejor calidad de vida para las personas adultas mayores. La concentración de una alianza de trabajo entre el sector público, privado y de la ciudadanía permitirá responder eficazmente a las necesidades de este grupo poblacional.

Ante el panorama del envejecimiento de la población resulta primordial mantener la temática de los derechos de los adultos mayores en la agenda nacional, tal como lo ha estado haciendo hasta ahora el gobierno federal, para diseñar e implementar políticas públicas que involucren la participación de los diversos sectores de la sociedad. La sociedad en su totalidad, en un acto de corresponsabilidad, debe velar por la protección y el respeto de los derechos de las personas adultas mayores.

Compañeras y compañeros, tenemos la responsabilidad de reivindicar la presencia de las y los adultos mayores como personas socialmente activas, integrantes de la sociedad y sujetas de derechos.

Por todo lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen. A favor de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de este grupo social que mucho tiempo ha sido discriminado y colocado en un estado de mayor vulnerabilidad. A favor de la cohesión social para la atención de las necesidades y los requerimientos de las personas adultas mayores. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para fijar su postura... Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron votar mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no registraron su voto que lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: El diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sonido en la curul del diputado, si son tan amables.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, diputado.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Gracias, diputado. La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México, por Zoom. Diputada Lilia Villafuerte Zavala. Si puede activar su micrófono, si es tan amable, diputada. La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena, por Zoom.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero (vía telemática): Mi voto es a favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Gracias. La diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, por Zoom.

La diputada Irma Juan Carlos (vía telemática): Mi voto es a favor.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Gracias, diputada. Nuevamente la diputada Lilia Villafuerte Zavala, si ya tiene conexión.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Ciérrese la plataforma digital. Señora presidente, se emitieron 444 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Gracias. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 444 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina:

Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal

del Trabajo. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra el diputado Manuel Baldenebro Arredondo, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su venia, presidenta. A nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, que presido, agradezco a mis compañeras y compañeros de la Comisión del Trabajo y Previsión Social su apoyo y acompañamiento para la reforma que hoy se presenta.

Se presenta a consideración de esta honorable soberanía, y consiste en el proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero, y se adiciona párrafo cuarto del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, que remite el Senado de la República.

Con fundamento en el artículo 104, en la fracción II, del Reglamento de esta Cámara, expongo a nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social y fundamento el dictamen. La minuta remitida establece modificaciones al numeral 90 de la Ley Federal del Trabajo, que contiene temas relacionados con el salario mínimo, en especial en ajustar y redefinir dicho concepto para darle fuerza y obligatoriedad en su cálculo anual con respecto al índice inflacionario, para buscar que el salario mínimo sea acorde a los niveles económicos y de vida existente y que ayuden al bienestar de las y los trabajadores.

Desde el inicio de esta legislatura se han buscado consensos entre los distintos grupos parlamentarios para modificar el marco legal y aumentar de manera progresiva los derechos de la clase trabajadora de nuestro país.

Este dictamen no es la excepción, porque fue aprobado de manera unánime en la legisladora y esperamos que también en esta Cámara. El dictamen se presenta en sentido positivo, toda vez que se considera importante y fundamental contar con un salario competitivo, fuerte, digno y suficiente, y que nunca esté por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia, para que las y los trabajadores puedan consumir más y proveer de lo necesario a su familia, fortaleciendo la dinámica y el crecimiento económico de nuestro país.

Es de reconocerse que, desde el mes de enero de 2019 a la fecha, como parte de la dignificación de los derechos de la

clase trabajadora que ha implementado esta administración, ha aumentado significativamente el monto del salario mínimo en nuestro país, particularmente en la zona fronteriza del norte de México.

Asimismo, se reconoce que por décadas las y los trabajadores mexicanos han trabajado por un salario mínimo que difícilmente les alcanza para acceder a otros derechos y servicios, un ingreso que ha estado por debajo del nivel inflacionario desde 1980, lo cual ha impactado directamente en los precios de la canasta básica y reconocemos la perspectiva de género que se contiene en la reforma que se propone en la minuta, toda vez que esta comisión ha realizado sus trabajos basados en la progresividad y el reconocimiento de género, por lo que consideramos que la inclusión de los términos, persona trabajadora, una o jefa de familia de las y los hijos constituyen avances en la observancia y reconocimiento de la igualdad de género.

Este dictamen forma parte de una serie de importantes reformas realizadas en esta legislatura y que dignifican de manera progresiva los derechos de la clase trabajadora, como son: justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, persona trabajadora del hogar, jornaleros agrícolas, trabajos de los deportistas profesionales, expedición de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el teletrabajo o trabajo en casa, entre otros. Las cuales fueron aprobadas por unanimidad y en base a los consensos de las legisladoras y los legisladores de los distintos grupos parlamentarios.

Es por todo lo anterior, que no me resta más que invitarlos y exhortarlos a que voten a favor de este trascendental dictamen, que es de suma importancia para continuar fortaleciendo los derechos de la clase trabajadora de nuestro país. No más salarios mínimos por debajo de la inflación, que podríamos decir que históricamente han devorado la capacidad de los salarios con los que han vivido los mexicanos y las mexicanas. No más salarios mínimos por debajo de la inflación. Por un mejor México, es cuanto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Para fijar su postura tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo (vía telemática): Compañeras diputadas y diputados, es indudable que en nuestro país existe una deuda con las y los trabajadores en materia de salario mínimo desde hace muchos años. Resulta necesario reconocer al salario mínimo como un derecho fundamental en términos de dignidad humana, en donde no es suficiente con establecer un monto determinado, sino buscar que este pueda satisfacer las necesidades mínimas y básicas de las familias mexicanas.

Hoy, mediante el dictamen que se pone a nuestra consideración tenemos la oportunidad de fortalecer tal precepto, con la intención de que sea acorde a los niveles de vida actual, en favor de todas y todos los trabajadores de nuestro país. Por años, incluso décadas, las y los trabajadores han tenido como piso un salario mínimo que difícilmente representa un ingreso digno, decente y suficiente para poder tener acceso a bienes, derechos y servicios para proveer a sus familias. Ya es tiempo que el salario sea competitivo, digno y suficiente.

La reforma que estamos por votar permitirá que el salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Dicha modificación permitirá a las y los trabajadores tener acceso a lo fundamental para que sus familias cuenten con lo básico, dinamizar la economía, y crear un ahorro que les permita hacer frente a cualquier tipo de imprevistos o incluso invertir para incrementar su ingreso y su consumo.

De igual manera, modificar la redacción de texto en relación a la igualdad de género y lenguaje incluyente, actualizar a nuestro ordenamiento acorde a los principios y avances de nuestros tiempos.

Hoy sabemos y reconocemos que existen brechas de género en el trabajo y mediante estas modificaciones damos un paso no solo para actualizar nuestro ordenamiento jurídico, sino para avanzar a la igualdad de género.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siempre hemos realizado esfuerzos para garantizar las mejores condiciones a las y los trabajadores, y estamos a favor de propuestas que como país nos permitan avanzar en la garantía de los derechos de todas y todos los mexicanos. Por lo anterior, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Compañeras y compañeros diputados, la figura del salario mínimo en México se estableció por primera vez en el artículo 123 de la Constitución de 1917, siendo este reconocimiento una de las más grandes conquistas en materia de derechos laborales que los trabajadores lograron durante el siglo XX, inaugurando con ello un Estado social de derecho que se propuso garantizar que la remuneración de los trabajadores, durante su jornada de trabajo, fuera al menos suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

No obstante, el deterioro del poder adquisitivo del salario mínimo ha sido constante desde hace más de cuatro décadas, trayendo consigo el menoscabo de la calidad de nivel de vida de las familias.

Esto fue así porque la política salarial que se había mantenido vigente, al menos desde 1977, se basaba en contraer el incremento de los salarios por debajo de la inflación, lo que trajo como consecuencia una pérdida acumulada, cercana al 75 por ciento.

El Grupo Parlamentario del PRD ha sido congruente desde su fundación, en defensa de los derechos de los trabajadores, en especial con las que repercuten en la mejora de sus condiciones de trabajo y su nivel de vida.

Por eso, hemos acompañado las demandas de los trabajadores de nuestro país para lograr un aumento significativo en el salario mínimo que no solo haga realidad la definición del salario mínimo constitucional sino que, además, repercuta de manera importante en el mercado interno y en el conjunto de la economía nacional.

Hemos postulado que los incrementos en los salarios mínimos no solo significan un acto de elemental justicia

con las y los trabajadores de nuestro país, sino que, además, teniendo los trabajadores un mayor poder adquisitivo la economía interna se activará, la demanda de productos nacionales puede ser mayor y las empresas crecerían en base al consumo de la producción.

Nuestro grupo parlamentario no puede estar en contra de medidas de elemental justicia, como han sido los incrementos a los salarios mínimos otorgados para el 2020 y 2021. Sin embargo, nos parece que estas decisiones de las autoridades deberían estar acompañadas en una política salarial más consistente.

La recuperación salarial no puede reducirse a la voluntad absoluta del Ejecutivo, sino ajustarse a un acuerdo que revise el marco constitucional, legal e institucional, conforme al cual se fijan los salarios mínimos.

De esta forma, sigue vigente un organismo tripartito como la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que fue el artifice del tope salarial por décadas. Los aumentos de los últimos tres años no obedecen a una política clara que indique en cuánto tiempo se alcanzará el salario mínimo constitucional, sino que parece otorgado por la voluntad y la gracia del Ejecutivo, por lo tanto, no hay en estas decisiones un sustento técnico o una perspectiva de mediano y largo plazo.

La creación de la zona económica, en algunos municipios de la frontera norte, tampoco está sustentada en algún propósito claro y a tres años de su establecimiento no es claro qué resultados ha traído.

Recordemos que el aumento del 100 por ciento de los salarios mínimos, que entró en vigor en esa zona, ocasionó una conflictividad laboral cuando determinadas prestaciones del sector maquilador, basados en salarios mínimos, resaltaron impagables por esas empresas.

Consideramos que el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la minuta enviada por el Senado es correcto, pero insuficiente. Reducir el tema de la fijación del salario mínimo a un aumento por arriba de la inflación, si bien es un parámetro elemental de una política salarial, requiere un compromiso mayor por parte del gobierno y de las fuerzas políticas representadas en esta soberanía.

PRD acompañará las propuestas que ayuden a construir un mejor país y votará a favor del presente dictamen. Esperemos que la aprobación del presente dictamen sea un

paso más en la construcción de una política salarial de Estado, que permita una recuperación consistente de los salarios y que estos no estén sujetos a simples actos graciosos de autoridad, como hasta ahora. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía Zoom, por favor.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho (vía telemática): Con el permiso de la Presidencia. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social.

En días pasados se aprobó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social este dictamen a la minuta en materia de salario mínimo, dictamen con el que el texto coincide en que es fundamental contar con un salario competitivo, fuerte, digno y suficiente, que proyecte beneficios para los trabajadores que lo reciben, además de que con este dictamen se procura la inclusión y el reconocimiento de la igualdad de género. Me da mucho gusto que nuestro sector productivo pueda mejorar sus condiciones de vida a raíz de la dignificación del salario mínimo.

Quiero señalar que las y los trabajadores deben de saber que el incremento al salario por encima de la inflación es una conquista social y es un acto de justicia que se propuso por décadas enteras en nuestro país.

Este es un dictamen noble con los más desprotegidos que busca satisfacer las necesidades de las familias trabajadoras. Nunca más acciones intuitivas, como es la de mermar el poder adquisitivo del trabajador y en contra de cualquier lógica social. Suben los precios de la canasta básica, mientras los salarios permanecen estáticos y estancados.

En este dictamen de la Comisión de Trabajo se señala que por décadas las y los mexicanos han trabajado por un salario mínimo, que difícilmente les alcanza para acceder a otros derechos y a servicios, un ingreso que ha estado por debajo del nivel inflacionario desde 1980.

En este sentido, se vuelve indispensable reivindicar la recuperación salarial que por sexenios se vio afectado, ya sea por decisiones políticas o por intereses de unos cuantos, violentando con ello lo determinado en la

Constitución, en donde se establece que los salarios mínimos generales deben de ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Desafortunadamente, para muchas jefas y jefes de familia esto no es posible, no les alcanza para cubrir los aspectos mínimos básicos de bienestar. Lo que se traduce en pobreza y derechos laborales violentados. Quien trabaja no puede vivir en la pobreza.

Es así como el día de hoy, compañeras y compañeros diputados, que en el PES nos pronunciamos a favor de aportar un elemento más para construir un México más igualitario, en donde las carencias y las necesidades más básicas puedan ser cubiertas por los trabajadores, abonando con esto al fortalecimiento de los derechos laborales.

En esta cuarta transformación de la que el PES forma parte, el objetivo es cambiar de fondo la realidad de los que menos tienen. Aquellos que han sido ignorados y abandonados a la suerte del áspero mercado.

Con la aprobación de este dictamen estaremos cambiando esta realidad. Con esta reforma se plasmará en la ley que el salario ya no se encuentre por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia, y esto permitirá dar certeza y se evitará la especulación y cualquier daño colateral que pueda ocasionarse.

En el PES estamos convencidos de que los derechos laborales deben de ser reforzados para procurar un mejor futuro. Buscamos un futuro de oportunidades y un presente con bienestar.

Con estas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo estaremos fortaleciendo, en mayor medida, las finanzas de las familias de México que ganan el salario mínimo y esto les permitirá tener acceso a un mayor consumo, lo que contribuiría a la productividad y estabilidad.

Por eso estamos a favor de este dictamen y votaremos haciendo lo socialmente correcto. Por las y los trabajadores de México. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Martha

Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes. Desde esta tribuna me permito dirigirme también a las trabajadoras y a los trabajadores de este país.

Uno de los grandes triunfos de la Revolución Mexicana fue el consolidar el trabajo digno socialmente útil en el ámbito constitucional.

Antes de este enorme suceso histórico, el trabajo en México no contaba con la protección de los derechos que hoy conocemos. Las garantías que nuestra Constitución otorga en torno al salario mínimo, la jornada laboral de ocho horas, las vacaciones, la seguridad social con todos estos productos de la visión de quienes comprendieron el contexto social de su época, la justicia social distaba mucho de ser una promesa.

En este ímpetu revolucionario, sin embargo, pasó a debilitarse con el paso de las décadas, producto de la apatía de la clase gobernante y de la comunidad de quienes no padecían las peores consecuencias de dicho estancamiento. Sin embargo, hemos tenido muy claro, quienes somos integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta honorable Cámara de Diputados, es que dicha apatía tenía que terminar.

En la presente legislatura hemos hecho el esfuerzo de proveer a las y los trabajadores mexicanos de leyes de avanzada, que hagan realidad todas aquellas promesas repetidas en los discursos. De esta forma, aprobamos la reforma laboral más importante desde 1970 e introducimos nuevos capítulos para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, las y los del teletrabajo, sin mencionar muchas otras modificaciones que han venido a fortalecer la legislación laboral de México en favor de todas y todos los trabajadores.

La minuta que hoy votamos tiene este mismo sentido. Se propone modificar el artículo 90 de la Ley Federal del

Trabajo para introducir en su redacción en lenguaje incluyente y añadir un párrafo cuarto que estipule que los aumentos al salario mínimo siempre tendrán que mantenerse por encima de la inflación registrada durante el año.

El salario mínimo debe garantizar que las y los trabajadores reciban suficientes recursos para sostener un nivel de vida digno y provechoso para las y los trabajadores y también para sus familias. Nadie merece recibir una remuneración insuficiente y ser víctima de explotación en su lugar de empleo.

En este sentido celebramos la intención de esta propuesta, pero no podemos dejar pasar esta oportunidad para puntualizar que la disposición plantea... es un paliativo de una condición completa. Estamos dando justicia a quienes reciben el salario más bajo que la ley garantiza, dejando de lado las condiciones que ayudarán a que estas personas accedan a puestos mejor recompensados y más competitivos. Queremos eliminar las lagunas legales que permitirán vulnerar discrecionalmente los derechos de las y los trabajadores. En esta propuesta se da una gran contribución, pero no nos equivoquemos, la solución a largo plazo para las y los trabajadores de México consiste en fortalecer la inversión, mejorar la educación, consolidar los recursos humanos con los que contamos.

Por este motivo, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano respaldaremos el presente dictamen, ya que creemos necesario dejar muy claro el mensaje a todas y a todos los trabajadores mexicanos. Y queremos decirles que en los hechos nunca más, nunca más estarán solos. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada Martha. Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con la venia del pueblo de México. Acudo a esta tribuna para fijar posición a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero, y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

Trabajadoras y trabajadores de México, el decreto que estamos apoyando el día de hoy va encaminado en la ruta de la justicia social, en la ruta de eliminar las prácticas neoliberales, las cuales han sido la causa de la precarización en la forma de vida de millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos. Es de destacarse que este beneficio para la clase trabajadora es una de las promesas de campaña hecha por nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, la número 26, para ser exactos.

Quien más ha promovido los aumentos y beneficios en favor de este derecho universal es nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien desde 2018 en que tomó la Presidencia, ha aprobado 3 aumentos, que ascienden a 53.34 pesos, los cuales se considera que han sido los mayores en casi 30 años, dándole fuerza al poder adquisitivo de las familias mexicanas, al aumentar un 16.71 por ciento.

Un trabajador en 1938 tenía mayor poder adquisitivo que en 14 sexenios presidenciales: 12 del PRI, 2 del PAN. La precarización del salario de la que les hablo no se pudo concretar sin la complicidad de los gobiernos neoliberales que nos precedieron, en contubernio con algunos empresarios sin escrúpulos.

Ante tal situación, el Partido del Trabajo mantiene su lucha histórica por reivindicar la lucha de la clase obrera, los campesinos y la clase media de este país. Tan es así, que somos la fuerza que impulsa la lucha en contra de la subcontratación, una figura que se encarga de arrebatar los derechos laborales de los trabajadores, así como de defraudar la hacienda pública, lo que se traduce en un grave atentado en contra de la economía de las y los trabajadores mexicanos.

Seguramente se dirán muchas cosas negativas en contra de la cuarta transformación de la vida pública del país, sin embargo, quiero dejar unos datos por demás interesantes que probablemente molesten a aquellos dueños de los medios de producción, que han logrado amasar su riqueza no por competencia, sino basados en la explotación de la clase trabajadora y que, como lo he dicho, buscan estrategias para evitar pagar sueldos justos a sus trabajadores, así como para defraudar a la hacienda pública.

Ante este panorama, uno de los compromisos más importantes de campaña de los hombres y mujeres que integramos la coalición, y que ahora tenemos el honor y la

responsabilidad histórica de componer décadas de políticos neoliberales y de saqueo, es que el salario mínimo debe aumentar y debe cumplir con lo establecido en nuestro texto fundacional, que es satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos, buscando con esto que el aumento al salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Seguiremos en la ruta de la transformación, buscando siempre un equilibrio que permita lograr la tan anhelada paz social, así como la armonía en nuestro país. A esto se llama justicia social, la cual está llegando al pueblo de México gracias a la cuarta transformación. Todo el poder al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRI, por Zoom. Hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Isaías González Cuevas (vía telemática): Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Pedirle una disculpa por darle la palabra antes. Disculpa, por favor, fue un error aquí de la dirección de Servicios Parlamentarios, pero también de su servidora. Muchas gracias, diputado.

El diputado Isaías González Cuevas (vía telemática): No hay cuidado, presidenta. Compañeras y compañeros, el incremento del salario mínimo y de los salarios contractuales ha sido una lucha permanente de los trabajadores de México. Hoy, con esta reforma estamos dando otro paso de gran trascendencia en la construcción de la igualdad laboral y conseguir ingresos suficientes para todas y todos los trabajadores del país.

Las modificaciones que nos propone nuestra colegisladora no solo son importantes porque homologan y atienden el lenguaje incluyente en la redacción del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, sino porque agregan un nuevo párrafo para ubicar al salario mínimo por encima de los aumentos inflacionarios anuales. Con ello, la aplicación anual de los salarios mínimos o la revisión de los mismos, nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia y, en consecuencia, el poder

adquisitivo de las familias trabajadoras no se verá mermado.

A lo largo de la historia de México, el salario ha representado un elemento de primer orden en el desarrollo económico y el bienestar social de la población, constituyendo el único medio con que cuentan millones de familias para cubrir sus necesidades básicas y aspirar a mejorar su calidad de vida.

El salario mínimo es un derecho social y humano que se encuentra garantizado por la Constitución Política en su artículo 123, el cual establece que dicho salario debe ser suficiente para satisfacer las necesidades materiales, culturales, sociales y la educación obligatoria de sus hijos.

Este derecho fue ganado por la lucha constante de las y los trabajadores en diferentes momentos de la historia del país y es una expresión del deseo social por una mayor igualdad y justicia salarial.

En el Grupo Parlamentario del PRI, por supuesto que estamos de acuerdo con todas aquellas iniciativas orientadas a mejorar el bienestar de la mayoría de los mexicanos. Para que el salario mínimo cumpla con su función social es necesario que sea suficiente para garantizar en su totalidad las necesidades de las personas trabajadoras y de sus familias, desde la alimentación, salud, educación, cultura y recreación, sin embargo es evidente que el salario mínimo, pese a sus recientes incrementos, continúa siendo insuficiente y hay que reconocer que en estos tres años ha mejorado en un 45 por ciento, lo reconocemos plenamente y lo hemos manifestado, pero todavía es insuficiente, sobre todo por el constante aumento a los precios de los bienes y servicios.

De ahí la trascendencia del dictamen que hoy discutimos. Esperamos que esta reforma contribuya a generar una mayor estabilidad económica y propicie un entorno favorable de la creación y expansión de empleo, con salarios más justos y competitivos, que permitirá a las personas trabajadoras y a sus familias satisfacer las necesidades y derechos básicos como la alimentación, salud, educación y vivienda, y otros derechos que ya se han mencionado.

Congruente con el compromiso que se ha realizado en esta legislatura, se reconoce tácitamente la perspectiva de género, hecho que beneficiará por igual tanto a las jefas de

familia como a los jefes de familia, generando certidumbre jurídica de los pagos de servicios generados por las personas trabajadoras. El incremento al salario mínimo resultará insuficiente si se carece de una política de Estado o de mecanismos institucionales para la plena inclusión de las personas a la población económicamente activa y el fomento al empleo con una perspectiva de equidad, y un principio de progresividad en los derechos para las mujeres.

Compañeras y compañeros legisladores, como legisladores estamos obligados a responder a las necesidades de las mexicanas y los mexicanos, esta reforma contiene elementos positivos que sin duda coadyuvará en el bienestar de las familias de los trabajadores mexicanos. En el PRI somos sensibles a los reclamos sociales y a las necesidades de las jefas de familia y a los jefes de familia.

Ante la circunstancia actual de que las medidas implementadas para hacer frente a la pandemia de la covid-19 han impactado negativamente a la economía de millones de familias mexicanas. Resulta fundamental impulsar políticas públicas tendientes a restituir el bienestar y calidad de vida.

En el grupo parlamentario estamos convencidos de reformar nuestro andamiaje jurídico a fin de fortalecer el salario mínimo y que este cumpla con su objetivo, que es de dotar a las trabajadoras y a sus familias los recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y alcanzar una vida digna.

Comento que nosotros, compañeras y compañeros, en la CROC en una ocasión, en un tiempo donde gobernaba un personaje panista, nos fuimos al amparo porque no estuvimos de acuerdo con el incremento salarial, obviamente nos dieron palo, pero está demostrado que nosotros siempre hemos luchado, verdad, en contra de la política salarial que se ha venido dando en estos sexenios. Muchas gracias, por su atención.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado Isaías. Tiene la palabra el diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante, diputado.

El diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte: Compañeras y compañeros legisladores, el escenario que atraviesa el país es complejo por los efectos que la pandemia ha ocasionado a la economía, entre los que se encuentran una contracción de la actividad productiva, mayor desempleo e informalidad y una baja de ingresos en las familias.

Por ello, es tema trascendental para las y los trabajadores de nuestro país, el relacionado con el poder adquisitivo de los salarios. El artículo 123 constitucional establece que el salario mínimo que reciba una persona debe ser suficiente para satisfacer necesidades del orden material, social y cultural. Así como para dar educación obligatoria a las y los hijos. De ahí que el salario debe ser suficiente para el sustento de las familias.

Con el presente dictamen se pretende que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos nunca deben estar por debajo de la inflación durante el periodo de vigencia transcurrido. Es decir, se pretende que no se pierda el poder adquisitivo y, al mismo tiempo, mejore el nivel de vida de las y los trabajadores.

La inflación tiene implicaciones negativas, como disminuir la estabilidad del poder adquisitivo de las familias, distorsionar las decisiones sobre consumo y ahorro, propiciar una desigualdad en la distribución del ingreso, afectar el crecimiento económico al elevar los riesgos de inversión y generar efectos adversos sobre la intermediación financiera.

Por lo que una de las tareas del Banco de México y del Ejecutivo federal es mantener controlada la inflación, a fin de evitar distorsiones en la economía y mantener estables las variables macroeconómicas. Hoy podemos afirmar que, en los últimos 10 años, sin considerar 2017, la inflación anual se ha mantenido estable entre 2 y 4 puntos porcentuales.

Tenemos que reconocer que mantener el salario mínimo por encima de la inflación garantiza que lo que están ganando los trabajadores durante algunos años no se pierda en otros. En otras palabras, estamos dando un paso firme para mantener el poder adquisitivo del salario, que se vea reflejado en la compra de más bienes que integran la canasta básica.

Un aspecto a puntualizar es que la determinación de salarios no es una decisión unilateral del Ejecutivo federal, sino que es un acuerdo tripartita entre el gobierno, patrones y trabajadores, en consenso y por medio de revisiones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Reconocemos la voluntad de las partes para aumentar los salarios, sobre todo que nos encontramos en un escenario de estancamiento del PIB desde que inició la presente administración, aunado a una severa crisis económica, producto de la incapacidad del gobierno para hacer frente a la pandemia que ha afectado a millones de trabajadores.

Es así que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos determinará su incremento para mejorar las condiciones productivas y laborales del país y serán las empresas, los empleadores que deben asumir el incremento del salario a los trabajadores.

Los salarios han mostrado una pérdida real en su poder adquisitivo en los últimos 30 años. No obstante, hay que reconocer que, gracias al esfuerzo del sector productivo, el salario mínimo ha tenido incrementos relevantes en los últimos dos años.

Para 2021, el salario mínimo pasó de 123 pesos con 22 centavos a 141 pesos con 70 centavos, mientras que en la zona libre de la frontera norte será de 213 pesos con 39 centavos, lo que representó un incremento del 15 por ciento.

Es una realidad que los salarios mínimos en México se encuentran lejos de los países de la OCDE y de nuestros socios comerciales, que son Estados Unidos y Canadá, por lo que a la firma del T-MEC es prioritario consolidar una política laboral, que gradualmente mejore el poder adquisitivo de los salarios, en particular de los trabajadores en mayor estado vulnerable para mejorar su calidad de vida, el tiempo de incrementar la productividad, la competitividad y cuidar el alza del nivel de precios.

En Acción Nacional tenemos la convicción de que los salarios deben ajustarse a un horizonte de largo plazo, que permitan llegar a la línea de bienestar. Es decir, que los salarios alcancen el sustento de una familia y no solo para el de una persona.

Finalmente, coincidimos en que el en dictamen se reconozca la igualdad de género, cuando se trata de una o un jefe de familia, de las o los hijos y de toda persona

trabajadora, utilizando un lenguaje incluyente y que se le reconozca a la mujer sus derechos, rompiendo con ello la desigualdad histórica. Por lo anteriormente señalado, las y los legisladores del PAN votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Ana María Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana María Rodríguez Ruiz: Buenas tardes a nuestros compañeros legisladores, compañeras legisladoras. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Adelante, diputada.

La diputada Ana María Rodríguez Ruiz: Hoy vengo a posicionar, a nombre de mi partido, Morena, el presente dictamen que propone reformas y adiciones al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, relacionado con los salarios mínimos y la perspectiva de género.

Adelantamos que nuestro voto será a favor del presente dictamen, ya que representa un avance importante para México, para que continúe el incremento sustancial de los salarios mínimos por encima de la inflación, tal como lo ha estado realizando el actual gobierno federal encabezado por nuestro presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, representa un avance por las reformas representativas de género que contiene la minuta que nos fue remitida por el Senado, en la que se incluyen los conceptos: persona, trabajadora, una o un jefe de familia y las y los hijos.

Con lo anterior, se reconoce plenamente el trabajo protagónico de las mujeres en la actividad productiva de nuestro país.

Este dictamen quedará marcado en la historia de nuestro país, debido a que por primera vez se plantea que los bajos e insuficientes salarios mínimos sean superiores al índice de la inflación anual, situación que los gobiernos neoliberales jamás hicieron.

Por muchos años se nos vendió el mito de que si se incrementan los salarios mínimos se provocaría inflación, debido a esto no se debían tocar para nada. Paradigmas que provocó que el salario mínimo se depreciara más y más.

La consecuencia de esto, un rezago de más de 30 años, situación que impactó a los trabajadores de nuestro país, al no poder cubrir su canasta básica.

Con este dictamen, los trabajadores de nuestro país tienen la certeza de que sus salarios mínimos no continuarán depreciándose y que se iniciará la ruta de su recuperación, que es justa y necesaria para todo. Porque el salario mínimo, como dice la Constitución Política del país, debe servir para adquirir los básicos alimenticios, tener acceso a la cultura, a la educación y al bienestar social familiar.

Desde el inicio de su administración y por su lado, el gobierno federal ha determinado incrementos históricos y sustanciales, en estos tres últimos años, a los salarios mínimos, lo que ha significado un hecho importante debido a que ninguna administración anterior lo había hecho, y menos en tan poco tiempo.

Para finalizar, creemos que con este dictamen le estamos dando la fundamentación jurídica al presidente de la República para que los salarios mínimos nunca sean castigados por debajo de la barrera del índice inflacionario.

Los invito, los convoco a votar a favor del presente dictamen por el bien de los trabajadores, por el bien de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputada. Con la intervención de la diputada se cierra el plazo para el registro de reservas.

En cumplimiento del artículo 13, numeral 1, inciso d), del Reglamento de la Contingencia sanitaria se otorga el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor. En contra, la diputada Cynthia López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta. La reforma que estamos discutiendo plantea dos cambios fundamentales: declarar la fijación o revisión del salario mínimo que nunca esté por debajo de la inflación, lo cual es un acierto. Y, modificar el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo con un lenguaje incluyente para las mujeres.

Esto significa poner frases como la persona trabajadora, en lugar de trabajador; o un jefe o jefa de familia, en lugar de solo jefe de familia.

Es un acierto establecer en la ley que los salarios alcancen para que las familias compren lo básico de la despensa. Esto, sin duda, obliga a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a fijar anualmente los montos de los salarios, tomando en cuenta las necesidades de la gente. El objetivo es que las jefas y jefes de familia puedan cubrir sus necesidades en el orden material, social, cultural, tal como lo establece el artículo 123 de nuestra Constitución.

Celebro también que se modifique el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo con perspectiva de género. El lenguaje incluyente no tiene que ver con la gramática sino con un compromiso político, el compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres hasta en las herramientas que usamos para pensar, las propias palabras.

Sin embargo, estoy obligada a señalar y evidenciar que este dictamen que hoy se pone a consideración se queda corto frente a los graves problemas que nos impone la pandemia. El dictamen ni siquiera plantea enfrentar la catástrofe de la pérdida de empleo de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país. Dónde quedan los comerciantes. Qué le están ofreciendo, compañeros, a los comerciantes.

Hablan de no... de aumentar, de que no baje de la inflación el salario mínimo, pero en ningún momento están ofreciendo seguridad social para los millones de personas que no tienen un empleo, que no tienen seguridad social y que ya quisieran poder tener un salario mínimo fijo.

Debe quedar claro que el discurso triunfalista de Morena respecto a las cifras de empleo es erróneo. Según reportó el Banco de México en los primeros 2 meses de la pandemia... en los primeros 12 meses de la pandemia se han perdido 12 millones de empleos, formales e informales. Todavía queda recuperar el empleo hoy de los 3.5 millones de personas que hace un año tenían un empleo en el mes de enero y lo perdieron a raíz de la pandemia. No le mientan nuevamente a los mexicanos, porque no quieren ayudar a la gente.

Este dictamen es querer tapar el sol con un dedo y nuevamente tener una cortina de humo ante los temas preocupantes en este país: una gran cantidad de empleos que han sido perdidos en nuestro país. Lo que buscan las personas es que los apoyemos, que estemos legislando para que puedan vivir mejor, no nada más para que mediáticamente se cubra de que es una buena reforma que va a beneficiar, cuando en realidad no le están ofreciendo ni garantizando nada a los mexicanos.

En términos de desempleo y salario, las mujeres son las que se han llevado la peor parte. Sigue en pie el hecho lamentable de que en este país los hombres ganan más que las mujeres, los hombres tienen más empleo que las mujeres. Son las mujeres que están cuidando a sus hijos por la pandemia, porque no se ha hecho un regreso efectivo, el regreso a clases como en otros países. Y son las mujeres que han tenido que dejar de trabajar para poder estar al cuidado de sus hijos. Yo les pregunto: ¿qué le están ofreciendo a esas mujeres? En qué cambia esta reforma la realidad de millones de mujeres mexicanas que, repito, no tienen seguridad social y no cuentan con un salario mínimo.

Visto este problema, se requiere legislar con un salario mínimo para apoyar a la gente. Y les pregunto: ¿por qué si están apoyando esta reforma, insisten en no aprobar un ingreso mínimo vital, para que 12 millones de personas puedan recibir un apoyo de 3 mil 700 pesos a la quincena, es decir 6 mil pesos al mes? ¿Por qué no quieren hacer eso, por qué no quieren apoyar a toda la gente que desgraciadamente vive sin empleo el día de hoy?

Yo quiero evidenciar, compañeros, que esta reforma no es tan buena como vienen a decir los compañeros. En realidad, no le están cambiando la vida a ningún mexicano. Los mexicanos siguen sufriendo porque no hay ingresos, porque no tienen empleo, porque no tienen seguridad social, porque los hospitales no se dan abasto. Pero eso sí, los diputados de Morena siguen legislando a favor de primero los pobres. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada López Castro. Tiene la palabra la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Anita Sánchez Castro: Con su venia, señora presidenta. A las y los compañeros diputadas y diputados. El dictamen de la minuta que hoy votamos recoge varias iniciativas de reforma que tenían como objetivo el poder regular el salario mínimo, a partir de que en las cuatro últimas décadas fue deteriorándose el poder adquisitivo del mismo, el salario mínimo está considerado como un derecho humano social. Sin embargo, en la etapa neoliberal y a la hora de fijarlo, los intereses económicos se sobrepusieron y dejaron a un lado los intereses de la clase trabajadora.

Al hablar de salario mínimo en nuestra Constitución se establece que deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Es decir, el salario mínimo es la base que no puede ser disminuida y cuya aplicación está garantizada por ley.

Se le debe reconocer a toda persona asalariada y debe permitirle una existencia digna, tanto para él como para su familia. Este problema ya fue aprobado en el actual gobierno de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, con porcentajes de aumento al salario mínimo que van a ir recuperando su poder adquisitivo. Adicionalmente, se hace esta modificación para establecer la obligación de que este incremento anual que se da al salario mínimo no pueda ser menor al índice de la inflación.

También vemos que en las leyes nacionales y en los acuerdos y tratados internacionales que tratan el salario mínimo reiteradamente encontramos que no se considera la igualdad de género ni un lenguaje incluyente.

Como ejemplo tenemos el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, que es el objetivo preciso de este dictamen. Hay que recordar que las reformas constitucionales de 2011 vinieron a fortalecer los derechos humanos, entre los que se encuentra el desarrollo de principios encaminados a la igualdad entre hombres y mujeres. Simplemente las leyes se crearon con una actitud neutral y un lenguaje imparcial, lo cual tenemos que ir cambiando desde este ámbito y en todo lo que a nosotras concierne.

Es indispensable que no exista discriminación contra las mujeres y que nuestras leyes deben tener la perspectiva de género, para que se plasmen en ella datos diferenciados en favor de las trabajadoras, las que encabezan una familia, así como las hijas e hijos.

Es increíble que después de 40 años que no se modificaba este salario mínimo hoy en día es un avance, es un avance histórico y es por esto que Morena está a favor de este dictamen con el debido reconocimiento a las mujeres que desarrollan toda clase de actividades laborales. Por la emancipación de las mujeres, el salario mínimo estará por arriba de la inflación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputada Sánchez Castro. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el salario mínimo es un derecho humano social que fue posible gracias a la lucha de las y los trabajadores a través de nuestra historia, y que se encuentra consagrado en nuestra Constitución desde 1917.

Como mecanismo de medición, el salario mínimo constituye en primera instancia una importante referencia utilizada para establecer el límite mínimo de pagos por los servicios prestados para las personas trabajadoras, a fin de que se les otorgue un pago justo que les permita mantener un mínimo estándar de vida y satisfacer las necesidades, sus derechos básicos y los de su familia.

Así, el salario mínimo debe poder garantizar a las personas trabajadoras el acceso a una sana alimentación, a la salud, a la educación, formación cultural y el ocio.

Que las personas trabajadoras cuenten con un salario digno no solo es una condición de justicia social, representa un elemento que contribuye al desarrollo económico y social del país acortando las brechas de desigualdad al tener salarios más competitivos que estimulen la producción en toda la cadena productiva y el consumo.

Con la aprobación de esta reforma actualizaremos el concepto de salario mínimo a fin de que esté acorde a los niveles económicos de vida existentes, estableciendo desde la ley la obligatoriedad de su cálculo en observancia al índice inflacionario, garantizando así una retribución más digna y competitiva.

Se trata de una reforma que reconoce la perspectiva de género como elemento indispensable del desarrollo y del poder adquisitivo de las familias. Este reconocimiento va más allá de los conceptos utilizados, ya que beneficiará de manera directa por igual a jefas y jefes de familia en sus salarios, derechos y oportunidades laborales.

En el PRI nos congratulamos que se tome en cuenta la perspectiva de género. El cambio de términos propuestos, sin duda es congruente con el trabajo que hemos venido impulsando en esta Legislatura de la Paridad de Género y constituye un paso más para que la igualdad entre mujeres y hombres sea un eje transversal en la política nacional.

Sin embargo, este esfuerzo debe venir acompañado del compromiso del gobierno federal para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, esta reforma no se convierta en letra muerta y las personas trabajadoras puedan ejercer sus derechos. Aunque la obligatoriedad del salario mínimo se encuentre escrita en el artículo 123 constitucional y en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, actualmente no se consideraba para su cálculo el aumento del índice inflacionario anual.

La inflación, definida como el aumento generalizado y constante de los precios de bienes y servicios durante un año, afecta directamente el poder adquisitivo del salario de una persona trabajadora, lo que puede dificultar el acceso a sus derechos básicos y de sus familiares, generando además mayores índices de pobreza y de desigualdad.

Con esta reforma damos un paso importante en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores de México, porque el salario mínimo nunca más estará por debajo de la inflación.

Compañeras y compañeros legisladores, durante la pandemia hemos sido testigos de que las personas trabajadoras son una parte fundamental para el desarrollo de nuestro país, sin su trabajo no hay crecimiento y disminuye la productividad nacional. En el Grupo Parlamentario del PRI apoyamos esta reforma porque consideramos que beneficiará a todos los trabajadores con salarios más justos y que puedan garantizar a sus familias una mejor calidad de vida.

Aunque es un avance en la materia, no será suficiente si no viene respaldada de una estrategia gubernamental integral que contemple tanto la generación de nuevos empleos, como la atracción de inversiones y apoyos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas que durante el confinamiento y el incremento de casos de coronavirus cerraron temporal o definitivamente.

Ante la crisis generada por la pandemia y la caída de la actividad económica, hoy más que nunca es fundamental apoyar a las personas trabajadoras con una retribución justa para que puedan satisfacer todas las necesidades de su familia. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Azuara Yarzabal. Tiene la palabra el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: “No hay en el mundo mercancía más barata que la mano de obra. Mientras caen los salarios y se aumentan los horarios, el mercado laboral vomita gente”, Eduardo Galeano. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores, en este gobierno y en esta legislatura nos hemos preocupado por terminar con las desigualdades sociales, nos hemos preocupado por atender a los grupos más vulnerables, en este caso específico me refiero a los trabajadores de México.

Durante el ejercicio de esta LXIV Legislatura hemos aprobado leyes que benefician a la clase trabajadora y garantizan sus derechos laborales, prueba de ello son las reformas laborales en materia de justicia laboral y la más reciente en materia de teletrabajo. Lo que hoy discutimos en este pleno, es otra reforma trascendental para el bienestar de las y los trabajadores de México.

El dictamen a discusión, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, propone fijar el salario mínimo tomando en cuenta la inflación observada al momento en que se toma la decisión y no con base a la proyección para el año siguiente.

En ese dictamen se incorpora el lenguaje incluyente, toda vez que actualmente existen jefes y jefas de familias que deben garantizar los factores básicos de las y los hijos.

El dictamen adiciona un párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice: la fijación anual de los salarios mínimos o la revisión de los mismos no estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.

Considerar la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido es una forma de ajustar dicho monto a los precios reales. Con esto se garantiza que las y los trabajadores que perciben el salario mínimo puedan adquirir al inicio del próximo año, al menos lo mismo que adquirirían al inicio del año que terminó.

Que se escuche fuerte y claro, continuaremos fortaleciendo el poder adquisitivo de la clase trabajadora que les permita

tener un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades normales, tal y como lo establece la Constitución.

En el Grupo Parlamentario de Morena seguimos legislando a favor de las y los mexicanos, aprobando leyes que realmente benefician a la clase trabajadora y a los grupos más desprotegidos. Por ello, nuestro voto será a favor de esta reforma, a favor de la justicia social y de una remuneración digna. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Arrieta Sánchez. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): Gracias, diputada Sauri. Compañeras y compañeros legisladores, con la venia del pueblo de México. El día de hoy marca un momento histórico para las y los trabajadores de México, porque estamos sentando las bases jurídicas e institucionales que permitirán que el salario mínimo no pierda su poder adquisitivo tal como sucedía en las administraciones anteriores.

Para dimensionar la magnitud de la problemática que hoy estamos atendiendo, basta mencionar que durante 30 años de los gobiernos neoliberales la pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario mínimo fue de poco más del 80 por ciento.

Estimaciones de la Facultad de Economía señalan que, en 1987, un trabajador necesitaba 19 horas y 7 minutos para transportarse, comer, asearse, convivir con su familia, salir a pasear y dormir, entre otras actividades, y para octubre de 2017 el tiempo necesario para comprar la canasta había sobrepasado un día completo, es decir, 3 días de una jornada laboral de 8 horas.

Este dato pinta de cuerpo completo a los gobiernos neoliberales del PRI y el PAN, que solo beneficiaban a unos cuantos. También nos explica las causas de las profundas desigualdades que hoy los integrantes del Grupo del Partido del Trabajo, de la mano de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, estamos reinvertiendo.

A diferencia de los gobiernos del PRI y el PAN, hoy no se gobierna para el 1 por ciento que concentra la mayor parte de la riqueza del país. Hoy se sientan y establecen las bases

de un Estado social, en donde la prioridad son primero los pobres.

Con la minuta que estamos discutiendo venimos a saldar una deuda histórica con la clase trabajadora de México, porque se plantea que el salario mínimo nunca estará por debajo de la inflación, con lo cual no solo perderá su poder adquisitivo, sino también permitirá que las familias mexicanas tengan una vida digna.

En el Partido del Trabajo reconocemos que uno de los grandes logros de este gobierno es el de la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo. Por ejemplo, el salario mínimo en el 2017 fue de 80.04 pesos y de manera extraordinaria para el siguiente año casi fue del orden del 10 por ciento, lográndose un 88.36. Es decir, un aumento de 8.32 pesos. Seguramente se avecinaba período de elecciones

En el año 2018, pasó de 88.36 pesos a 102.68 pesos. En 2019, un aumento de 14.32 pesos y, para el año 2020, se incrementó a 123.20. Es decir, 20.52 pesos más. Y para este año es de 141.70 pesos, 24.5 pesos de aumento.

En resumen, durante esta administración los incrementos al salario representan un aumento del 60 por ciento. De ese tamaño es el compromiso del presidente con el pueblo de México.

Mientras que, en la zona libre de la frontera norte, el salario mínimo se ha incrementado de la siguiente manera. En 2019 fue de 176.72 y, en el año 2020, fue de 185.56 pesos, y en el año 2021 fue de 213.19 pesos.

Con estos incrementos al salario mínimo se vino a romper con las voces que señalaban que un aumento en los salarios sería perjudicial para la economía. Asimismo, es un reconocimiento a la productividad de las y los trabajadores de México que, a nivel mundial, ocupan uno de los primeros lugares en productividad.

Compañeras y compañeros legisladores, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos comprometidos con todas las personas trabajadoras de nuestro país.

Por ello estamos a favor de ajustar y redefinir el salario mínimo con respecto al índice inflacionario o al valor de la línea del bienestar para otorgar un mayor nivel económico a las familias mexicanas.

Con la presente reforma garantizamos el cumplimiento de lo que establece nuestra Carta Magna con respecto al salario mínimo, la cual señala que este deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los diputados del PT respaldamos el compromiso que tiene el presidente de la República al iniciar una nueva política salarial, lo que nos permitirá acabar con las profundas desigualdades que heredamos de los gobiernos neoliberales.

Estamos a favor del pueblo de México, de la garantía a una calidad de vida digna y a los derechos laborales. Porque el Partido del Trabajo es la bandera y guardián de la clase trabajadora que mantiene en pie la soberanía de nuestro país.

Quiero concluir saludando a Adriana Cristina Pineda, La Mala, que parece que no gusta o disgusta de mi interés en hacer formal lo informal, el uso de esta tribuna que busca solamente establecer formalidad en estos ejercicios legislativos. Nunca más un crecimiento económico a costa de los trabajadores. Viva las y los trabajadores de México y viva México. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Montalvo Luna. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para hablar en pro del dictamen.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidenta, buenas tardes, compañeros diputados y a las personas y compañeros que nos siguen a través de la plataforma Zoom y otras redes sociales.

No quería desaprovechar esta oportunidad de subir al pleno y de fijar una postura a nombre de mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Por el tipo de dictamen, había gente que discutía, hace rato lo hablábamos con un medio de comunicación, en una entrevista. Decía: diputado, este tipo de reformas verdaderamente impactan a final de cuentas en el salario mínimo. Y yo lo que le contestaba, es parte del planteamiento que quiero venir a hacer aquí.

Estamos hablando de una modificación al párrafo primero, segundo, tercero y una adición de un párrafo cuarto del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en materia de

salario mínimo, y por supuesto que abonamos hacia un mayor crecimiento.

Se incorporan adjetivos y se incorpora una perspectiva de género al hablar ya de una o de un jefe de familia, que específicamente señala que tendrá que ser en materia social y cultural, y también que este salario mínimo deberá proveer la educación obligatoria de las y los hijos.

Y, por supuesto, que también se abona al incorporar conceptos como, que es la cantidad menor que deben de recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Además, este dictamen incluye que la fijación anual de los salarios mínimos nunca deberá estar por debajo de la inflación. Los salarios mínimos en la historia de este país han servido para todo, como una referencia de pago cuando se contrata un crédito, para fijar inclusive, según la zona geográfica, la capacidad económica de una región específica del país, pero han servido también, y hay que decirlo fuerte y claro, para ir en detrimento de la clase trabajadora.

Desde los noventa, cuando la figura del salario mínimo se empezó a ver afectada por las constantes devaluaciones y las crisis de este país, nunca este Poder Legislativo, que era una facultad, volteo a ver a la clase trabajadora. Y no lo hizo porque encima de eso estaban los intereses aquellos que llamábamos neoliberales, de que le fuera bien primero a la economía, que le fuera bien primero al empresariado y si después ajustaba el salario mínimo debería irle bien a la clase trabajadora. Y veíamos incrementos ridículos a lo largo de la historia, de uno, dos, tres, cuatro pesos, en algunas ocasiones, inclusive por debajo de la inflación anual de este país.

Por eso, cuando se discute ahora si este tipo de reformas abonan a que tengamos unas mejores condiciones de trabajo de la clase productiva, de la clase trabajadora de este país, la respuesta es sí. Este Congreso, esta Cámara de Diputados está tratando de estar a la altura del momento histórico que vive el país.

Desde Movimiento Ciudadano sabemos entender y aplaudimos aquel tipo de reformas en las que estamos de acuerdo y en las que creemos podemos hacer una legislatura de avanzada. Por supuesto que somos una oposición responsable y sabemos sumarnos a este tipo de iniciativas que deberían de ser una constante en esta

Cámara, hacer leyes que le sirvan a la gente y este es el mejor dictamen que pudiera ejemplificar.

Y lo quise traer a colación, porque en el espíritu he notado varias participaciones de compañeras y compañeros en esta tribuna, empieza a flotar en el ambiente los aires de despedida y ojalá que cuando se empiecen a hacer recuentos de esta legislatura podamos entender qué grupos parlamentarios pudimos estar a la altura de la circunstancia que este país nos reclamaba. Y, por supuesto, vuelvo a insistir, desde Movimiento Ciudadano siempre dijimos: aquí están nuestros votos para aquellas reformas que le pudieran servir al país.

Y ojalá que esto que hoy ha sido una constante en las últimas sesiones, hablar de dictámenes de consenso. De consenso, porque todos creemos y todos queremos caminar hacia ahí. Ojalá que cada vez más en esta Cámara de Diputados podamos encontrar esos consensos que le sirven y que seguramente antepondrán primero el interés nacional, antes del interés partidista.

No quiero terminar mi participación refiriéndome al celebradísimo presidente José Mujica, quien hablaba muchas veces que en el asunto parlamentario y en la política en general decía que triunfar en la política no necesariamente es ganar todo, es también saber levantarse y volver a empezar cada vez que uno cae. Compañeros de la mayoría, tener la mayoría no siempre es tener la razón. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Del Toro Pérez. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Con mucho gusto intervengo y doy dos razones. Una, mi vida pública está ligada al salario, no solo porque lo he promovido incesantemente, sino porque siempre he vivido de mi salario. Felicito en primer término a mi amigo y compadre, lo digo, y camarada, Martí Batres, por haber hecho esta propuesta que hoy nos llega ya como minuta de la Cámara de Senadores.

Yo tengo el mayor reconocimiento porque por primera vez se establece un criterio, que no solo es verbal, pero numérico. Siempre nos atuvimos a las palabras, pero

descuidamos las cifras. La Constitución dice claramente que es para satisfacer las necesidades normales del trabajador, la educación de sus hijos, etcétera. La palabra “normales” tenemos que cambiarla, porque la normalidad de los trabajadores mexicanos, y sobre todo de ese nivel, es muy anormal. La palabra es necesidades básicas o necesidades fundamentales, no normales. Pobrecitos, se van a quedar como están, su normalidad es desastrosa, es contra los derechos humanos.

Voy a meterme al asunto. Quiero decir que yo he estado trabajando durante meses, y tengo desde antes una propuesta sobre salarios en la Cámara, en la comisión. Pero es nuestra costumbre, y no es mala, por el bicameralismo, que primero pasan las minutas, como preferentes, y se quedan enterradas las propuestas de los diputados. Esta se frenó intencionalmente por razones políticas internas del grupo parlamentario de mi partido, que por desgracia creo que ya se han desvanecido.

¿Qué estoy proponiendo? Primero, decir que la deuda –se la llama así mi compañero del Partido del Trabajo– histórica es fenomenal. El salario de hoy, de hoy, como dice López Obrador, respecto del pico histórico, que es 1976, cuando yo dejé la culturalidad de las... es de 89.5 por ciento. Diez veces, así se está...

Desde el 82, que a veces se toma como el pico, pero que no lo es, es el famoso decreto 10, 20, 30 del fin del periodo de López Portillo, es de todas maneras muy grande, muy grande. Es de 673 por ciento.

Bueno, ¿qué es lo que propongo? Primero, el referente económico arriba de la inflación es, desde luego bueno, muy bueno para los trabajadores, pero es insuficiente por una razón, por dos razones. Primero, porque la inflación es una contabilidad del PIB, es algo nacional. Es decir, están barcos, joyas, submarinos, lo que ustedes quieran. El referente es más allá de la inflación, más, mucho más, porque se refiere a la canasta básica del trabajador. Por eso hay que medir estadigráficamente y bimensualmente cuál es producción nacional.

El compañero habló de transportes, perfecto. ¿Adónde viven los trabajadores respecto de su unidad de trabajo? A kilómetros y kilómetros. El costo del transporte se ha visto, se ha vuelto enorme. La vivienda, bueno, lo que se ha provocado es el hacinamiento. Y la alimentación ha crecido muchísimo.

Estoy dando los tres rubros básicos, los tres rubros de la canasta básica de consumo. Esto se los puedo mostrar el día que quieran en el trabajo de la comisión, estadigráficamente, con una gente del Inegi.

¿Qué estamos proponiendo nosotros? Y debo decir que algunos miembros del PAN tienen una propuesta semejante a la nuestra, pero en una cifra menor. Estamos proponiendo que el salario mínimo tenga un criterio de edificación desde luego arriba de la inflación. Este será concentrado y es magnífico, pero le falta. Es dos veces el índice básico de bienestar que está fijado con Inegi, en el actual, perdón... este gobierno fue 6 veces más de lo que había, pero aun así el salario mínimo mensual es de 3 mil 967 pesos.

Nosotros queremos subirla al doble, 6 mil 757 pesos, porque la cifra que estamos estableciendo es dos veces el índice de bienestar del Inegi por persona. El índice de bienestar es de 3 mil 273 pesos y nosotros queremos duplicar porque son dos jefes de familia y el promedio... de hijos es dos hijos por familia. Qué bueno que se...

Entonces son dos proveedores, los dos padres y son dos que dependen de ellos. Si hacemos el doble de índice de bienestar que es personal, apenas estamos satisfaciendo las necesidades de los dos proveedores, falta de los menores. Ahí tendrá que haber otras leyes. Eso es lo mínimamente justo.

Como no quiero excederme, quiero simplemente concluir y sintetizar. Entonces, ponerlo arriba de la inflación es un éxito que aplaudo, así lo mantuvimos hasta el 73, luego subimos en el 76. Esto creo otro problema, sin embargo.

Los salarios crecen cada año. A mí me tocó promover la reforma constitucional que abolió los..., porque demostramos una gráfica que les voy a enseñar. A ver si la ven. El índice de salarios sube lentamente cada año, pero se mantiene igual durante todo el año, en cambio la canasta básica sube cada día. Entonces se va acumulando una pérdida irreparable para el trabajador.

Los técnicos en esta materia, que son varias universidades, han propuesto lo que a mí me parece lógico. Ya dijimos, pierde el trabajador todos los días, todos, de un día a otro. La única manera de medirlo es la del Inegi. El Inegi hace bimensualmente, bimensualmente el índice de bienestar, que va creciendo en dos meses. Luego si lo hace en un año, está la diferencia muy grande y ya perdió el trabajador día con día.

La única manera de resolverlo sería hacer la elevación del salario mínimo bimestralmente, desde el punto de vista de justicia estricta, debería de ser diario, pero no hay quien lo mida, es una utopía. En cambio, si cada dos meses el Inegi dice cuánto aumentó cada nivel de canasta de consumo y ahí hay el dato, rápidamente se mete a una computadora o una sumadora y se aumenta el salario.

Si queremos realmente justicia mínima, no volvamos a hablar de una normalidad que es profundamente anormal. No tomemos ya, después de esta propuesta magnífica, la inflación general como índice, tomemos la canasta de consumo de los trabajadores, que fue como comenzamos a trabajar en 1973, con un gran economista presidente de la comisión, Javier Bonilla, con la mejor estadígrafa de México, ... y después con la gran experta en salarios que es Norma Samaniego. Bueno, digo los nombres...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Muñoz Ledo, se ha agotado su tiempo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (vía telemática): Sí yo lo sé y fíjate que por los nombres siempre me gusta mencionarlos, se me pasó el tiempo. Lo último, el órgano, la Comisión de Salarios, el Conasami, sigue integrada de modo tripartido, eso es lo que dice la página, aunque ahora el gobierno, antes eran los empresarios con los trabajadores, pero todavía está ahí el Banco de México y Hacienda que espero que se porten mejor que antes, pero que han sido históricamente el freno del salario, históricamente cuando no hay una política laboral firme, es el Banco de México el que fijaba el salario. Creo que ahora las cosas se han equilibrado. Aplaudo la política de López Obrador y pido consideración para lo que modestamente he presentado: elevación del salario mínimo bimestral, conforme al índice de bienestar del Inegi, dos veces el índice de bienestar del Inegi. Muchas gracias. Es la propuesta que he metido y que va a discutirse esto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Muñoz Ledo. Consulte la Secretaría a la asamblea si este dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se informa que se recibió propuesta de modificación al artículo 90, último párrafo, por lo que tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El diputado Rubén Cayetano García: Con la venia de la presidenta Sauri. Hacedoras y hacedores de leyes, muchos de ustedes legítimamente recién llegados, bienvenidos. Gracias, por suplir a tanto chapulín y evitar que no se paralice la función de este órgano legislativo del honorable Congreso de la Unión.

La reforma que hoy aprobamos y nos concedemos tiene por objeto establecer que la fijación anual de los salarios mínimos o la revisión de los mismos nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrida, esto bajo los siguientes argumentos: la Ley Federal del Trabajo establece que el salario mínimo deberá de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

La caída en el poder adquisitivo del salario se agudizó en los gobiernos anteriores, ocasionado por los denominados gasolinazos. Hizo impacto en la inflación mermando los bienes y los servicios a los que pueden acceder las familias.

Al fijar el salario mínimo, tomando en cuenta la inflación observada al momento en que se toma la decisión, usualmente en diciembre y no en la proyección para el año siguiente, se garantiza que las y los trabajadores puedan adquirir, al inicio del próximo año, al menos lo mismo que adquirirían al inicio del año que termina. De igual manera, se logra evitar que se vea mermando el poder adquisitivo de las familias.

En 2018 se dio un hecho histórico, cuando el actual gobierno de la República estableció un aumento de 16 por ciento al salario mínimo en México, vigente a partir del 1o. de enero de 2019, pasando de 88.36 a 102.68 pesos diarios.

De acuerdo con las cifras de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en 36 años nunca se había visto un aumento salarial como en el 2019. Sin embargo, se requiere un aumento gradual del salario mínimo en nuestro país que en ningún caso debe estar por debajo del índice inflacionario del año de que se trate.

Votaremos a favor de la reforma porque contiene los siguientes beneficios: se da cumplimiento a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en materia de salario mínimo. Se aumenta el salario mínimo en México como un acto de justicia para millones de trabajadoras y trabajadores y sus familias. Se fija un parámetro que permitirá establecer un salario mínimo digno y suficiente para toda la población trabajadora, de manera que pueda contar con una mayor capacidad adquisitiva, contribuya a combatir la pobreza y a reducir la desigualdad en el ingreso de nuestro país.

Quienes por ignorancia o arrogancia han venido aquí, a pesar de decir que están a favor, a decir que esta reforma no ayuda a los comerciantes, ¿cómo no? Si bien no de forma directa, pero sí como efecto benéfico.

No olvidemos que mejorar el salario mínimo y su poder adquisitivo, de esta manera, otras actividades comerciales, mercantiles y sectores productivos también se benefician. Desde luego que esto no lo ven, quienes durante el neoliberalismo jamás se preocuparon ni por el salario ni por los trabajadores.

Se comprende entonces que fijar el salario mínimo, mínimamente a nivel inflacionario, a los priistas se les haga irrelevante, porque irrelevante de por sí han sido para ellos los de abajo y los trabajadores.

La resistencia al cambio es dura, es agresiva, porque no se trata solamente de un cambio de gobierno, sino de un cambio de régimen, por eso resulta importante citar aquí al presidente Andrés Manuel, cuando afirma: “el paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición, y más fructífera la confianza que la desconfianza”. Fin de la cita.

Como es mi derecho, presidente Sauri, aunque no les guste a algunos mi estilo, retiro la presente reserva. Y antes de terminar, nada más retomando los aires de despedida que

se han mencionado aquí, que algunos exponen por la licenciadera de diputados, es para mí un timbre de orgullo, de ideales maderistas, que no me voy a reelegir ni buscaré ningún otro cargo de representación popular y concluiré aquí mi mandato popular hasta el último día de agosto. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Habiendo retirado el promovente su propuesta de modificación, no hay lugar de consulta a la asamblea.

En consecuencia, en términos del artículo 13... Ah, perdón. Tiene la palabra para rectificación de hechos, la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, desde su curul y por un minuto.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Gracias. De verdad, no sé si es mala memoria o cinismo de la derecha, el mejor nivel de salario mínimo fue el año de 1976, con 82 pesos con 74 centavos diarios, desde entonces no se proporcionaba un bienestar para el trabajador y desde entonces se ha tenido un declive, primero con Luis Echeverría, luego López Portillo, Miguel de la Madrid, Salinas de Gortari, quien le bajó tres ceros al peso, Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto, esta forma de gobierno fueron deliberados, y no ha sido hasta que este gobierno que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha incrementado por arriba de la inflación. En el 2018, con 10.39 por ciento; en el 2019, con 16.21 por ciento. Para el 2020, con el 20 por ciento y, para este año 2021, el 15 por ciento.

Es decir, nos entregaron salarios al final de *Peña Miento*, del 88.36 centavos. Y, con nosotros, se ha incrementado a 141.7 centavos. En plena pandemia, con una crisis económica mundial e incluso a costa de ustedes. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Del Castillo Ibarra.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para

la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger los votos de viva de las y los diputados que no pudieron hacerlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sonido, por favor, a la curul del diputado Bueno Lozano.

El diputado Eugenio Bueno Lozano (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 428 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 428 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal.

La diputada Nohemí Alemán Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La violencia familiar es una realidad en nuestro país, sobre todo en el confinamiento provocado por la pandemia del virus de la covid-2019.

El encierro, la restricción de movilidad, la incertidumbre, el estrés y la presión por la situación económica, entre otros factores, causan situaciones difíciles para los miembros de la familia en distintos contextos.

De ahí que sea necesario revisar el marco legal que protege a los integrantes de las familias mexicanas de la violencia que se desata por otro integrante del núcleo familiar y que puede tener diferentes causas y variadas consecuencias en la salud física y psicológica de las mujeres, adultos, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores o cualquier otro miembro de la familia.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en tan solo los meses de enero a marzo del 2020, existieron aproximadamente poco más de 170 mil llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar, más que las registradas en los años 2019 y 2018. Por lo tanto, la violencia familiar, de acuerdo con las llamadas que se han recibido al 911, ha ido en aumento.

Un ejemplo de esta violencia fue el caso que en días recientes se dio a conocer en redes sociales, el lamentable e indignante caso de abuso y maltrato que sufrió una abuelita por parte de su hijo, en un domicilio de la alcaldía Tlalpan. En el video se pudo apreciar, a una persona mayor de aproximadamente 95 años de edad, siendo atacada por su propio hijo. Y como este caso, se han presentado muchos más de violencia y maltrato a niños, niñas y mujeres o hacia algún otro miembro de la familia.

El incremento de casos de violencia familiar en esta pandemia por covid-19, es una lamentable realidad que sufren día a día, mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres y personas adultas mayores, es decir, cada integrante de la familia se puede encontrar en situación de riesgo de sufrir abuso de distinto tipo y más cuando hay factores que lo propician.

Son alarmantes las cifras dadas por los órganos de gobierno, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores son maltratados, y en tiempos de cuarentena por la emergencia sanitaria la situación se agrava aún más.

Por lo que considero imperioso reformar la penalidad para que a quien cometa el delito de violencia familiar se imponga de cinco a ocho años prisión, y perderá el derecho de pensión alimenticia y el derecho a heredar respecto de los bienes de la víctima y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, se dará una inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela o guarda y custodia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

En este sentido, y atendiendo el espíritu de brindar mayor protección a las víctimas, se propone adicionar el último párrafo del artículo citado, para que en estos casos el delito sea perseguido de oficio. Hasta el momento es evidente la falta de claridad en las definiciones jurídicas que se han pretendido elaborar sobre el concepto de violencia familiar, lo cual dificulta las tareas de procuración e impartición de justicia.

En el Grupo Parlamentario de Morena sabemos que debemos proteger a todos los integrantes de las familias mexicanas, pues son el pilar de la sociedad y en ellas y sus nuevas generaciones está la transformación que todos anhelamos en nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Nohemí Alemán Hernández, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a

consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar ante la contingencia sanitaria Covid-19, al tenor de la siguiente

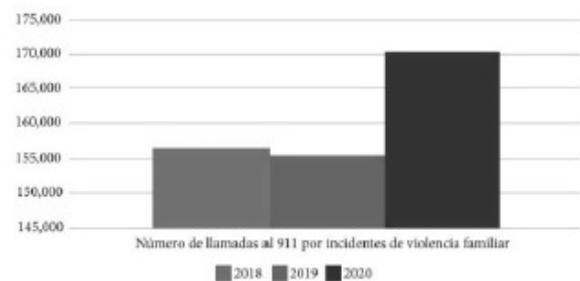
Exposición de Motivos

La violencia familiar es una realidad en nuestro país, sobre todo en el confinamiento provocado por la pandemia del virus Covid-19. El encierro, la restricción de movilidad, la incertidumbre, el estrés y la presión por la situación económica, la educación a distancia de manera improvisada, entre otros factores, causan situaciones difíciles para los miembros de la familia en distintos contextos.ⁱ

De ahí que sea necesario revisar el marco legal que protege a los integrantes de las familias mexicanas de la violencia que se desata por otro integrante del núcleo familiar y que puede tener diferentes causas, como la restricción total o parcial de la libertad; y variadas consecuencias en la salud física y psicológica de mujeres, adultos, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y cualquier miembro de la familia.ⁱⁱ

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a marzo de 2020 existieron 170 mil 214 llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar. En este mismo periodo, pero de 2019, las llamadas por violencia familiar sumaron 155 mil 178, mientras que de 2018 sumaron 156 mil 488.ⁱⁱⁱ

Gráfica 1. Total de llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar de primer trimestre de 2018, 2019 y de 2020



Fuente: elaboración propia con datos de Secretariado Ejecutivo (2020).

Por tanto, la violencia familiar, de acuerdo con las llamadas que se han recibido al 911 ha ido en aumento, si se consideran los tres primeros trimestres del último trienio. Además, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo de enero 2015 a abril 2020 los presuntos delitos de violencia familiar han ido en aumento a nivel nacional.^{iv}

Es cierto que los aspectos jurídicos relacionados con la familia son de competencia local, en los términos del artículo 124 de la Constitución federal. Sin embargo, en nuestra propia Carta Magna en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo primero que “la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Por tanto, la propia Carta Magna señala que la ley debe proteger el desarrollo de la familia y su organización. En ese sentido, existen diversas leyes que mencionan violencia doméstica, familiar, de género, contra la niñez, contra adultos mayores, entre otras.

Por otro lado, el marco legal nacional y local considera la violencia familiar como un delito y, mientras en algunas entidades federativas, dicho delito amerita –como pena mínima– 6 meses de prisión, otros al menos castigan con 3 años de cárcel, tratamientos psicológicos y reparación del daño a la víctima.

El legislador ha previsto la necesidad de brindar respuesta y buscar soluciones –dentro de su ámbito de competencia– al problema de violencia familiar. Lo mismo se refleja en las acciones del Poder Ejecutivo. Sin embargo, lo realizado no es suficiente, puesto que los números de este tipo de violencia lo demuestran.

La violencia familiar en tiempos de la pandemia por Covid-19 es una lamentable realidad que sufren día a día mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y hombres. Es decir, cada integrante de la familia se puede encontrar en situación de riesgo de sufrir abuso de distinto tipo y más cuando hay factores que lo propician.

El cambio de vida que se ha experimentado en estos últimos meses en toda la población mundial, en general y, en la mexicana, en particular, intensifica la inseguridad laboral y económica de las familias, el resguardo domiciliario, el aislamiento o distanciamiento social, la convivencia diaria en espacios muchas veces reducidos entre los miembros de la familia, entre otros factores, propicien momentos de estrés, de fricciones en las relaciones interpersonales y que, por consiguiente, existan situaciones de violencia que causan lesiones físicas y/o psicológicas que no son fáciles de superar.

Las cifras dadas por órganos de gobierno son alarmantes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores son

maltratados y, en tiempos de cuarentena por emergencia sanitaria, la situación se agrava.

Es necesario que el tema se aborde con seriedad por el Estado (llámese Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los tres órdenes de gobierno, así como organismos autónomos), ya que puede conllevar consecuencias presentes y futuras, lastimosas para los ciudadanos y para la población en general.

En síntesis, la presente iniciativa propone reformar el 343 Bis del Código Penal Federal, con el objeto de establecer que comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo cualquier acción u omisión intencional, dirigido a dañar, dominar, someter, controlar, o en contra de su integridad física o psíquica, patrimonial, económica y sexual, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco o asimiladas, por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o existió una relación de pareja, dentro o fuera del domicilio familiar.

Asimismo, se considera necesario reformar la penalidad para que quien cometa el delito de violencia familiar se imponga de cinco a ocho años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia y el derecho a heredar respecto de los bienes de la víctima, y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela o guarda y custodia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

En este sentido, y atendiendo al espíritu de brindar mayor protección a las víctimas, se propone adicionar el último párrafo del artículo citado para que, en estos casos, el delito se persiga de oficio.

Por último, se modifica el artículo 343 Ter de la misma ley, para establecer que se equipara a la violencia familiar y se le impondrá de cinco a ocho años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona.

La protección de la dignidad e igualdad de los miembros de la familia se encuentra contemplada como derechos fundamentales en la Constitución Federal y en la diversas Constituciones estatales y responden a un sistema de valores

jurídicos superiores y principios de alcance universal que están contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y diversos convenios internacionales de los que México forma parte.

Así, debemos extraer de las definiciones propuestas tanto en el ámbito internacional como nacional, aquellos elementos comunes que nos ayuden a realizar y perfeccionar de la mejor manera esta labor. Por el momento, es evidente la falta de claridad en las definiciones jurídicas que se han pretendido elaborar sobre el concepto de violencia familiar lo cual dificulta las tareas de procuración e impartición de justicia.

En Morena, sabemos que la violencia en particular la violencia familiar, es uno de los mayores asuntos que atender, debido al elevado impacto emocional y la afectación en la salud e integridad de las personas de quienes desafortunadamente sufren este tipo de violencia, es un problema que genera violencia social y promueve la cultura de la impunidad, y la legislación federal debe atenderla.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal

Único. Se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo **cualquier acción u omisión intencional, dirigido a dañar, dominar, someter, controlar, o en contra de su integridad física o psíquica, patrimonial, económica y sexual**, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco o asimiladas, por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o existió una relación de pareja, dentro o fuera del domicilio familiar.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le **impondrá de cinco a ocho años de prisión** y perderá el derecho de pensión alimenticia y el **derecho a heredar respecto de los bienes de la víctima, y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela o guarda y custodia.** Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

En estos casos, el delito se perseguirá de oficio.

Artículo 343 Ter. Se equipara a la violencia familiar y se le **impondrá de cinco a ocho años de prisión** al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i Gómez Macfarland, Carla Angélica; Sánchez Ramírez, María Cristina (2020) “Violencia familiar en tiempos de Covid”. Mirada Legislativa número 187, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 31p.

ii *Ibidem*.

iii Gómez Macfarland, Carla Angélica; Sánchez Ramírez, María Cristina (2020) “Violencia familiar en tiempos de Covid”. Mirada Legislativa número 187, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 31p.

iv *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.—
Diputada **Nohemí Alemán Hernández** (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Xavier Azuara Zúñiga**

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Alejandro Rivera Torres, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres: Con su venia, diputado.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante.

El diputado Juan Alejandro Rivera Torres: Iniciativa por la que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para integrar el concepto de economía circular como parte de la política ambiental de México. “Inspirémonos en la naturaleza, en donde no existe el concepto de desperdicio”. Adriana Zacarías, coordinadora regional de Eficiencia de Recursos para América Latina y el Caribe, de la ONU Medio Ambiente.

Los seres humanos somos el único elemento que genera residuos. En México, como cifra promedio, cada persona produce 750 gramos de residuos. Es decir, más de 94 millones de toneladas diariamente. Eso sucede porque nuestra economía es lineal, donde actualmente las industrias basan su producción en el formato tomar, hacer, desperdiciar. A esto también se le conoce como principio de desperdicio.

Este principio provoca el agotamiento de los recursos y los costos ambientales son muy altos. Nuestro modelo de desarrollo, desde la Revolución Industrial, se basó básicamente en extraer recursos de la naturaleza en estado natural para poder procesar y generar productos para consumirlos y desecharlos.

De acuerdo con PNUMA, una economía circular podría reducir entre un 80 y un 99 por ciento los desechos industriales en algunos sectores, y entre un 79 y 99 por ciento de sus emisiones. Por ello es necesario actuar a favor del planeta y reducir nuestros desechos y emisiones, con el fin de respaldar el derecho humano al medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar.

Pero ¿qué es la economía circular? Es un sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción, la reutilización y el reciclaje de los elementos. Es producir el mínimo de residuos, porque reusamos y reciclamos la basura. Esta práctica no es para gobierno ni para los gobernados. Es un esquema coordinado donde todos debemos llevar a cabo estas buenas prácticas, desde la casa, las oficinas, las escuelas o en la vía pública.

Aquí en la Cámara de Diputados deberíamos predicar con el ejemplo, seguimos teniendo conductas arcaicas. Por ejemplo, todo el papel que usamos una sola vez para imprimir facturas electrónicas, que bien se pueden guardar en una nube. En fin, nos falta mucho.

La economía circular toma como ejemplo el modelo cíclico de la naturaleza, es así como busca minimizar la producción al mínimo indispensable y cuando sea necesario hacer uso del producto, apostar por la reutilización de los elementos que por sus propiedades no pueden volver al medio ambiente.

Según estudios del Instituto de Investigaciones Económicas e la UNAM, esta alternativa también crea riqueza y empleo, y para concretarla es necesario reutilizar, cambiar el comportamiento de los consumidores, redefinir el sentido de propiedad sobre los objetos, modificar el modelo de negocios de las empresas y tener acciones decididas de los gobiernos.

México comienza a dar pequeños pasos hacia una economía circular. Hoy en día solo las medianas y pequeñas empresas ven este modelo de economía como negocio, pero está muy lejos aún el poder llevar a cabo este modelo económico. En muchas ciudades del país, si acaso, se separan los residuos orgánicos e inorgánicos, pero los camiones recolectores los revuelven, lo cual desmotiva a la ciudadanía.

Los gobiernos y las empresas continúan llevando a cabo procesos tradicionales, donde el destino final de los residuos es el confinamiento, rellenos sanitarios repletos de residuos que pudieron haberse evitado a través del reúso, reciclaje y reducción.

La presente iniciativa es el inicio legal de la economía circular dentro de la normativa ambiental. Se pretende hacer una armonización legislativa para incluir la economía circular en la ley, que las personas dedicadas al tema ambiental llamamos ley madre, que es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Legepa), para proporcionar las bases legales y abrir la

oportunidad de legislar sobre esta materia de gran relevancia.

En octubre de 19, en el Senado de la República conjuntó a 60 empresas mexicanas, asociaciones y cámaras empresariales del país, que firmaron el Acuerdo Nacional para la Nueva Economía del Plástico en México. Este acuerdo ha sido impulsado por la Fundación Ellen MacArthur y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el objetivo de impulsar una correcta gestión de los residuos a través del modelo de economía circular.

Cada uno de los firmantes se ha comprometido a establecer objetivos claros para 2030, trabajando en conjunto para eliminar los plásticos de uso innecesario mediante la innovación y rediseño, convirtiéndolos en plásticos reutilizables, reciclables, compostables o aprovechables. Dichos acuerdos serán registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para su seguimiento y cumplimiento.

Es importante reconocer que para esta reforma que hoy presento se ha transcrito íntegra la definición de economía circular contenida en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, de los senadores en la LXIV Legislatura, Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y el senador Raúl Bolaños Cacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de no caer en controversia sobre dicha definición y que al pasar a su dictaminación no sea esta inclusión y tema de discusión.

Pido a ustedes apoyarla para crear un nuevo y necesario esquema legislativo, como lo es la economía circular. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 numeral 1 y 78 de Reglamento de la Cámara de Diputados,

somete a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa que reforma la fracción XII Bis del artículo 3, fracción VI del artículo 21, artículo 22, fracción VI artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para integrar el concepto de economía circular como parte de la política ambiental de México, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Economía Circular... “Inspirémonos en la naturaleza en donde no existe el concepto de desperdicio.” (Adriana Zacarías, coordinadora regional de Eficiencia de Recursos para América Latina y el Caribe de ONU Medio Ambiente).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su capítulo de Medio Ambiente, menciona que los seres humanos somos el único elemento de la naturaleza que genera residuos. Cada latinoamericano produce un kilo de desperdicios al día y la región en su conjunto, unas 541.000 toneladas diarias, representando alrededor de 10 por ciento del total mundial.

Esto sucede gracias a un sistema de Economía Lineal donde actualmente las industrias basan su producción en el formato: tomar-hacer-desperdiciar.

A esto también se le conoce como Principio de Desperdicio, éste “principio” es el resultado de un sistema en el que el agotamiento de los recursos y los costos ambientales de los desechos se han ignorado en gran medida. En las economías lineales, los productores toman recursos para fabricar materiales y productos, los consumidores los usan y eliminan como desechos.

Hoy nuestras economías están organizadas predominantemente de forma lineal, esto sucede porque “nuestro modelo de desarrollo desde la Revolución Industrial se basó básicamente en extraer recursos de la naturaleza en estado natural para poder procesar y generar productos para consumirlos y desecharlos”, explica Fernando Britez, fundador de la entidad Kora Paraguay, quien habla de la maleabilidad que posee la Economía Circular ya que, capacitando al personal en temas de sustentabilidad, estos nuevos modelos de negocio podrían surgir con efectividad y la industria cambiaría a un rumbo sostenible, el cual no requiere especialización para entenderlo ya que es un modelo transversal a cualquier profesión.

La Unión Europea dicta que las soluciones de mitigación de fenómenos como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático o la generación de residuos y su posterior vertimiento al mar tienen que abordarse a nivel internacional para que sean efectivas y pone su mirada en este sistema, ya que es parte de la solución para combatir estos retos mundiales, aplicando el sistema de la Economía Circular.

De acuerdo con PNUMA “una economía circular **podría reducir entre 80 y 99 por ciento los desechos industriales** en algunos sectores y entre 79 y 99 por ciento de sus emisiones.” Por ello, es necesario actuar a favor del planeta y reducir nuestros desechos y emisiones con el fin de respaldar el **derecho humano al medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar.**

I. Antecedentes

“La noción de circularidad dentro de la economía tiene orígenes históricos y filosóficos. La idea de retroalimentación y de ciclos en sistemas en el mundo real es vieja y surge en varias escuelas filosóficas. Resurgió en países industrializados después de la Segunda Guerra Mundial, cuando estudios computarizados de **sistemas no-lineales han revelado la naturaleza compleja, conectada e imprevisible de nuestro mundo, que se parece más a un metabolismo que a una máquina.**” (Fundación Ellen MacArthur, 2011)

Fue a fines de los años 70 que la Economía Circular cobró impulso, gracias a académicos, líderes de opinión y empresas que llevaron a la práctica estos sistemas económicos modernos. A partir de allí, se han creado distintas filosofías:

- El químico alemán Michael Braungart, junto al arquitecto estadounidense Bill McDonough, creó el concepto y certificación Cradle to Cradle (de la cuna a la cuna), una filosofía de diseño que compara los procesos industriales y comerciales con un proceso de metabolismo biológico, donde los desechos equivalen a nutrientes que pueden ser recuperados y reutilizados. Allí hace la diferencia entre los materiales técnicos y biológicos.

- La escritora científica Janine M. Benyus autora de **Biomimicry: Cómo la ciencia innova inspirándose en la naturaleza**, disciplina que invita a estudiar los

fenómenos de la naturaleza con el fin de encontrar soluciones a problemas humanos.

- Walter R. Stahel, fundador y director del Product-Life Institute fue pionero en adoptar el concepto “**consumo de servicios y no de productos**”, que comenzó la guerra contra la “obsolescencia programada”. Walter pensaba que no sería necesario que cada persona tuviera una lavadora en casa hecha de materiales de dudosa calidad si en el espacio común hubiera lavadoras de materiales sólidos.

Economía de rendimiento, Ecología industrial, Capitalismo natural, Economía azul y Diseño Regenerativo son otras de las filosofías que se han ido puliendo con el paso de los años y hoy concuerdan con la efectividad de una Economía Circular.

• ¿Qué es la Economía Circular?

“...se presenta como un sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción, la reutilización y el reciclaje de los elementos.” (ACCIONA Business as Unusual, 2018)

La Economía Circular toma como ejemplo el modelo cíclico de la naturaleza, es así como busca minimizar la producción al mínimo indispensable y cuando sea necesario hacer uso del producto, apostar por la reutilización de los elementos que por sus propiedades no pueden volver al medio ambiente.

Es decir, aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo para que éstos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.

En los casos que no sea posible utilizar materiales amigables con el medio ambiente, el objetivo será facilitar un desacople sencillo para darle una nueva vida reincorporándolos al ciclo de producción y componer una nueva pieza y cuando no sea posible, se reciclará de una manera respetuosa con el medio ambiente.

“**La economía circular es un modelo de producción y consumo** que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.” (Parlamento Europeo, 2020)

Para mitigar los efectos del cambio climático, el papel del reciclaje en este modelo es sumamente importante. Gracias a los procesos de reciclaje, el anterior modelo lineal da paso a un círculo sin fin basado en producir, usar y reciclar. Aquellos residuos recuperados con el reciclaje son reintroducidos en el propio sistema de producción, potenciando un desarrollo económico más equilibrado, sostenible y compatible con el cuidado del medio ambiente. Es así como las empresas han comenzado a preocuparse por darle un segundo tiempo de vida a sus productos.

Comenzamos a ver destellos de Economía Circular gracias a estas acciones, pero a pesar de que el reciclaje es considerado la piedra angular del modelo circular, los expertos en la materia entienden que este concepto es mucho más amplio, pues abarca el ciclo completo de producción. Por ello muchos conservacionistas hablan incluso de las nueve erres: repensar, rediseñar, refabricar, reparar, redistribuir, reducir, reutilizar, reciclar y recuperar.

Como podemos observar, este modelo de economía va más allá de sólo transformar nuestros desperdicios; la Fundación Ellen MacArthur, señala que el modelo de Economía Circular debe considerar las siguientes características principales:

- Diseño ecológico que minimice la contaminación y la generación de residuos durante el proceso de producción.
- Uso prolongado del ciclo de vida de los productos a través del fomento de la reparación por encima de la reposición.

A su vez encontramos que la Economía Circular tiene ocho principios básicos para llevarse a cabo:

1. El residuo se convierte en recurso: es la principal característica. Todo el material biodegradable vuelve a la naturaleza y el que no es biodegradable se reutiliza.
2. El segundo uso: reintroducir en el circuito económico aquellos productos que ya no corresponden a las necesidades iniciales de los consumidores.
3. La reutilización: reusar ciertos residuos o ciertas partes de los mismos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos.

4. La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.

5. Economía de la funcionalidad: eliminar la venta de productos en muchos casos para implantar un sistema de alquiler de bienes. Cuando el producto termina su función principal, vuelve a la empresa, que lo desmontará para reutilizar sus piezas válidas.

6. Energía de fuentes renovables: eliminación de los combustibles fósiles para producir el producto, reutilizar y reciclar.

7. La eco-concepción: considera los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto y los integra desde su concepción.

8. La ecología industrial y territorial: establecimiento de un modo de organización industrial en un mismo territorio caracterizado por una gestión optimizada de los stocks y de los flujos de materiales, energía y servicios.

Gracias a estos puntos podemos considerar una economía capaz de garantizar la mínima huella de carbono, logrando así el objetivo principal de:

“...reconstruir el capital financiero, manufacturado, humano, social y natural, garantizando flujos mejorados de bienes y servicios.” (Fundación Ellen MacArthur, 2020)

• La Economía Circular en finanzas

Plasmado en *Financing Circularity: Demystifying Finance for Circular Economies, October 2020* (*Financiación de la Circularidad: Desmitificando las finanzas para Economías Circulares, Octubre 2020*), encontramos que la financiación de la circularidad cubre cualquier tipo de servicio financiero en el que el dinero se utilice exclusivamente para financiar, refinanciar, invertir o asegurar, total o parcialmente, empresas o proyectos nuevos y / o existentes que promuevan la circularidad de nuestras economías. Para habilitar esta economía deben considerarse los siguientes requisitos:

1. Los fondos deben destinarse las instituciones financieras para que la asignación se considere utilizada “exclusivamente” para financiar empresas y proyectos que contribuyan a una economía más circular. Si la

cantidad no es identificable, no se puede evaluar su impacto en el mundo real. Para asignarlo adecuadamente, los clientes de las instituciones financieras deberán divulgar los datos para realizar un seguimiento completo y evaluar los impactos en la economía circular.

2. Incorporar las nueve erres en los instrumentos financieros existentes, debe convertirse en una opción de exclusión voluntaria en lugar de una inclusión voluntaria en los instrumentos financieros convencionales.

3. La circularidad debe integrarse en los criterios ambientales, sociales y de gobernanza incorporados en la evaluación del desempeño comercial.

Si bien existen oportunidades, quedan por abordar muchas barreras y brechas para la implementación, incluida la incertidumbre acerca de qué modelos comerciales resultarán ganadores o perdedores de la economía pospandémica. Las finanzas se centran principalmente en facilitar el crecimiento de modelos comerciales circulares prometedores, que para categorizarlos tomamos el: “Sistema genérico de categorización de la economía circular independiente del sector que define distintas categorías de actividades que contribuyen sustancialmente a esta economía...” (Grupo de expertos en finanzas de la CE de la UE, 2020)

1. Modelo de negocio de recuperación de valor y recursos

Recolección separada y logística inversa de residuos, así como productos, piezas y materiales redundantes, lo que permite estrategias circulares de retención y recuperación de valor. Incluyendo desechos de biomasa y residuos como alimentos, nutrientes, fertilizantes, materiales biológicos o materias primas químicas y reutilización o reciclaje de aguas residuales.

2. Modelos de negocio de diseño y producción circular

Diseño y producción enfocados en el aumento de la eficiencia de materiales y recursos: durabilidad, funcionalidad, modularidad, capacidad de actualización, fácil desmontaje y reparación; materiales que son reciclables o compostables y tecnología de proceso que respalda estos beneficios circulares.

1. Uso óptimo de Business Models

Reutilizar, reparar, renovar, reutilizar y remanufacturar productos al final de su vida útil. Reutilización y uso compartido basados en arrendamiento, pago por uso, suscripción o devolución de depósito, (esquemas que permitan estrategias de Economía Circular). Rehabilitación de tierras degradadas para volver a su estado útil.

2. Apoyo circular, mercados, facilitadores y habilitadores

Conocimientos expertos, asesoramiento, herramientas, aplicaciones de software, mercados y servicios de habilitación para todos los demás modelos comerciales de Economía Circular.

Como podemos observar todos estos “tipos” de economía requieren de un esfuerzo dentro de la industria y para su cumplimiento las empresas necesitan el apoyo de sus gobiernos y sus clientes (sociedad). Cada paso a seguir es un peldaño más en una escalera rumbo a la sostenibilidad que nos garantiza salud mundial gracias al equilibrio: social, ambiental y económica.

Pero, ¿qué sucede con la mano de obra? Algo que las empresas deben considerar es que la Economía Circular ofrece un mayor crecimiento económico, grandes ahorros netos de costos en materiales, la creación de oportunidades de empleo y una mayor innovación. El crecimiento económico, definido por el producto interno bruto (PIB), se obtendría principalmente mediante una combinación de los mayores ingresos derivados de las actividades circulares emergentes y el menor coste de producción por la utilización más productiva de los insumos, según la Fundación Ellen MacArthur.

Las oportunidades laborales no se limitarían a la fabricación y al crecimiento en las grandes corporaciones; el recorrido del empleo en la Economía Circular es amplio y diverso. Los empleos se crearían en los sectores industriales, mediante el desarrollo de logística inversa local, con pequeñas y medianas empresas, por medio de una mayor innovación y emprendimiento, así como una nueva economía basada en los servicios. En una investigación realizada en Dinamarca, los modelos indicaron que podrían generarse diez oportunidades de Economía Circular hasta 2035, equivalentes a entre 7 mil 300 y 13 mil 300 empleos, o entre 0.4 y 0.6 por ciento con respecto a un escenario habitual. A largo plazo, el empleo a menudo guarda correlación con la innovación y la

competitividad, lo que debería fortalecer el escenario circular.

Por otro lado, en los sectores de productos complejos de duración media, la posibilidad de ahorros netos anuales de materias asciende a 630 mil millones en un escenario de Economía Circular avanzado. En el caso de los bienes de consumo de alta rotación, calcula un potencial adicional de hasta 700 mil millones en todo el mundo. Es así como la Economía Circular es la opción más viable para mantener estable la economía nacional e internacional, así como la sana relación entre el ser humano y el medio ambiente.

- Economía Circular en México

“En México es indispensable impulsar una economía circular, que propone el aprovechamiento de recursos al máximo, usar materiales biodegradables y reutilizar aquéllos que no pueden regresar al ciclo de la naturaleza” (doctora Genoveva Roldán Dávila, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.)

Según estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM: esta alternativa también crea riqueza y empleo, y para concretarla es necesario reutilizar, cambiar el comportamiento de los consumidores, redefinir el sentido de propiedad sobre los objetos, modificar el modelo de negocios de las empresas y tener acciones decididas de los gobiernos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) dicta que con la Economía Circular se mejoraría la eficiencia y vida útil de los materiales, y generará 4.8 millones de empleos netos en 2030.

Por su parte, en México, un grupo de expertos ha participado en iniciativas como el *Primer Foro sobre economía circular: modelos, oportunidades y políticas públicas*, en el que se firmó una declaratoria con los compromisos necesarios para lograr esta transición.

Como menciona la UNAM, México comienza a dar pequeños pasos hacia una Economía Circular. Hoy en día solo las medianas y pequeñas empresas ven este modelo de economía como negocio, y aunque hay barreras que el mismo país impone al seguir apoyando los productos y servicios no sustentables, este ha sido el camino que muchos mexicanos comienzan a ver viable dentro de su nicho.

Un ejemplo es el restaurante Pujol, reconocido como el “mejor restaurante de Norteamérica”, por las Naciones Unidas, ya que ha apostado por la sostenibilidad, su Chef y dueño del mismo, el mexicano Enrique Olvera, ha mencionado que, los cambios que han realizado a favor de la sostenibilidad son tomados en cuenta desde un punto de vista individual, ya que son acciones “posibles” dentro del ámbito normal de trabajo. El mayor cambio que ha podido realizar es el crear composta con sus residuos orgánicos, misma que es llevada con los productores que surten los insumos de este restaurante, completando así un pequeño ciclo dentro del gran círculo de la Economía Circular, garantizando una producción de materia prima sin químicos y por consiguiente precios más bajos y garantía de calidad al restaurante establecido en la Ciudad de México.

Lejos de ello, la basura inorgánica solo es separada como el programa de Separación de Residuos de México dicta, así sí podemos ver una de ellas sin fin de barreras anti-sostenibilidad que la nación posee debido a su falta de visión dentro de este tema.

Tomando cartas en este asunto, el Senado de la República ha impulsado otra iniciativa que busca reformar la ley actual de Prevención y Gestión Integral de Residuos, ajustando el artículo 62, que adiciona los artículos 62 Bis y 62 Ter quedando de la siguiente manera:

“Artículo 62. La incineración de residuos, así como el co-procesamiento, deberá apegarse a las condiciones que se establezcan en el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes...”

Artículo 62 Bis. El coprocesamiento en procesos de producción industrial, será considerado parte del propio proceso industrial de producción y su operación se ordenará de conformidad con lo que establezca el Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables.

Artículo 62 Ter. El coprocesamiento de residuos, deberá de apegarse a las condiciones que se establezcan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, en las cuáles se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de los procesos de co-procesamiento, particularmente el energético, a fin de prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, especialmente aquellas que sean tóxicas.

Pese a que la generación de residuos va en contra de la Economía Circular, este es un intento por mejorar el impacto ambiental que hay en las grandes ciudades y así lograr llegar a un equilibrio donde la producción de residuos se detenga y lo que se genere de “desecho” llegue al medio ambiente lo suficientemente sano para que no dañe su estructura.

Por otro lado, regresando a la posible colocación de la Economía Circular dentro de México, el pasado octubre de 2019, en el Senado de la República se propuso una iniciativa que conjuntó a 60 empresas mexicanas, junto con asociaciones y cámaras empresariales del país que firmaron el Acuerdo Nacional para la Nueva Economía del Plástico en México. Este acuerdo ha sido impulsado por la Fundación Ellen McArthur y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el objetivo de impulsar una correcta gestión de los residuos a través de un modelo de Economía Circular.

Cada uno de los firmantes se ha comprometido a establecer objetivos claros para 2030, trabajando en conjunto para eliminar los plásticos de un solo uso innecesarios, mediante la innovación y rediseño, convirtiéndolos en plásticos reutilizables, reciclables, compostables o aprovechables. Dichos acuerdos serán registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su seguimiento y cumplimiento.

Como mencionó el senador Jorge Carlos Ramírez Marín “A partir de nuestra comisión y la **alianza entre gobierno, industria e instituciones clave**, vamos a poder evitar, juntos, la contaminación de nuestros ríos, mares, lagos, carreteras, a partir del mal uso del plástico”. Esto acompañado de tres metas para 2030: los empaques y envases serán reutilizables, reciclables, compostables o aprovechables al cien por ciento; se recuperará 80 por ciento del PET y 45 por ciento en promedio de todos los plásticos; y por último el contenido de material reciclado de los envases será de 30 por ciento.

Esta iniciativa de ley tendrá que pasar a la Cámara de Diputados como cámara revisora para ser aprobada, logrando así que la Economía Circular sea impulsada no de manera voluntaria como hasta ahora, sino por fuerza de ley y permitirá avanzar en la transformación de la economía.

En la presente iniciativa se pretende hacer una armonización legislativa para incluir la Economía Circular en la ley que las personas dedicadas al tema ambiental,

llaman “ley madre” que es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), para proporcionar las bases legales y abrir la oportunidad de legislar sobre esta materia de gran relevancia.

Es importante reconocer que para esta reforma se ha transcrito íntegra la definición de Economía Circular contenida en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, de los senadores en la LXIV legislatura, Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y el senador Raúl Bolaños Cacho Cué, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista de México, con el objeto de no caer en controversia sobre dicha definición y que al pasar a su dictamen, no sea esta inclusión un tema de discusión.

Por las razones anteriormente expuestas, en ejercicio de las facultades previstas, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XII Bis del artículo 3, fracción VI del artículo 21, artículo 22 fracción VI, artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para integrar el concepto de economía circular como parte de la política ambiental de México

Único. Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 3, la fracción VI del artículo 21, el artículo 22 fracción VI, el artículo 22 Bis y la fracción III del artículo 38 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

V Bis. ...

VI. ...	crecimiento económico, ahorros en los costos de materiales, la creación de oportunidades de empleo y mayor innovación.
VII. ...	
VIII. ...	
IX. ...	
X. ...	
XI. ...	
XII.
XII Bis. Economía Circular: sistema económico que busca erradicar el valor destruido en las cadenas económicas y que parte de la disminución del consumo de materias primas vírgenes, con el objetivo de minimizar el desperdicio de materiales, completando las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, garantizando reducir el impacto al ambiente derivado de las actividades económicas de fabricación y consumo a través de líneas de acción como la incorporación de productos de bajo impacto ambiental, la eficiencia energética, el rediseño de productos, el reciclaje, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías; Artículo 22 Bis. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con:
Artículo 21. La federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:	
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. ...	IV. ...establecimiento, manejo y vigilancia de áreas naturales protegidas,
V. ...	VI. Los procesos, productos y servicios que, conforme a la normatividad aplicable, hayan sido certificados ambientalmente, o sujetos a un esquema de Economía Circular y
VI. Incorporar la Economía Circular a las políticas públicas y del sector privado, que propicien mayor	VII. ...
	Artículo 38. Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometan a superar o cumplir mayores niveles, metas y beneficios en materia de protección ambiental, implementando procesos basados en la Economía Circular.

La Secretaría en el ámbito federal, inducirá o concertará:

I. ...

II. ...

III. El establecimiento de sistemas de certificación de procesos, productos y servicios para inducir patrones de consumo basados en la Economía Circular que preserven, mejoren, conserven o restauren el medio ambiente, debiendo observar, en su caso, las disposiciones aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

IV.- ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2021.— Diputado y diputada: **Juan Alejandro Rivera Torres**, Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbricas).»

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada.

La diputada Anilú Ingram Vallines: En noviembre de 2020 el INE publicó un acuerdo que establece

explícitamente lo siguiente, cito: Ejercer un cargo de elección popular reviste de gran importancia, por las facultades conferidas, decisiones que se pueden adoptar y el manejo de recursos públicos que están a su disposición, razón por la cual, desde los partidos políticos se debe garantizar la idoneidad de las personas que aspiran a ocupar y permanecer en dichos cargos públicos y verificar que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera desproporcionada a las mujeres.

Sin embargo, por muy lógico o razonable que lo anterior parezca, resulta que el partido de la mayoría, sí, Morena, simplemente no cree que deba cumplir con este acuerdo que publicó el INE, una, porque se les ha hecho costumbre ocupar artilugios de ley y otra porque nosotras las mujeres simplemente no somos agenda en esta cuarta transformación.

La candidatura del personaje Salgado Macedonio quedará en los anales de la historia como un parteaguas de lo que no debemos permitir como sociedad. Y es por eso que desde la casa se empieza y en un acto de congruencia al cargo público que ostento, he considerado de suma importancia presentar la siguiente iniciativa ante esta honorable Cámara, porque ya es tiempo de que se tomen acciones contundentes para evitar que hombres violentos, que rehúyen a sus obligaciones y que tergiversan la ley, sigan llegando a puestos de elección y de decisión.

En diversos estados ya han aplicado el 3 de 3 contra la violencia de género, pero es tiempo ya que desde la Constitución se encuentre contenido en los requisitos para ser diputados. En el marco del Día Internacional de la Mujer, la violencia por razón de género contra nosotras debe ser reafirmada como problema social, más que individual, que exige respuestas integrales más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores y víctimas.

Así que, por parte de esta Legislatura de la Paridad, que ha logrado reformar el marco jurídico para que contemos las mujeres con las leyes necesarias que protejan nuestros derechos humanos, he presentado mi iniciativa que propone aumentar los requisitos para ser diputado federal en su artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De aprobarse esta reforma, los aspirantes deberán comprobar no estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Además, de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en ninguna entidad federativa y/o en los registros de los sistemas estatales y municipales de los DIF, y es que lo que pareciera de sentido común para nosotros, resulta que no lo es para el partido de la mayoría, así que por eso desde la Carta Magna hay que plantear que aquí en San Lázaro no haya diputados que se escondan en el fuero para evitar pagar sus delitos en contra de las mujeres.

Al final, el clamor para este gobierno no solo para las diputadas de esta Legislatura de la Paridad si no de todas las mujeres de este país es una sola cosa, señoras y señores diputados, congruencia señores, congruencia. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe diputada Anilú Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con ONU Mujeres, la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más recurrente, reiterada y extendida en todo el mundo. Es una forma de discriminación que impide nuestro acceso a oportunidades, socava el ejercicio de nuestros derechos fundamentales y tiene consecuencias en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas, así como un impacto en el desarrollo de los países y lastima a la sociedad en su conjunto.¹

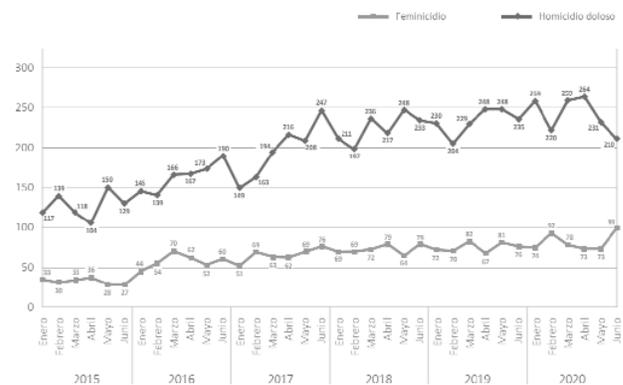
El documento denominado Violencia Femenicida en México. Aproximaciones y tendencias, elaborado en conjunto por ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) y la Comisión Nacional para

Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), publicado en el mes de diciembre de 2020, documenta las violencias de las que son víctimas las mujeres mexicanas.

En este sentido, establece que, durante 29 años, de 1990 a 2019, se acumularon 331 mil 246 muertes accidentales y violentas de mujeres, de ellas 251 mil 550 fueron accidentales, 23 mil 125 suicidios y 56 mil 571 homicidios.

El documento llama la atención sobre la tendencia creciente que muestran los suicidios, más marcada a partir de 2007, puntualizando que se sugiere la exacerbación de situaciones que inducen, cada vez más, a que las mujeres cometan suicidio.

Por su parte, la información proveniente de las fiscalías y procuradurías estatales, e integrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, muestra que en el periodo comprendido de 2015 a 2020 los presuntos feminicidios y los homicidios dolosos presentan un claro ascenso. Durante el primer semestre de 2020 (enero a junio), se contabilizaron 489 feminicidios y 1,443 víctimas de homicidios dolosos, lo que suma un total de 1,932 mujeres asesinadas, en promedio 10.6 víctimas diarias.



Fuente: La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias.²

México enfrenta una grave crisis de violencia de género y feminicidios. Cotidianamente, cientos de mujeres son agredidas, violadas, asesinadas y victimizadas por personas o instituciones que vulneran sus derechos humanos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares,³ señala que de las mujeres mexicanas

mayores de 15 años, por lo menos el 66 por ciento ha sido víctima de alguna agresión física, emocional, económica o sexual. Estos eventos han sido provocados tanto por agresores conocidos o desconocidos, tanto en el espacio privado como en el público.

Las cinco entidades que más delitos relacionados al feminicidio y agresión en contra de las mujeres registraron en el 2020, son el Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León y Puebla. De ellos, Veracruz, Estado de México y Nuevo León cuentan con Alertas por Violencia de Género contra las Mujeres.

Fue en el estado de Veracruz, donde, el 11 de abril de 2020, Carolina “N” presentó una denuncia frente a la Subunidad Integral de Procuración de Justicia del Distrito Judicial XXI en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz, por presuntamente haber sido víctima violencia de género a través de lesiones, daño psicológico, daño patrimonial y amenazas por parte del diputado federal Manuel Gómez Ventura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura y miembro de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Según medios de comunicación locales, la denuncia se registró con el oficio número 2533/2020 y la carpeta de investigación UIPJ/D-XXI-/SUBCOSOL/370/2020. A pesar de haberse presentado la denuncia, el caso no ha tenido resolución. Inclusive, ante la omisión e insensibilidad de la Fiscalía del Estado, la que suscribe presentó punto de acuerdo para que se aplicara todo el peso de la ley en este caso, con el fin de que estos hechos no sigan impunes.

A este caso se suma la polémica designación del Ing. José Félix Salgado Macedonio como candidato de Morena a la Gubernatura de Guerrero y, sobre quien pesan acusaciones de cinco mujeres víctimas de violación sexual.⁴

Uno de los casos más recientes, investigados y documentados por el diario Milenio, data del año 2016. De acuerdo con el medio digital Capital 21, “la averiguación judicial consta en la carpeta 12030270100002020117, abierta por la *Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar* del distrito judicial de Tabares, Guerrero, el 28 de diciembre de 2016; no obstante, el expediente fue “enterrado”, a pesar de que la denuncia fue ratificada por la víctima el 2 de enero de 2017 para la cual presentó diversas fotografías de los golpes que recibió en dos ocasiones por parte de **Salgado Macedonio**,

así como estudios de médicos particulares que confirmaron que había contraído una enfermedad por contacto sexual”.⁵

Desde el año 2018 la organización “Las Constituyentes Feministas” ha impulsado la iniciativa 3 de 3 contra la violencia de género⁶ que, en síntesis, promueve la generación de un marco jurídico que mandate y garantice como requisitos obligatorios para ocupar todo cargo de elección:

1. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

La organización política documentó la situación de las mujeres mexicanas con respecto a los tres puntos anteriores, destacando los siguientes hallazgos, que se detonaron con la cuarenta que propició la pandemia del Covid-19.

1. Violencia familiar

- La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, indicó que el 43.9% de las mujeres en México sufren violencia de la pareja a lo largo de la relación actual o última relación, además el 20.9% de estas mujeres sufren violencia económica o patrimonial.
- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁷ señala que, de enero a septiembre de 2020, en el país se han registrado un total de 166,810 carpetas de investigación por el delito de violencia contra la familia, que implica violencia familiar y violencia de género. Advirtiéndose un aumento de 4,879 casos, en comparación con el mismo periodo de enero a

septiembre de 2019 en el que se registraron 161,931 asuntos por delitos contra la familia.

- De enero a septiembre de 2020 se han registrado 912,199 llamadas de auxilio al 911 por violencia contra la familia, siendo las mujeres las más afectadas. En consecuencia, en el periodo de enero a septiembre de 2020, se han presentado un total de 1'079,009 casos por delitos contra la familia.

2. Violencia sexual

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁸ ha reportado que, de enero a septiembre de 2020, en el país se han registrado un total de 12,241 carpetas de investigación por el delito de violación sexual. **Lo que implica que cada día violan aproximadamente a 44 mujeres en México.**

En el periodo de enero a septiembre de 2020, se han presentado un total de 25,247 casos por delitos sexuales. Se destaca que el hostigamiento, acoso y abuso sexual se realiza principalmente en contra de las mujeres, con el propósito de asediarlas y ejecutar en ellas actos eróticos sin su consentimiento; generalmente, estos actos son cometidos por hombres, quienes asumen que se encuentran en una situación de poder, de ventaja laboral, docente, doméstica, institucional o cualquiera otra que implique jerarquía; o bien, por circunstancias que producen desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima.

3. Deudores Alimentarios y Morosos

- La violencia de tipo económico, además de afectar mayormente a las mujeres, vulnera los derechos de menores de edad, adolescentes y personas adultas mayores, cuando las y los deudores incumplen con sus obligaciones de asistencia familiar, principalmente en lo que hace a las obligaciones alimentarias.

- El tema de los alimentos y su cumplimiento efectivo tiene una gran repercusión jurídico social en virtud de que éstos son la base por medio del cual el ser humano como ser biológico cubre sus necesidades primarias y como ser social las necesidades que se derivan de la naturaleza humana, son el medio que garantiza el sano desarrollo de las y los menores o, en su caso, de quienes por circunstancias especiales los requieren.⁹

- La obligación alimentaria tiene un profundo sentido ético y moral, significa la preservación del valor primario: la vida. Los alimentos son lo más indispensable que el ser humano necesita para sobrevivir, dejar de cumplir con ese deber pone en riesgo la integridad física del acreedor, lo cual es grave si deriva principalmente de una conducta intencional.

- Conforme a la información de 2015 del INEGI, el 25%⁸ de la población inició un trámite de pensión alimenticia en México y el 67.5% de las madres solteras no reciben pensión alimenticia como consecuencia de las argucias que los deudores alimentarios realizan para evadir esa responsabilidad.¹⁰

- En muchos casos, los deudores alimentarios cambian de empleo o incluso se cambian de ciudad para evadir esa responsabilidad, dejando a sus familias con problemas económicos (inclusive los deudores renuncian a sus empleos, para no tener fuente de ingresos para cubrir la pensión alimenticia).

- En 2016, el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH¹¹ indicó que, en promedio, en México los matrimonios duran aproximadamente nueve años; una de cada tres familias es monoparental; 67% de las mujeres madres solteras no reciben pensión alimenticia y sólo una tercera parte de las madres reciben el recurso necesario para alimentar a sus hijos.

- En cuanto a la incidencia delictiva del fuero común, por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹² da a conocer que durante el periodo comprendido 2017 a septiembre 2020, se ha registrado un total de 80,876 carpetas de investigación; subrayando que en más del 65% de los casos de incumplimiento de las responsabilidades familiares de índole alimentario no hay denuncia y peor aún no existen sentencias.

Diversos Congresos locales como requisito de elegibilidad, consideran los elementos de la iniciativa 3 de 3 contra la violencia de género:

1. Chihuahua
2. Estado de México

3. Jalisco
4. Oaxaca
5. Puebla

Estipulan que son elegibles para los cargos de Gobernadora o Gobernador, diputadas o diputados e integrantes de ayuntamientos, las personas ciudadanas que además de los requisitos establecidos en la Constitución Federal, las Constituciones Locales, otras Leyes aplicables, reúnan los siguientes:

- No estar condenada por haber incumplido con la obligación alimentaria o con acuerdo o convenio derivado de un mecanismo alternativo para la solución de controversias; o bien, no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa. (por delito que atente contra la obligación alimentaria).
- No estar condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Con fecha 10 de noviembre de 2020, el Instituto Nacional Electoral (INE) publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género**,¹³ en el cual establece que “Ejercer un cargo de elección popular reviste de gran importancia, por las facultades conferidas, decisiones que se pueden adoptar y el manejo de recursos públicos que están a su disposición; razón por la cual, desde los partidos políticos se debe garantizar la idoneidad de las personas que aspiran a ocupar y permanecer en dichos cargos públicos, y verificar que no hayan incurrido en actos u omisiones que violenten o afecten de manera desproporcionada a las mujeres”.

El Capítulo VIII de los lineamientos publicados por el INE¹⁴ se establece el 3 de 3 contra la violencia, bajo los siguientes argumentos:

1. Se estima que la implementación de las medidas incluidas en el apartado **3 de 3 contra la violencia se ajusta a la obligación contenida en el artículo 1º de la**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de las mujeres, que se impone a todas las instituciones del Estado mexicano, incluyendo a los partidos políticos.

2. Es acorde con los estándares internacionales en la protección de los derechos humanos, específicamente al ajustarse a las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales especializados en la protección de los derechos humanos de las mujeres, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará) y la Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (CEDAW por sus siglas en inglés).

3. Se toma en cuenta el criterio emitido por el Comité CEDAW en su recomendación general número 35 de 26 de julio de 2017, que en esencia señala lo siguiente:

- a. Durante más de 25 años, la opinión juris y la práctica de los Estados dan a entender que la prohibición de la violencia por razón de género contra la mujer ha pasado a ser un principio del derecho internacional consuetudinario.

- b. El Comité condena la violencia por razón de género contra la mujer, en todas sus formas, donde quiera que ocurra.

- c. La violencia por razón de género contra la mujer ya sea cometida por Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países con un alto grado de impunidad y se manifiesta de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes, en diversos ámbitos, del privado al público.

- d. En muchos Estados, la legislación para hacer frente a la violencia por razón de género contra la mujer no existe, es insuficiente o se aplica de manera deficiente.

- e. La expresión “violencia por razón de género contra la mujer” refuerza aún más la noción de la violencia como problema social más que individual,

que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores y víctimas y supervinientes.

f. El Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados.

g. La violencia por razón de género constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujer y hombre y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos y libertades fundamentales.

h. Dado que las mujeres experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, que tienen un agravante efecto negativo, el Comité reconoce que la violencia por razón de género puede afectar a algunas mujeres en distinta medida, o en distintas formas, lo que significa que se requieren respuestas jurídicas y normativas adecuadas.

i. La violencia por razón de género contra la mujer puede constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante en determinadas circunstancias, en particular en los casos de violación, violencia doméstica o prácticas tradicionales nocivas.

j. La violencia por razón de género contra la mujer está arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres.

k. La violencia por razón de género contra la mujer se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana, ya sean públicos o privados, entre ellos los contextos de la familia, la comunidad, los espacios públicos, el lugar de trabajo, el esparcimiento, la política, el deporte, los servicios de salud, los entornos educativos, entre otros.

El INE comenta que, en forma concreta, el Comité recomienda a los estados parte las siguientes acciones:

a. Instar a los estados parte a que refuercen la aplicación de sus obligaciones en relación con la violencia por razón de género contra la mujer, ya sea dentro de su territorio o extraterritorialmente.

b. Adoptar medidas en las esferas de la prevención, la protección, el enjuiciamiento y el castigo, la reparación, la recopilación y supervisión de datos a fin de acelerar la eliminación de la violencia por razón de género contra la mujer en las que se reconozca a las mujeres como titulares de derechos y promoviendo su capacidad de actuar y su autonomía.

c. Adoptar y aplicar medidas legislativas y otras medidas preventivas adecuadas para abordar las causas subyacentes de la violencia por razón de género contra la mujer, en particular las actitudes patriarcales y los estereotipos, la desigualdad en la familia y el incumplimiento o la denegación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer, y promover el empoderamiento, la capacidad de acción y las opiniones de las mujeres.

d. Formular y aplicar medidas eficaces, con la participación activa de todas las partes interesadas como representantes de organizaciones de mujeres y de grupos marginados de mujeres y niñas, para abordar y erradicar los estereotipos, los prejuicios, las costumbres y las prácticas establecidas en el artículo 5 de la convención, que consienten o promueven la violencia por razón de género contra la mujer y sustentan la desigualdad estructural entre la mujer y el hombre.

e. Aprobar y aplicar medidas eficaces para proteger y ayudar a las mujeres denunciantes y a los testigos de la violencia por razón de género antes, durante y después de las acciones judiciales velando porque todas las acciones judiciales, medidas de protección y de apoyo y servicio para las víctimas fortalezcan su autonomía.

El INE establece que, con las medidas 3 de 3 contra la violencia, se persigue inhibir conductas que contribuyen a la cultura patriarcal que fomentan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, como son la violencia familiar y/o doméstica, la violencia sexual, el incumplimiento de las

obligaciones alimentarias, porque estas conductas afectan en forma desproporcionada a las mujeres.

De acuerdo con los lineamientos, el INE considera que la manera más eficaz de evitar que personas violentadoras de mujeres y de los derechos familiares accedan a los cargos de elección popular, es que los partidos políticos exijan a las personas interesadas en acceder a una candidatura que declaren que no han incurrido en alguna situación de violencia de género ni intrafamiliar.

En este sentido, el artículo 32 de los Lineamientos, detalla un mecanismo que vela por la implementación de la propuesta al exigir a los sujetos obligados que cada persona aspirante a una candidatura firme un formato, **de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no ha sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por:**

I. Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

III. Como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Con lo anterior, el INE considera que se elevan los estándares de la ética y responsabilidad pública, así como la generación de criterios de exigencia ciudadana hacia las personas que ocuparán cargos de elección popular, fortaleciendo con ello la consolidación de una cultura democrática y libre de todo tipo de violencia.

A partir de lo expuesto, se justifica la implementación de las medidas 3 de 3 contra la violencia, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no como una acción opcional y de buena fe, sino como requisitos indispensables para ocupar un cargo público.

Se considera que su instrumentación es acorde con la evolución del sistema jurídico electoral nacional, y las constituciones locales de los estados de Chihuahua, Estado de México, Puebla, Jalisco y Oaxaca, en el que las instituciones del estado se encuentran obligadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las

mujeres, además de que atiende la necesidad de proteger los derechos humanos, especialmente la protección de los derechos de las mujeres. Asimismo, no se juzga violatoria del principio de presunción de inocencia debido a que las modificaciones propuestas se basan en la existencia previa de una condena o sanción impuesta por resolución firme por incurrir en alguna de las conductas descritas, lo que implica un proceso penal o procedimiento en contra de la persona involucrada, en la que se le imputó alguna de las conductas antes mencionadas y se demostró plenamente su responsabilidad, por lo tanto, el principio de presunción de inocencia ya no le resulta aplicable, porque agotó su materia de protección, al haber sido derrotado con la sentencia o resolución firme correspondiente que la declaró culpable.

Por todo lo anteriormente expresado, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados, el proyecto de

Decreto por el que se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

De la I. a la VII...

VIII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;

IX. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en ninguna entidad federativa, y/o en los registros de los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y

X. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

XI. No ser probable responsable en cualquier tipo de procedimientos por delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género y/o de delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Fuente: Internet.

https://www2.unwomen.org//media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafeminicidamx_.pdf?la=es&vs=4649

2 Fuente: Internet. La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Conavim. Diciembre, 2020. Se puede consultar en la siguiente página:

https://www2.unwomen.org//media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafeminicidamx_.pdf?la=es&vs=4649

3 Fuente: Internet.

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

4 Fuente: Internet.

<https://elpais.com/mexico/2021-01-29/cuantas-mujeres-tienen-que-ser-violadas-arrecian-las-acusaciones-por-agresion-sexual-contrasalgado-macedonio.html>

5 Fuente: Internet.

<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=5202>

6 Fuente: Internet.

<https://lasconstituyentescdmx.org/3d3/>

7 Fuente: Internet:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva87005#:~:text=La%20incidencia%20delictiva%20se%20refiere,de%20la%20Rep%C3%BAblica%20en%20el>

8 Fuente: Internet.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva87005#:~:text=La%20incidencia%20delictiva%20se%20refiere,de%20la%20Rep%C3%BAblica%20en%20el>

9 Las Constituyentes Feministas. María del Carmen Montoya Pérez, El registro de deudores alimentarios morosos, pág. 121. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/9.pdf>

10 Fuente: Internet.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

11 Fuente: Internet.

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_128.pdf

12 Fuente: INE.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

13 Fuente: Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de noviembre de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604597&fecha=10/11/2020

14 Fuente Internet:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021.— Diputada **Anilú Ingram Vallines** (rúbrica).»

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores.

La diputada María Rosete Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada.

La diputada María Rosete Sánchez: En el sistema jurídico del Estado mexicano existe una serie de normas que protegen a los menores del trabajo infantil, en la Constitución, en las fracciones II, III, XI del artículo 123 se marcan los derechos laborales básicos. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo aborda la problemática laboral infantil en sus artículos 22, 23, 173 al 180, 362 y 995 en donde se detallan los derechos laborales de niños y niñas y adolescentes.

Nuestro marco laboral decreta la prohibición de la contratación de niños y niñas menores de 15 años, aunque contempla la posibilidad de que los padres otorguen un permiso para trabajar a estos, entre los 14 y los 16 años.

La ley establece las prohibiciones para el trabajo desarrollado entre los 15 y 16 años, como el trabajo industrial, nocturno o después de las 10 de la noche, laborar horas extras o en condiciones insalubres, peligrosas o que afecten su moral.

A pesar de que en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales se ha insistido en que deben fortalecerse las acciones para evitar que los niños de ambos géneros trabajen en situaciones de riesgo, 3 de cada 10 casos están expuestos a riesgos importantes en la función de las tareas que desempeñan.

De acuerdo con información en 2019, del Inegi, el 6.4 por ciento de la población infantil trabajadora realiza alguna actividad que atenta contra su salud, su desarrollo o su integridad física. El 4 por ciento realiza quehaceres

domésticos en condiciones inadecuadas y el 0.7 por ciento combina ambas formas de empleo.

Estos menores trabajan principalmente para contribuir con los gastos del hogar, para pagar su escuela, sus propios gastos o muchos otros por gusto. Sin embargo, casi la mitad gana hasta un salario mínimo, seguido de quienes son explotados sin percibir un ingreso.

El 26 por ciento de la población infantil, de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, trabaja en ocupaciones no permitidas. El 2 por ciento en ocupaciones permitidas y el 72 por ciento no se encuentran ocupados.

Ante este escenario, es momento de atender la problemática del mercado laboral infantil para brindar condiciones seguras a esta población. Si eliminamos el trabajo infantil de alto riesgo, estaremos dando un gran paso hacia una sociedad más justa y más igualitaria.

Por o tanto, la presente iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo propone: terminar con el trabajo infantil de alto riesgo, el cual viola una serie de derechos humanos específicos que señala la Convención sobre los Derechos de los Niños, además de privar, impedir o disminuir el ejercicio de los derechos a la educación y a condiciones adecuadas y saludables de vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que les causen daño, que entorpezcan su educación o puedan afectar su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

La OIT establece como regla general los 15 años como edad mínima permitida para trabajar, con el fin de que se garantice la finalización de la educación básica de todos los niños y los adolescentes.

Por su parte, el Unicef ha establecido la definición de niño como todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad. Para la Convención sobre los Derechos del Niño, un niño es considerado como tal hasta los 18 años, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad de acuerdo con la legislación respectiva.

México ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales y los de la OIT, que regulan el trabajo

infantil y establecen la edad mínima para laborar en diversas modalidades, pero los trabajos de gran riesgo los contempla hasta los 16 años.

Tomemos en cuenta las normas internacionales de trabajo, garanticemos las condiciones laborales para los menores de 18 años. Los menores de 18 años no deben estar expuestos a labores insalubres o peligrosas, al trabajo nocturno industrial y a toda la jornada después de las 10 de la noche. Tampoco deben ser sometidos a circunstancias extraordinarias.

Si estamos protegiendo a nuestra niñez, por qué no extender hasta los menores de 18 años la autorización para trabajar de sus padres o tutores o de los entes que se señalan en la legislación laboral, así como para la prestación de servicios fuera del país, en los casos permitidos.

El Partido del Trabajo, como parte de la cuarta transformación, tiene como eje central velar por los intereses de los trabajadores de México. Queremos que nuestra niñez y nuestra juventud sean respetadas y revaloradas, sobre todo cuando se ven en la necesidad de integrarse al mercado laboral. Es momento de terminar con la injusticia infantil. Todo el poder al pueblo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores, a cargo de la diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, María Rosete Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund, UNICEF) es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que tiene como fundamento, promover la defensa de los derechos de

los niños, suplir sus necesidades básicas y contribuir con su desarrollo.

El UNICEF fue creada el 11 de diciembre de 1946 con el nombre de United Nations International Children's Emergency Fund, con sede en Nueva York, Estados Unidos, teniendo presencia en 190 países y territorios.

El UNICEF se rige por la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de que esos derechos sean principios éticos perdurables en códigos nacionales e internacionales de respeto y protección para los niños, sustentándose en la supervivencia y desarrollo infantil, en la educación e igualdad de género, en servicios sanitarios, nutrición, maltratos infantiles, entre otros.

Desde su creación, el UNICEF ha centrado su atención en los niños, trabajando juntamente con gobiernos para diseñar e implementar programas de desarrollo que refuercen la defensa, desarrollo, supervivencia y protección de la niñez.

Además, el UNICEF proporciona alimentos, ropa, atención médica y vacunas a niños de diversos países en pobreza extrema.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha establecido la definición de niño de la siguiente forma:

“Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Para la Convención sobre los Derechos del Niño, un niño es considerado como tal hasta los dieciocho años.

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Esta Convención reconoció a los niños como sujetos de derecho y considera a los adultos en sujetos de responsabilidades.

A través de décadas, se ha trabajado en favor de los niños y esto ha permitido lograr grandes avances, pero, aún sigue

habiendo vacíos legales y predominan acciones y prácticas nocivas, represivas y reprobables que violentan los derechos humanos de los menores creando secuelas preocupantes para su desarrollo.

Desde los primeros años del siglo XIX, el trabajo por la protección de los menores comenzó a dar forma en el ámbito internacional y se emprendieron esfuerzos conjuntos entre diversas naciones para erradicar el maltrato infantil, entre los que más destacan:

• Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño

Es el primer texto que reconoció los derechos específicos para los niños, de ambos sexos, además de la responsabilidad de las personas adultas que garantice el bienestar infantil. Sin embargo, este texto no era vinculante para los Estados miembros.

La Declaración de los Derechos del Niño fue publicada el 23 de febrero de 1923 y aprobada por la Asamblea General de la Sociedad de Naciones el 26 de noviembre de 1924 como la *Carta Mundial de Bienestar Infantil*. En 1934 fue reafirmada por los jefes de Estado y de gobierno integrantes de la sociedad.

La declaración contiene cinco principios:

1. El niño debe recibir los medios necesarios para su normal desarrollo, tanto material como espiritualmente.
2. El niño que tiene hambre debe ser alimentado, el niño que está enfermo debe ser amamantado, el niño que está atrasado debe ser ayudado, el niño delincuente debe ser recuperado y el huérfano y el abandonado deben ser protegidos y socorridos.
3. El niño debe ser el primero en recibir alivio en momentos de angustia.
4. El niño debe estar en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido contra toda forma de explotación.
5. El niño debe ser educado en la conciencia de que sus talentos deben dedicarse al servicio de sus semejantes.

• Declaración Universal de los Derechos Humanos

Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de

1948, en París. Se integró por 30 artículos considerados básicos.

Entre los tratados que conforman los instrumentos internacionales de derechos humanos, destacan los derechos civiles y políticos, económicos y sociales; contra el racismo; contra la discriminación de las mujeres; contra la tortura; derechos de la niñez; trabajadores migrantes; contra la desaparición forzada, y derechos de las personas con discapacidades.

En sus artículos 25 y 26, fue contempla la referencia directa para la protección de los derechos de los menores, independiente de las demás garantías mencionadas en la declaración:

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

• Declaración de los Derechos del Niño

Fue aprobada de manera unánime por los 78 Estados miembros que componían la ONU, el 20 de noviembre de 1959.

Está basada en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño y se integra por 10 principios:

Principio I:

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio II:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio III:

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio IV:

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio V:

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio VI:

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio VII:

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio VIII:

El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio IX:

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio X:

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

• R-124 Recomendación sobre la edad mínima (trabajo subterráneo)

El 22 de junio de 1965, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza, adoptó el Convenio sobre la Edad Mínima (trabajo subterráneo) durante la cuadragésima novena reunión.

Esta recomendación se centró en el empleo o el trabajo subterráneo de personas en las minas, para respetar que la edad esté comprendida entre lo estipulado:

1.

- A los efectos de la presente Recomendación, el término mina significa toda empresa, pública o privada, dedicada a la extracción de sustancias situadas bajo la superficie de la tierra por métodos que implican el empleo de personas en trabajos subterráneos.

- Las disposiciones de esta Recomendación relativas al empleo o trabajo subterráneo en las minas cubren el empleo o trabajo subterráneo en las canteras.

2. Cuando la edad mínima fijada para la admisión al empleo o al trabajo subterráneo en las minas sea inferior a 16 años, se deberían tomar medidas lo más rápidamente posible para elevarla a ese nivel.

3.

- (1) Se debería elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo subterráneo en las minas hasta llegar a alcanzar el objetivo de la edad mínima de 18 años.

- (2) Todo Miembro, dentro de los límites de sus posibilidades, debería tratar de alcanzar dicho objetivo, teniendo especialmente en cuenta los peligros inherentes al trabajo subterráneo en las minas, así como el desarrollo de los medios de enseñanza (particularmente los medios de formación profesional de los futuros mineros), la edad mínima en que termina la enseñanza obligatoria, la edad mínima de admisión a otras ocupaciones industriales y todos los demás factores pertinentes.

4. El empleo o el trabajo subterráneo en las minas de personas cuya edad esté comprendida entre la edad mínima especificada para los fines del Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965, y una edad superior que determinará cada país, la cual no debería ser inferior a 18 años, sólo debería estar permitido en los siguientes casos:

- (a) Con fines de aprendizaje o de formación profesional sistemática, impartida bajo adecuada vigilancia de personas competentes que posean los conocimientos técnicos y la experiencia práctica del oficio; y

- (b) Bajo condiciones determinadas por las autoridades competentes, relativas a los lugares de trabajo y a las ocupaciones autorizadas, así como a las medidas sistemáticas de control médico y de seguridad que deban ser aplicadas. Sin embargo, cuando un menor al que se refiere este párrafo haya terminado el aprendizaje u otra formación profesional sistemática, se lo podrá emplear, para otros fines, en el trabajo subterráneo de las minas, bajo las condiciones previstas en el apartado b) anterior.

5.

- (1) Se deberían establecer disposiciones especiales en relación con la edad mínima de admisión al empleo o trabajo subterráneo en las minas en los siguientes casos:

- (a) Cuando se deban ejecutar ciertas tareas determinadas que son perjudiciales para la salud;

- (b) Cuando se deba trabajar en ciertas condiciones determinadas que son perjudiciales para la salud;
- (c) Cuando se deban ejecutar ciertas tareas determinadas que pueden exponer a un peligro a quienes las realizan o a otras personas.
- (2) La autoridad competente de cada país deberá determinar estas tareas y condiciones de trabajo, y fijar una edad mínima suficientemente elevada, apropiada a cada caso, y que nunca debería ser inferior a 18 años.

6.

- (1) Se deberían tomar medidas para resolver los problemas de las personas que desean trabajar en las minas pero que son demasiado jóvenes para un empleo o trabajo subterráneo, porque la edad mínima de admisión a éstos es superior a la edad mínima en que termina la enseñanza obligatoria. Esas medidas deberían estar ligadas o integradas con las medidas tomadas para instruir, formar y utilizar a toda la juventud del país.
- (2) Entre las medidas que deberían tomarse en conformidad con el subpárrafo 1) de este párrafo podrían figurar una o algunas de las siguientes:
 - (a) Empleo en trabajos de superficie que impliquen una formación apropiada;
 - (b) Formación profesional en la superficie destinada a preparar a las personas interesadas para sus futuras ocupaciones;
 - (c) Enseñanza postescolar con orientación profesional;
 - (d) Elevación de la edad mínima de terminación de la enseñanza obligatoria.

7. La autoridad competente de cada país debería consultar a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas antes de determinar la política general destinada a dar efecto a la presente Recomendación y de adoptar una reglamentación a este efecto.

• R-146 Recomendación sobre la edad mínima

Durante la quincuagésima octava reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del

Trabajo el 26 junio 1973, celebrada en Ginebra, Suiza, se advirtió que con la abolición del trabajo infantil y el incremento progresivo de la edad mínima para el empleo se lograría la protección y progreso de los menores.

Asimismo, esta recomendación contempló el tema de los empleos peligrosos, en los casos en que la edad mínima de admisión a este tipo de trabajos pueda afectar la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de dieciocho años.

I. Política nacional

- 1. Para garantizar el éxito de la política nacional prevista en el artículo 1 del Convenio sobre la Edad Mínima de 1973, debería darse alta prioridad a la planificación y a la atención de las necesidades de los niños y jóvenes en las políticas y programas nacionales de desarrollo y a la ampliación progresiva de las medidas interrelacionadas necesarias para proporcionar las mejores condiciones posibles de crecimiento físico y mental para los niños y los jóvenes.
- 2. A este respecto, debe prestarse especial atención a las esferas de planificación y política que sean las siguientes:
 - (a) El firme compromiso nacional con el pleno empleo, de conformidad con el Convenio y la Recomendación sobre políticas de empleo de 1964, y la toma de medidas destinadas a promover el desarrollo orientado al empleo en las zonas rurales y urbanas;
 - (b) La ampliación progresiva de otras medidas económicas y sociales para aliviar la pobreza dondequiera que exista y garantizar el nivel de vida familiar y los ingresos que sean tales que hagan innecesario recurrir a la actividad económica de los niños;
 - (c) El desarrollo y la prórroga progresiva, sin discriminación alguna, de medidas de seguridad social y bienestar familiar destinadas a garantizar la manutención de los niños, incluidas las asignaciones de los niños;
 - (d) El desarrollo y la ampliación progresiva de instalaciones adecuadas para la educación y la orientación y formación profesionales adecuadas en forma y contenido a las necesidades de los niños y jóvenes interesados;

- (e) El desarrollo y la ampliación progresiva de las instalaciones adecuadas para la protección y el bienestar de los niños y jóvenes, incluidos los jóvenes empleados, y para la promoción de su desarrollo.

- 3. Debe tenerse en cuenta, según sea necesario, las necesidades de los niños y jóvenes que no tienen familia o no viven con sus propias familias y de los niños y jóvenes migrantes que viven y viajan con sus familias. Las medidas adoptadas a tal fin deberían incluir la prestación de becas y formación profesional.

- 4. Debería exigirse la asistencia a tiempo completo a la escuela o la participación en programas aprobados de orientación o formación profesional y garantizar eficazmente hasta una edad al menos igual a la especificada para la admisión al empleo de conformidad con el artículo 2 del Convenio sobre la Edad Mínima, de 1973.

- 5.

- (1) Debe considerarse que medidas como la formación preparatoria, que no impliquen riesgos, para los tipos de empleo o trabajo respecto de los cuales la edad mínima prescrita de conformidad con el artículo 3 del Convenio sobre la edad mínima, 1973, es superior a la edad de finalización de la escolarización obligatoria a tiempo completo.

- (2) Deben preverse medidas análogas cuando las exigencias profesionales de una determinada ocupación incluyan una edad mínima de admisión superior a la edad de realización de la escolarización obligatoria a tiempo completo.

II. Edad mínima

- 6. La edad mínima debe fijarse al mismo nivel para todos los sectores de actividad económica.

- 7.

- (1) Los Miembros deberían tomar como objetivo el aumento progresivo a 16 años de la edad mínima para la admisión al empleo o al trabajo especificado en cumplimiento del artículo 2 del Convenio sobre la Edad Mínima, de 1973.

- 2) Cuando la edad mínima para el empleo o el trabajo contemplada en el artículo 2 del Convenio sobre la Edad

Mínima, de 1973, siga siendo inferior a 15 años, deberían adoptarse medidas urgentes para elevarla a ese nivel.

- 8. Cuando no sea inmediatamente factible fijar una edad mínima para todo el empleo en la agricultura y en las actividades conexas en las zonas rurales, debería fijarse una edad mínima al menos para el empleo en las plantaciones y en las demás empresas agrícolas a que se refiere el artículo 5, apartado 3, del Convenio sobre la edad mínima, de 1973.

III. Empleo peligroso o trabajo

- 9. Cuando la edad mínima para la admisión a tipos de empleo o trabajo que puedan poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los jóvenes sigue siendo inferior a 18 años, deberían adoptarse medidas inmediatas para elevarla a ese nivel.

- 10.

- (1) Al determinar los tipos de empleo o trabajo a los que se aplica el artículo 3 del Convenio sobre la Edad Mínima, de 1973, debe tenerse plenamente en cuenta las normas internacionales de trabajo pertinentes, como las relativas a sustancias, agentes o procesos peligrosos (incluidas las radiaciones ionizantes), el levantamiento de pesas pesadas y el trabajo subterráneo.

- (2) La lista de los tipos de empleo o trabajo en cuestión debe volver a examinarse periódicamente y revisarse según sea necesario, en particular a la luz del avance de los conocimientos científicos y tecnológicos.

- 11. Cuando, en relación con el artículo 5 del Convenio sobre la Edad Mínima de 1973, no se fije inmediatamente una edad mínima para determinadas ramas de actividad económica o tipos de empresas, deberán aplicarse disposiciones adecuadas sobre edad mínima en el mismo a los tipos de empleo o trabajo que presenten riesgos para los jóvenes.

IV. Condiciones de empleo

- 12.

- (1) Deben adoptarse medidas para garantizar que las condiciones en las que los niños y jóvenes menores de 18 años estén empleados o alcancen el trabajo y se

mantengan con una norma satisfactoria. Estas condiciones deben supervisarse estrechamente.

- (2) Asimismo, deberían adoptarse medidas para salvaguardar y supervisar las condiciones en las que los niños y jóvenes se someten a orientación y formación profesional en el seno de las empresas, instituciones de formación y escuelas para la educación profesional o técnica y para formular normas para su protección y desarrollo.

- 13.

- 1) En relación con la aplicación del párrafo anterior, así como al hacer efectivo el artículo 7, párrafo 3, del Convenio sobre la Edad Mínima, de 1973, debería prestarse especial atención a

- (a) La prestación de una remuneración equitativa y su protección, teniendo en cuenta el principio de igualdad salarial por el trabajo igualitario;

- (b) La estricta limitación de las horas que se dedican al trabajo en un día y en una semana, y la prohibición de las horas extras, a fin de dar tiempo suficiente para la educación y la formación (incluido el tiempo necesario para los deberes relacionados con los mismos), para descansar durante el día y para las actividades de ocio;

- (c) La concesión, sin posibilidad de excepción salvo en emergencia real, de un período mínimo consecutivo de 12 horas de descanso nocturno, y de los días de descanso semanales habituales;

- (d) La concesión de unas vacaciones anuales con un salario de al menos cuatro semanas y, en cualquier caso, no inferior a la concedida a los adultos;

- (e) Cobertura de los regímenes de seguridad social, incluidos los regímenes de empleo, atención médica y prestaciones por enfermedad, cualesquiera que sean las condiciones de empleo o trabajo;

- (f) El mantenimiento de normas satisfactorias de seguridad y salud e instrucción y supervisión apropiadas.

- (2) El apartado 1) del presente párrafo se aplica a la gente de mar joven en la medida en que no estén cubiertos con respecto a las cuestiones tratadas en el mismo por los convenios o recomendaciones internacionales sobre el

trabajo específicamente relacionados con el empleo marítimo.

V. Aplicación

- 14.

- (1) Las medidas para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre la Edad Mínima, de 1973, y de la presente Recomendación deberían incluir—

- (a) El fortalecimiento, según sea necesario, de la inspección de trabajo y de los servicios conexos, por ejemplo, mediante la formación especial de los inspectores para detectar abusos en el empleo o el trabajo de niños y jóvenes y corregir esos abusos; y

- (b) El fortalecimiento de los servicios para la mejora e inspección de la formación en las empresas.

- (2) Debe hacerse hincapié en el papel que pueden desempeñar los inspectores en el suministro de información y asesoramiento sobre los medios eficaces para cumplir con las disposiciones pertinentes, así como en garantizar su observancia.

- (3) La inspección e inspección del trabajo de la formación en las empresas debe coordinarse estrechamente para proporcionar la mayor eficiencia económica y, en general, los servicios de administración del trabajo deben trabajar en estrecha cooperación con los servicios responsables de la educación, la formación, el bienestar y la orientación de los niños y jóvenes.

- 15. Debería prestarse especial atención—

- (a) A la aplicación de disposiciones relativas al empleo en tipos peligrosos de empleo o trabajo; y

- (b) En la medida en que la educación o la formación sean obligatorias, para la prevención del empleo o el trabajo de los niños y jóvenes durante las horas en que se disponga de instrucción.

- 16. Deben adoptarse las siguientes medidas para facilitar la verificación de las edades:

- (a) Las autoridades públicas deben mantener un sistema eficaz de registro de nacimientos, que debería incluir la expedición de certificados de nacimiento;

- (b) Los empleadores deben estar obligados a conservar y poner a disposición de la autoridad competente registros u otros documentos que indiquen los nombres y edades o fechas de nacimiento, debidamente certificados siempre que sea posible, no sólo de los niños y jóvenes empleados por ellos, sino también de los que reciben orientación profesional o formación en sus empresas;

- (c) Los niños y jóvenes que trabajen en las calles, en puestos exteriores, en lugares públicos, en ocupaciones itinerantes o en otras circunstancias que hagan impracticable el control de los registros de los empleadores deben recibir licencias u otros documentos que indiquen su elegibilidad para dicho trabajo.

• C-138 Convención sobre la Edad Mínima

El 26 de junio de 1973, la Conferencia General de la OIT acordó un documento legal y vinculante para establecer la edad mínima para trabajar desde los 15 años y que fuera respetada por los signatarios.

La convención entró en vigor el 19 de junio de 1976. La edad mínima para trabajar se fijó a los quince años, y de trece para empleos ligeros. Para empleos peligrosos, la Convención dictaminó la edad de 18 años y de 16 años bajo ciertas circunstancias.

• Convención sobre los Derechos del Niño

Este tratado fue adoptado por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, después de ser aceptada y ratificada por 20 países.

La Convención se compone de 54 artículos que incluyen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los niños. Se integra por tres protocolos que la complementan:

- Protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil.

- Protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

- Protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

• C-182 Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil

Durante la octogésima séptima reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 1999, se creó el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en donde se reconoció como niños a los menores de 18 años.

Artículo 2

A los efectos del presente convenio, el término *niño* designa a toda persona menor de 18 años.

En esta Conferencia de la OIT, se expuso a través de 16 artículos la necesidad de observar nuevos elementos referentes a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, para cumplimentar el Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973.

Para lograr los objetivos, se destacó que, es ineludible una acción inmediata y general que considere la terminación de la educación básica antes de contar con un empleo por personas menores, entre otras.

Asimismo, se reconoció que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, por lo que la solución sería a largo plazo y con un crecimiento económico sostenido.

En cuanto al trabajo de menores, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo”.

Artículo 32

1. Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados parte adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese

propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que le causen daños, entorpezcan su educación o puedan afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Además de los instrumentos internacionales mencionados, se tiene el Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973; la Resolución sobre la eliminación del trabajo infantil, elaborada en la 83 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1996, y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, aprobada en la 86ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en 1998.

México ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales y los de la OIT que, regulan el trabajo infantil y establecen la edad mínima en el trabajo en diversas modalidades.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, órgano del Estado creado por mandato de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, elaboró el documento informativo sobre el trabajo infantil en México, definiendo que el trabajo infantil es un “fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de la población en México y en el mundo, en particular, las niñas y niños a quienes se priva de parte de su infancia”.

La OIT lo define como “todo aquel que priva a las y los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, así como

aquella actividad económica que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.

En el país, la edad mínima legal para trabajar ha sido establecida por la Constitución y las leyes secundarias, en 15 años, y para ser considerado menor de edad, oscila entre los dieciséis y dieciocho años, dependiendo las circunstancias. La OIT, establece como regla general los 15 años como edad mínima permitida para trabajar, con el fin de que se garantice la finalización de la educación básica de todos los niños y adolescentes.

Sin embargo, existen actividades que no deben clasificarse como trabajo infantil que debe ser erradicado, al ser actividades con carácter formativo, sobre todo si no pone en riesgo la salud, el desarrollo personal y no interfieren en los estudios de los infantes. Por ejemplo, existen actividades que se desarrollan en el hogar, en un negocio familiar o fuera del horario escolar o durante las vacaciones.

La OIT considera que estas actividades son beneficiosas para el desarrollo, así como para el bienestar de las familias: “les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta”.

Por el contrario, cuando el trabajo es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral de los infantes, la OIT infiere que esto interfiere con su escolarización por las siguientes razones:

1. Les priva de la posibilidad de asistir a clases.
2. Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura.
3. Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado, que consume mucho tiempo y que repercute en la calidad de sus estudios.

La OIT agrega que para calificar una actividad específica como “trabajo infantil”, se tiene que valorar además de la edad, “el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector”.

En el sistema jurídico del Estado mexicano, existe una serie de normas que protegen a los menores del trabajo infantil: en la Constitución, en las fracciones II, III y XI del

artículo 123, se enmarcan los derechos laborales básicos para el sector infantil.

Asimismo, la Ley Federal del Trabajo aborda la problemática laboral infantil en sus artículos 22, 23, 173 a 180, 362 y 995, donde se detallan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Nuestro marco laboral decreta la prohibición de la contratación de niños y niñas menores de 15 años, aunque contempla la posibilidad de que los padres otorguen un permiso para trabajar a éstos entre los 14 y los 16 años.

A su vez, la Ley establece las prohibiciones para el trabajo desarrollado entre los 15 y 16 años, como el trabajo industrial nocturno o después de las diez de la noche; laborar horas extras o en condiciones insalubres, peligrosas o que afecten su moral. Asimismo, reconoce el derecho a las vacaciones pagadas de 18 días laborables, y a facilidades para asistir a la escuela y cursos de capacitación.

A pesar de que en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales se ha insistido en que deben fortalecerse las acciones para evitar que los niños, de ambos géneros, trabajen en situaciones de riesgos, tres de cada diez casos están expuestos a riesgos importantes en la función de las tareas que desempeñan.

Las niñas, niños y adolescentes que laboran lo hacen en dos tipos de trabajos: el doméstico y el económico.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil durante el cuarto trimestre de 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo, dirigida a la población de 5 a 17 años, ésta fue de 28.5 millones. De ellos, 3 millones 269 mil 395 (11.5 por ciento) trabajan, y 1 millón 755 mil 482 (6.2) realizan ocupaciones no permitidas. De ellos, 39 por ciento corresponde a mujeres y 61 a hombres.

Las cifras del Inegi señalan que los infantes trabajan principalmente para contribuir con los gastos del hogar, pagar su escuela y/o sus propios gastos o por gusto.

De la población laboral infantil, casi la mitad gana hasta un salario mínimo, seguidos por los que no reciben un ingreso.

Las principales actividades en que laboran son las agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, minería, construcción, industria y comercio.

El Inegi ha registrado que, de la población infantil de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, 26 por ciento trabajan en ocupaciones no permitidas, 2 por ciento en ocupación permitida y 72 por ciento son no ocupados.

Los principales motivos por lo que no asisten a la escuela son por falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela, por enfermedad, accidente y/o discapacidad y por la falta de recursos económicos.

Oaxaca es la entidad con mayor índice de trabajo infantil con 21.5 por ciento, seguida por Puebla y Chiapas con 18.3 por ciento cada una, mientras que Baja California y Ciudad de México reflejaron el porcentaje más bajo del país con 5.3 y 5.4 por ciento, respectivamente.

El 6.4 por ciento de la población infantil trabajadora realiza alguna actividad que atenta contra su salud o desarrollo, 4.0 por ciento realiza quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 0.7 por ciento combinó ambas formas de empleo.

El Inegi agrega que 1.4 millones de niños y adolescentes realizan labores domésticas en condiciones no adecuadas que afectan su salud o su integridad física, y 59.7 por ciento dedican hasta 14 horas semanales.

Ante este escenario, es momento de atender la problemática del mercado laboral infantil para brindar condiciones seguras a esta población. Las consecuencias de no atender este problema podrían ser graves. Si eliminamos el trabajo infantil de alto riesgo, estaremos dando un gran paso hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Por tanto, la presente iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo, propone terminar con el trabajo infantil de alto riesgo, el cual viola una serie de derechos humanos específicos que señala la Convención sobre los Derechos del Niño, además de privar, impedir o disminuir el ejercicio de los derechos a la educación y a condiciones de vida adecuadas.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las modificaciones propuestas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 123. ...</p> <p>....:</p> <p>A.:</p> <p>I.;</p> <p>II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;</p> <p>III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.</p> <p>IV. al X. ...</p> <p>XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de</p>	<p>Artículo 123. ...</p> <p>....:</p> <p>A.:</p> <p>I.;</p> <p>II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciocho años;</p> <p>III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciocho tendrán como jornada máxima la de seis horas.</p> <p>IV. al X. ...</p> <p>XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de</p>

dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos.	dieciocho años no serán admitidos en esta clase de trabajos.
XII. al XXXI. ...	XII. al XXXI. ...
B.:	B.:
I. al XIV. ...	I. al XIV. ...

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 50.-:</p> <p>I. al XI.;</p> <p>XII. Trabajo nocturno industrial o el trabajo después de las veintidós horas, para menores de dieciséis años; y</p> <p>XIII. al XV. ...</p> <p>....</p>	<p>Artículo 50.-:</p> <p>I. al XI.;</p> <p>XII. Trabajo nocturno industrial o el trabajo después de las veintidós horas, para menores de dieciocho años;</p> <p>XIII. al XV. ...</p> <p>....</p>
<p>Artículo 22. ...</p> <p>Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.</p> <p>....</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>Los mayores de quince y menores de dieciocho necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.</p> <p>....</p>
<p>Artículo 29.- Queda prohibida la utilización de menores de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la</p>	<p>Artículo 29.- Queda prohibida la utilización de menores de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la</p>

República, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y, en general, de trabajadores especializados.	República, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y, en general, de trabajadores especializados, bajo la autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.
<p>Artículo 176.- Para los efectos del trabajo de los menores, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen:</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>....</p>	<p>Artículo 176.- Para los efectos del trabajo de los menores de dieciocho, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen:</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>....</p>
<p>Artículo 177.- La jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de seis horas diarias y deberán dividirse en períodos máximos de tres horas. Entre los distintos períodos de la jornada, disfrutarán de reposos de una hora por lo menos.</p>	<p>Artículo 177.- La jornada de trabajo de los menores de dieciocho años no podrá exceder de seis horas diarias y deberán dividirse en períodos máximos de tres horas. Entre los distintos períodos de la jornada, disfrutarán de reposos de una hora por lo menos.</p>
<p>Artículo 191. Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de dieciséis años y el de los menores de dieciocho en calidad de pañoleros o fogoneros.</p>	<p>Artículo 191. Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de dieciocho años.</p>

<p>Artículo 331 Bis.- Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de quince años de edad.</p> <p>Tratándose de adolescentes mayores de quince años, para su contratación el patrón deberá:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Fijar jornadas laborales que no excedan, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales.</p> <p>III. Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de quince años que no hayan concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que la persona empleadora se haga cargo de que finalice la misma.</p> <p>....</p> <p>....</p>	<p>Artículo 331 Bis.- Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de dieciséis años de edad.</p> <p>Tratándose de adolescentes mayores de dieciséis años, para su contratación el patrón deberá:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Fijar jornadas laborales que no excedan, en ninguna circunstancia, las seis horas diarias de labor y treinta y seis horas semanales.</p> <p>III. Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de dieciséis años que no hayan concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que la persona empleadora se haga cargo de que finalice la misma.</p> <p>....</p> <p>....</p>
<p>Artículo 343-C.:</p> <p>I. al VIII., y</p> <p>IX. No contratar o permitir que se contrate a menores de 18 años.</p> <p>....</p>	<p>Artículo 343-C.:</p> <p>I. al VIII., y</p> <p>IX. No contratar o permitir que se contrate a menores de dieciocho años.</p> <p>....</p>
<p>Artículo 423.-:</p>	<p>Artículo 423.-:</p>

<p>I. al VI. ...</p> <p>VII. Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas;</p> <p>VIII. al XI. ...</p>	<p>I. al VI. ...</p> <p>VII. Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores de dieciocho y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas;</p> <p>VIII. al XI. ...</p>
<p>Artículo 541.- ...:</p> <p>I. Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores, y de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene;</p> <p>II. al VIII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 541.- ...:</p> <p>I. Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores de dieciocho, y de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene;</p> <p>II. al VIII. ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 691.- Los menores trabajadores tienen capacidad para comparecer a juicio sin necesidad de autorización alguna; pero, en caso de no estar asesorados en juicio, el Tribunal solicitará la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para tal efecto. Tratándose de menores de 16 años, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo les designará un representante cuando no lo tuvieren.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 691.- Los menores trabajadores de dieciocho años tienen capacidad para comparecer a juicio sin necesidad de autorización alguna; pero, en caso de no estar asesorados en juicio, el Tribunal solicitará la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para tal efecto, y ésta les designará un representante cuando no lo tuvieren.</p> <p>...</p>

<p>Artículo 720.- Las audiencias serán públicas. El Tribunal podrá ordenar, de oficio o a instancia de parte, que sean a puerta cerrada, cuando se puedan transgredir el derecho a la intimidad o tratándose de menores.</p> <p>...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 720.- Las audiencias serán públicas. El Tribunal podrá ordenar, de oficio o a instancia de parte, que sean a puerta cerrada, cuando se puedan transgredir el derecho a la intimidad o tratándose de menores de dieciocho años.</p> <p>...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 995.- Al patrón que viole las prohibiciones contenidas en el artículo 133 fracciones XIV y XV, y las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se le impondrá una multa equivalente de 50 a 2500 veces la Unidad de Medida y Actualización.</p>	<p>Artículo 995.- Al patrón que viole las prohibiciones contenidas en el artículo 133 fracciones XIV y XV, y las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años, se le impondrá una multa equivalente de 50 a</p>

	2500 veces la Unidad de Medida y Actualización.
--	---

Por lo expuesto someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores

Primero. Se **reforman** las fracciones II, III y XI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. ...

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de **siete** horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores **de dieciocho años**;

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores **de dieciocho** tendrán como jornada máxima la de seis horas.

IV. a X. ...

XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores **de dieciocho años** no serán admitidos en esta clase de trabajos.

XII. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Segundo. Se **reforman** la fracción XII del artículo 5o., el segundo párrafo del artículo 22, el artículo 29, el primer párrafo del artículo 176, el artículo 177, el artículo 191, el primero y segundo párrafos del artículo 331 Bis, las fracciones II y III del artículo 331 Bis, la fracción IX del artículo 343-C, la fracción VII del artículo 423, la fracción I del artículo 541, el primer párrafo del artículo 691, el primer párrafo del artículo 720 y el Artículo 995, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. a XI. ...

XII. Trabajo nocturno industrial o el trabajo después de las veintidós horas, para menores de **dieciocho** años;

XIII. a XV. ...

...

Artículo 22. ...

Los mayores de quince y menores de **dieciocho** necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.

...

Artículo 29. Queda prohibida la utilización de menores de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la República, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y, en general, de trabajadores especializados, **bajo la autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política.**

Artículo 176. Para los efectos del trabajo de los menores de **dieciocho**, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen:

I. a VII. ...

...

Artículo 177. La jornada de trabajo de los menores de **dieciocho** años no podrá exceder de seis horas diarias y

deberán dividirse en períodos máximos de tres horas. Entre los distintos períodos de la jornada, disfrutarán de reposos de una hora por lo menos.

Artículo 191. Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de **dieciocho** años.

Artículo 331 Bis. Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de **dieciséis** años de edad.

Tratándose de adolescentes mayores de **dieciséis** años, para su contratación el patrón deberá:

I. ...

II. Fijar jornadas laborales que no excedan, **en** ninguna circunstancia, las seis horas diarias de labor y treinta y seis horas semanales.

III. Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de **dieciséis** años que no hayan concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que la persona empleadora se haga cargo de que finalice la misma.

...

...

Artículo 343-C. ...

I. a VIII. ...; y

IX. No contratar o permitir que se contrate a menores de **dieciocho** años.

...

Artículo 423. ...

I. a VI. ...

VII. Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores de **dieciocho** y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas;

VIII. a XI. ...

Artículo 541. ...

I. Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores **de dieciocho**, y de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene;

II. a VIII. ...

...

Artículo 691. Los menores trabajadores **de dieciocho años** tienen capacidad para comparecer a juicio sin necesidad de autorización alguna; pero, en caso de no estar asesorados en juicio, el Tribunal solicitará la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para tal efecto, y **ésta** les designará un representante cuando no lo tuvieren.

...

Artículo 720. Las audiencias serán públicas. El Tribunal podrá ordenar, de oficio o a instancia de parte, que sean a puerta cerrada, cuando se puedan transgredir el derecho a la intimidad o tratándose de menores **de dieciocho años**.

...

...

...

...

...

...

I. a IV. ...

...

...

...

...

Artículo 995. Al patrón que viole las prohibiciones contenidas en el artículo 133 fracciones XIV y XV, y las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores

de dieciocho años, se le impondrá una multa equivalente de 50 a 2500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con la entrada en vigor de este decreto se deberán hacer las adecuaciones necesarias a todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 3 de marzo de 2021.— Diputada **María Rosete Sánchez** (rúbrica).»

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, para dictamen. Y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la parte que le corresponde, para dictamen. Y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Muy buenas tardes. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Adelante, diputada.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Estimadas diputadas y diputados, México es un país con una larga e importante tradición migratoria. La realidad nos muestra que actualmente nuestro país es un lugar no solamente de

origen, también de paso y ahora de destino en estos flujos migratorios. Ya no podemos soslayar que este fenómeno ha estado presente en la historia de México, consecuencia de la problemática socioeconómica y por lazos culturales y familiares también.

Por ello es justo que no sea tratado como un asunto que se circunscribe solamente al tema de las remesas ni como un tema menor, porque su trascendencia en la vida del país y la magnitud de su aportación es inobjetable.

Es precisamente esa magnitud la que impone la necesidad de que se atienda y reconozca al otro México, que vive fuera de nuestras fronteras y que otorguemos el verdadero valor a quienes han demostrado su entrega y capacidad en el exterior.

La presente iniciativa busca resarcir la situación de desigualdad en la que actualmente se encuentran los mexicanos que viven en el extranjero, a fin de corregir esa condición de desventaja para que ellos estén en posibilidad de ejercer plenamente sus derechos y libertades, donde quiera que se localicen.

Es tiempo de que en materia de representación política aspiren a ser representantes directos de su comunidad. Esto requiere de voluntad política para revertir el escenario de desigualdad histórica que han enfrentado los migrantes durante décadas.

La realidad mundial se construye y cambia por el constante flujo migratorio de millones de personas que salen de sus países, pero que conservan los derechos inherentes a ellos. En el caso de nuestros connacionales, la situación es igual.

Por tal motivo, en la representación política deben tener cabida todas las y los mexicanos, incluidos aquellos que por falta de oportunidades o huyendo de la violencia e inseguridad han salido de este país en la búsqueda de mejores condiciones de vida, pero que mantienen el derecho a formar parte de la decisión del poder público.

Lo reiteramos, México tiene una deuda histórica con los migrantes. Ha sido la comunidad mexicana migrante la que incansablemente ha levantado la voz para exigir el derecho a votar y ser votados a cargos de elección popular. Fueron ellos los que impulsaron el voto a distancia y el programa de credencialización. Han sido ellos los que no han tenido descanso en su anhelo para tener representación en esta Cámara de Diputados.

Desde hace décadas, ese mismo espíritu que los llevó a buscar oportunidades de crecimiento personal en un país con idioma y costumbres muy distintas, es el que ahora los mueve a insistir en tener esa representación.

Su permanente rebelión en favor de los derechos les ha permitido que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenara al Instituto Nacional Electoral la creación de la figura del diputado migrante para que, en las elecciones de este año, todos los partidos políticos postulen en sus listas de representación proporcional a mexicanos que viven en el extranjero, respetando el principio de paridad. Mañana jueves saldrá el resolutivo del INE.

Compañeras y compañeros, la condición de desventaja de la comunidad mexicana migrante que reside en los Estados Unidos, nos debe llevar a una profunda reflexión. Ellos dejaron a sus familias, a sus comunidades, para mejorar las condiciones de vida de ellos y de las familias que se quedaron aquí. Son mujeres y hombres que cada año sostienen la economía nacional que, con sus remesas, tan solo el año pasado alcanzaron los 40 mil millones de dólares.

Son trabajadores y emprendedores que cosechan alimentos, construyen rascacielos, dan trabajo en sus negocios, administran empresas y realizan toda clase de oficios, con los que contribuyen a la riqueza no solamente de Estados Unidos, sino también de nuestro país, forman parte del otro México que vive fuera de nuestras fronteras, con cerca de 12 millones de mexicanos. Esto es casi un 10 por ciento de su población total a los que suman los mexicanos de segunda y tercera generación, acercándose a la cifra de 39 millones personas de origen mexicano.

Vayamos más allá de lo que la resolución del Tribunal Electoral ordena. Entremos a la discusión de fondo, de reconocimiento de la diputación migrante y legislemos, además, para que puedan elegir sin limitaciones ni distinciones a legisladores y gobernantes. Movimiento Ciudadano ya lo ha hecho.

La comunidad mexicana migrante tiene el peso moral y económico suficiente para ser tratada como lo que son, son mexicanos excepcionales, no son de segunda clase. Son ciudadanos con los mismos derechos. Ellos diariamente demuestran que sus raíces con el país son permanentes.

El espíritu de esta iniciativa es ampliar su representación democrática y es presentada en el marco del reconocimiento,

el respeto y garantía a los derechos político-electorales de los migrantes. Pues establecer la figura del diputado migrante de representación proporcional, es el reconocimiento a la participación activa de nuestros connacionales migrantes en la vida cultural, económica y política de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Pilar Lozano Mac Donald integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos para otorgar representación política a la comunidad mexicana migrante residente en el exterior, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El fenómeno migratorio ha formado parte de la historia de nuestro país, como consecuencia de la situación socioeconómica, en principio, además de los lazos culturales y familiares, después, generando una constante movilidad social que amerita un trato central en la agenda pública nacional.

La Constitución es clara en materia de nacionalidad: En el artículo 30 establece que la nacionalidad se adquiere por nacimiento o por naturalización y dentro de los derechos de los ciudadanos, señala el artículo 35 de la misma, se encuentran el votar en las elecciones y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

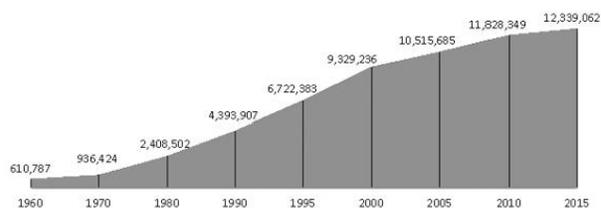
Por esta razón, resulta evidente que los mexicanos que residen en el extranjero tienen la calidad de mexicanos y, en consecuencia, son titulares del derecho a ser electos a cargos públicos mediante el voto.

La presente iniciativa está orientada a resarcir la situación de desigualdad en la que actualmente se encuentran los mexicanos que viven en el extranjero, a fin de corregir esa condición de desventaja para que estén en posibilidad de ejercer plenamente de sus derechos y libertades.

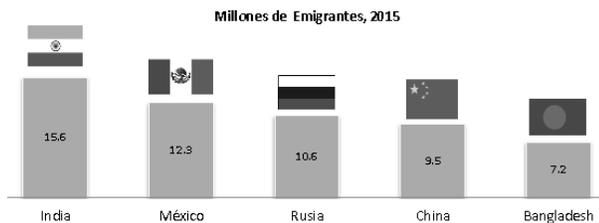
Es tiempo de que, en materia representación política, los mexicanos que viven en el extranjero puedan aspirar a ser representantes directos de los ciudadanos. Esto requiere de voluntad política para revertir el escenario de desigualdad histórica que enfrentan los migrantes mexicanos.

En la representación deben tener cabida todos los mexicanos, incluidos aquellos que por falta de oportunidades o huyendo de la violencia e inseguridad, han salido del país en búsqueda de mejores condiciones de vida, como los migrantes, que tienen derecho a participar en el desarrollo y ejecución de las políticas y programas de gobierno y, en general, formar parte de las decisiones del país.

El país tiene una deuda histórica con sus migrantes. Fue en la década de los ochenta del siglo pasado, cuando se presentó el primer gran flujo de connacionales que tuvieron que emigrar en búsqueda de mejores condiciones de vida. Desde entonces la emigración no se ha detenido, tal y como se aprecia en las siguientes gráficas, el incremento en la cantidad de mexicanos que en los últimos cincuenta y cinco años han emigrado y el comportamiento en la tasa de crecimiento del número de emigrantes en el mismo número de años, refleja en 1980 una tasa de crecimiento de 157.2 por ciento con respecto de 1970, mientras que para 2015 fue de 4.3 por ciento con respecto a 2010.

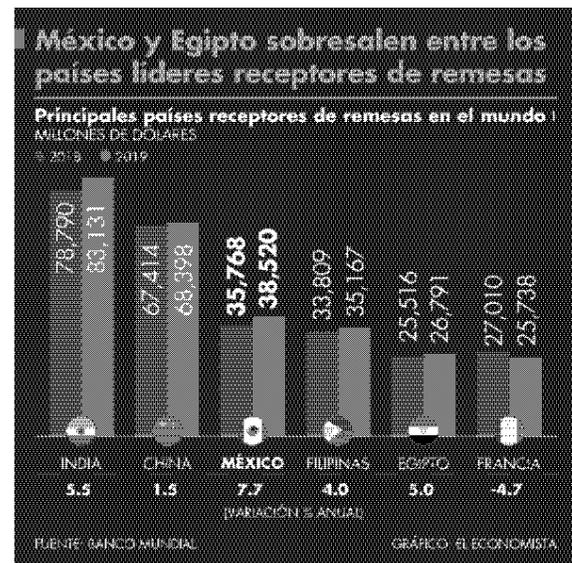


El aumento de emigrantes al extranjero fue considerable entre los años 1980 y 2000, situación que ha disminuido pero que mantiene a México en el segundo lugar de los países de origen de los emigrantes, con una cifra de alrededor de 12.3 millones de connacionales distribuidos en el mundo.¹



La principal razón por la cual nuestros paisanos emigran es la búsqueda de oportunidades que les permita sostener a sus familias y proporcionarles una mejor calidad de vida, aunque ello implique dejar su ciudad o comunidad, a sus hijos, padres o hermanos, para enfrentar situaciones desconocidas, como un nuevo idioma y costumbres, racismo y soledad; o bien, la migración de la familia nuclear o extendida, que llega a provocar que cientos de migrantes, incluidos menores de edad, queden indefensos ante las duras medidas migratorias de países como Estados Unidos.

Los gobiernos locales y federal, omisos por décadas ante esta situación, lejos de crear programas efectivos de desaliento a la migración o de proteger y salvaguardar los derechos de los migrantes, priorizaron el beneficio que proporciona la recepción de remesas, considerando que México es el tercer lugar en el mundo después de la India y China,³ que más remesas recibe: de enero a septiembre de 2020, poco más de 29 mil millones de dólares, y se estima que al cierre de 2020 superen los 36 mil millones de dólares.⁴



Los recursos provenientes de las remesas constituyen la principal fuente generadora de divisas para México, después de las divisas obtenidas por la industria automotriz, incluso superando los ingresos provenientes del petróleo y del sector turístico.⁵

En este entendido, y con miras a garantizar los derechos políticos de nuestros connacionales, resulta justo y viable que ese sector de mexicanos esté representado. Para ello debemos ofrecer la posibilidad de ejercer sus derechos, tanto a votar a distancia, como ya ocurre, como a ser votados para cargos de elección popular.

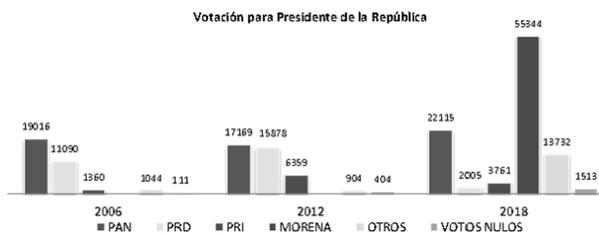
Es cierto que ya se ha avanzado al otorgar el derecho al voto a las personas migrantes que viven en el exterior, reconocido desde 2005, cuando se reconoció en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el voto de los mexicanos radicados fuera del territorio nacional para elegir presidente, y con la última reforma en 2014, se amplió ese derecho para votar por senadores y gobernadores (artículo 329).

No obstante, aún falta que este derecho político se amplíe para poder ser votado, como ocurre a nivel local en algunos estados, a fin de que cuenten con representación popular que se les permita estar incluidos en la agenda pública del país y tengan voz en los espacios de decisión, como son los Congresos locales y en el Congreso de la Unión, lugar donde se elaboran las políticas públicas y se aprueban los presupuestos que inciden directamente en la relación entre migrantes y su vínculo con los asuntos internos del país.

La ampliación de la representación democrática de los mexicanos en el exterior es una deuda que el Estado mexicano tiene y que no ha terminado de pagar. Si bien es cierto se han logrado avances legislativos en defensa de los derechos de los migrantes, como es el reconocimiento a su derecho político a votar, con la reforma electoral de 2005, con el voto de los mexicanos en el extranjero para presidente de la república, la reforma al artículo 1o. de la Constitución, realizada en junio de 2011, reconoce la “dignidad humana” como un principio jurídico central que debe ser respetado, protegido y garantizado por las autoridades hacia todos los individuos, y recientemente, los avances legislativos de algunos congresos locales para instaurar la figura del diputado migrante, como es el caso de Zacatecas, Guerrero, Tlaxcala, Jalisco, Durango, Ciudad de México, Guanajuato y Michoacán.

La comunidad mexicana migrante radicada en el exterior, tiene la calidad y el peso moral y económico suficiente para ser tratados como mexicanos excepcionales, ya no de segunda clase, sino como ciudadanos con los mismos derechos como todos, pues diariamente demuestran que sus raíces con el país son permanentes y que cuentan con la capacidad y deseo de participar en la toma de decisiones políticas que impactan en la defensa y respeto a sus derechos y los de sus comunidades.

Como ejemplo de la participación de los migrantes en los asuntos del país, está el sentido del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que, desde la elección presidencial de 2006, a la reciente elección de 2018, tuvo un incremento de 202 por ciento de votación recibida, pasando de 32 mil 621 votos en el año de 2006 a 40 mil 714 votos en el año 2012, hasta llegar a 98 mil 470 votos en el proceso electoral de 2018.⁷



Las remesas han representado un factor positivo en la economía mexicana, impactando primordialmente de manera directa en millones de hogares, sin embargo, no se puede dejar de lado el análisis de su efecto a través de la influencia que tienen en el PIB y que de acuerdo con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos

(Cemla)⁸ a nivel nacional es del 3 por ciento. Por otra parte, para algunas entidades federativas como el caso de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Zacatecas, Nayarit, Guanajuato, Morelos y Durango, las remesas representan, más del 5 por ciento del PIB estatal.

La representación de los mexicanos que viven en el extranjero es ya una necesidad. Actualmente los mexicanos que viven en el extranjero, particularmente los que viven en Estados Unidos de América (EUA), alcanzan la cifra de 38.5 millones. Los connacionales tienen el derecho constitucional de ejercer su derecho de ser votados para ocupar espacios en el Congreso de la Unión que conlleve a la posibilidad de defender las causas y atender las problemáticas que viven diariamente.

El derecho de participación política es un derecho fundamental cuya finalidad es que todos los mexicanos formen parte en la organización y funcionamiento del sistema democrático del país, que se traduce en que la soberanía nacional es ejercida a través de los Poderes de la Unión, cuya representación, como potestad de los ciudadanos para gobernarse a sí mismos, se deposita en las personas que la propia ciudadanía elige mediante el voto universal, directo y secreto.

Por tanto, el ciudadano, al contar con derechos político electorales, reconocidos en la Constitución, tiene el derecho de participar y ocupar cargo de elección popular, para formar parte en la integración de los poderes públicos, sin que la condición de vivir fuera del país sea un impedimento.

Por ello, para ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior se propone la creación de la figura del diputado migrante, electo mediante listas de representación proporcional.

A fin de identificar el mecanismo de elección, es necesario determinar la cantidad de diputados migrantes que se integrarán al Congreso de la Unión, por lo que, ante la falta de información institucional respecto del número de migrantes que por entidad federativa se encuentran radicando fuera del territorio nacional,⁹ se tomaron en consideración dos factores fundamentales que son sensibles a la trascendencia y el peso de los connacionales en el exterior: la lista nominal de electores residentes en el extranjero y la representación de las remesas como porcentaje del PIB estatal, de tal forma que, como se aprecia en la siguiente gráfica, los Estados de Jalisco,

Michoacán y Guanajuato son los que recibieron más de 2 mil 500 millones de dólares por concepto de remesas durante el año de 2020, mientras que la cifra superior a 10 mil connacionales inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, correspondió a las entidades federativas de Puebla, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Ciudad de México.

Cuadro 1

Estado	Remesas (Millones de dólares)
Jalisco	3 mil 71
Michoacán	2 mil 968
Guanajuato	2 mil 587
Estado de México	1 mil 765
Ciudad de México	1 mil 563

La participación de los migrantes en el presupuesto de sus comunidades es tangible; así como su creciente interés en los asuntos públicos del país, situación que se ve reflejado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), pues existe una vinculación entre las remesas, el índice de dependencia de las mismas y el número de electores residentes en el extranjero por cada entidad federativa, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

La información que se presenta a continuación refleja la participación económica y político electoral de los migrantes en cada una de las circunscripciones plurinominales:

	Entidad Federativa	Índice de dependencia del PIB estatal respecto a las remesas	Millones de dólares Ene - Sep. 2020	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	Circunscripción Plurinomial
1	Michoacán	11.8	2,968.0	14,242	5
2	Guanajuato	10.7	1,409.7	9,379	4
3	Zacatecas	10.7	996.2	5,046	2
4	Oaxaca	9.8	1,406.3	8,696	3
5	Nayarit	7.2	488.9	2,087	1
6	Durango	6.3	701.8	4,783	1
7	Guanajuato	6.3	2,587.4	11,532	2
8	Chiapas	5.7	823.6	2,534	3
9	Morelos	5.4	549.2	3,487	4
10	San Luis Potosí	4.9	1,055.1	5,148	2
11	Hidalgo	4.8	759.9	4,174	5
12	Puebla	4.4	1,384.8	10,811	4
13	Jalisco	4.2	3,071.5	16,453	1
14	Colima	3.9	255.6	1,168	5
15	Sinaloa	3.4	775.4	2,941	1
16	Tlaxcala	3.3	179.4	1,256	4
17	Aguaascalientes	3.0	397.9	1,687	2
18	Veracruz	2.8	1,185.1	7,998	3
19	Chihuahua	2.8	959.9	5,036	1
20	Quintana Roo	2.5	591.2	2,419	2
21	Tampulapa	2.4	704.5	4,289	2
22	Baja California	2.3	931.5	2,630	1
23	Estado de México	2.0	1,765.4	9,999	5
24	Sonora	1.4	528.2	2,207	1
25	Coahuila	1.4	526.3	3,148	2
26	Yucatán	1.2	178.1	1,030	3
27	Nuevo León	1.0	755.1	6,175	2
28	Quintana Roo	1.0	175.7	888	3
29	Tabasco	1.0	201.8	1,025	3
30	Ciudad de México	0.9	1,563.1	28,616	4
31	Baja California Sur	0.8	82.1	220	1
32	Campeche	0.3	84.7	351	3

En cada circunscripción existe cuando menos una entidad federativa, en la que su presupuesto depende de manera significativa de las remesas o cuenta con un número importante de migrantes inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Tal es el caso de Michoacán, que se encuentra en la quinta circunscripción y tiene el primer sitio de dependencia del PIB estatal de las remesas, o Nayarit, que pertenece a la primera circunscripción y que ocupa el quinto lugar de dependencia del PIB estatal a nivel nacional.

Tratándose de migrantes inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, tenemos como ejemplos a la Ciudad de México y Puebla, que ocupan el primer y quinto lugar respectivamente a nivel nacional, que pertenecen a la cuarta circunscripción, y a Oaxaca, que forma parte de la tercera circunscripción y tiene la posición octava de inscritos a nivel nacional.

Con la información que se tiene hasta ahora, se propone la siguiente forma para ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior.

Como resultado del análisis presentado, la cantidad de espacios propuestos para ser ocupados por diputados migrantes en el Congreso de la Unión, por listas de representación proporcional, será determinado con base a una fórmula objetiva, transparente y sensible de acuerdo a la evidencia empírica existente:

1. La dependencia del PIB estatal de las remesas por circunscripción territorial, y

2. La participación electoral de los migrantes por circunscripción territorial. (Número de electores residentes en el extranjero).

Con el objetivo de que los connacionales estén debidamente representados, la circunscripción plurinomial que cumpla con alguno de los siguientes criterios contará con un diputado migrante de representación proporcional:

Primero: Que el promedio del índice de dependencia del PIB estatal sea de al menos el 2 por ciento del año anterior a la elección de diputados federales, con respecto a las remesas en la circunscripción plurinomial o,

Segundo: Que la circunscripción plurinomial cuente con al menos 20 mil connacionales registrados en Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en el

año de la elección en curso, para el caso de elecciones federales en que se renueva la totalidad de los cargos a elección popular; y para el caso de elecciones federales en que se renueva solamente la Cámara de Diputados, se hará con base en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de la elección anterior.

Aplicando la fórmula con los datos anteriores, en la siguiente tabla puede observarse que las cinco circunscripciones plurinominales presentan una participación activa por parte de los migrantes en beneficio de sus comunidades, la cual se refleja en la dependencia del PIB estatal que en promedio es por encima de 2 por ciento, así como su posible impacto en la vida democrática del país, al observar que el número de electores registrados en el extranjero son más de 20 mil por circunscripción.

Por lo que, de acuerdo con la fórmula propuesta, cada circunscripción plurinomial tendría un diputado migrante, ya sea por el criterio de dependencia del PIB estatal de las remesas o como resultado de la sumatoria de electores en el extranjero, reconociendo así, la valía y esfuerzo de la comunidad mexicana migrante que vive en el extranjero, dándoles voz en la máxima tribuna del país.

Cabe mencionar que **con el empleo de la fórmula, no se pretende incentivar la emigración o premiar el mayor flujo de remesas hacia México; es fundamental tener claro que el espíritu de esta iniciativa, es ampliar la representación democrática de los mexicanos que viven en el exterior. La fórmula utilizada, surge ante la falta de certeza para determinar la cantidad de personas que por entidad federativa se encuentran radicando fuera del territorio nacional, dato que ni el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), tiene esa información.**

Circunscripción Plurinomial	Promedio de índice de dependencia del PIB estatal con respecto a las remesas*	Sumatoria de Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero**	Entidades que la integran	Ranking en el índice de dependencia estatal con respecto a las remesas.
Primera	3.1	36,357	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.	Nayarit (Lugar 5 de dependencia)
Segunda	3.6	39,444	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.	Zacatecas (Lugar 4 de dependencia)
Tercera	2.5	22,323	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán	Oaxaca (Lugar 3 de dependencia)
Cuarta	4.8	53,549	Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.	Guerrero (Lugar 2 de dependencia)
Quinta	5.6	29,583	Colima, Hidalgo, México y Michoacán.	Michoacán (Lugar 1 de dependencia)

Una vez determinado el número de diputados migrantes por circunscripción plurinomial, respecto de la forma de asignación de los mismos, en la presente iniciativa se propone que para las elecciones federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la asignación de los cinco diputados migrantes sea para el o los partidos políticos con el mayor número de votos de mexicanos residentes en el extranjero para la elección de presidente de la República por circunscripción plurinomial; y para las elecciones federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, la asignación de los cinco diputados migrantes sea para el o los partidos políticos que obtengan el mayor número de votos en la circunscripción que les corresponda.

Lo anterior se propone con la información objetiva existente, utilizando el número de votos de mexicanos residentes en el extranjero como un incentivo en dos vías:

Primero, de ida, para que los partidos políticos se acerquen de manera real a la comunidad migrante que vive en el exterior, escuchen sus necesidades y den su apoyo; y

Segundo, de regreso, para que los connacionales aprovechen su voto como mandato, y se vea reflejado en los votos para presidente, pero también en la elección del Diputado Migrante que represente su voz.

Para el caso de las elecciones intermedias, será responsabilidad de los partidos políticos realizar las listas con los diputados migrantes que continúen con el trabajo de representar a los connacionales residentes en el extranjero. Lo realmente importante es dar voz a los mexicanos que tanto ayudan a sus comunidades, pero que también tienen sus problemáticas y retos, para que construyamos juntos el Estado democrático de derecho que México demanda.

Al introducir la figura del diputado migrante en el orden jurídico mexicano, se propone que adicionalmente a los requisitos que establecen la Constitución federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ser diputado, el connacional que aspire a representar en el Congreso de la Unión a los mexicanos que viven en el extranjero, cumpla con determinadas características que permitan presumir su acercamiento, interés y conocimiento en las problemáticas que aquejan a este sector, tales como:

- a) Tener residencia binacional, es decir, que resida en el extranjero tres años antes de la elección y que posea simultáneamente un domicilio propio en alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción territorial en la que se realice la elección.
- b) Pertener a organizaciones o asociaciones de migrantes, cuando menos un año antes de su postulación;
- c) Acreditar que ha fomentado o promovido el vínculo entre la comunidad migrante a través de actividades culturales, recreativas, deportivas o productivas;
- d) Acreditar que ha participado en beneficio de su comunidad en México, cuando menos un año antes de su postulación.

Con estos requisitos para ser diputado migrante, consideramos que se garantiza que el aspirante a tal cargo, está involucrado y comprometido con los asuntos de interés para los migrantes y que a su vez, mantiene un vínculo cercano con su comunidad en México, para la que también desea trabajar.

Por otra parte, respecto al orden en que se propone aparezca la fórmula del diputado migrante en las listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, planteamos que a fin de garantizar la participación activa de los migrantes en la vida política del país en cada legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, cada uno de los partidos políticos, entregue una lista adicional a las ya contempladas por nuestro orden jurídico, que integre fórmulas de un candidato a diputado migrante por cada circunscripción plurinomial, y que al igual que en las fórmulas ya establecidas, estén compuestas por un propietario y un suplente del mismo género, teniendo además, ambos la calidad de migrantes; de tal forma que la asignación del diputado migrante no dependerá del orden en que haya sido colocado en la lista; por lo que a su vez se propone que el diputado migrante, sea el que ocupe la última fórmula que se asigne, abonando así, que el partido o partidos políticos contemplen una curul para el diputado migrante en las circunscripciones territoriales que hayan ganado la mayoría de votos. En la asignación de la fórmula, se ha cuidado conservar el principio de paridad, por lo que dicha fórmula debe ser de género distinto al que le anteceda en la asignación de la lista de representación proporcional de candidatos a diputados del partido político.

Esta iniciativa es presentada en el marco del reconocimiento, respeto y garantía a los derechos político electorales de los migrantes, toda vez que resulta una obligación y deuda del Estado mexicano, establecer la figura del diputado migrante de representación proporcional, en reconocimiento a la participación activa de nuestros connacionales migrantes en la vida económica y política del país.

Por lo expuesto, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos

Artículo Primero. Se reforman los artículos 3º, 10, 14, numerales 1 y 4; 20 y 238, numeral 1, inciso c); se adicionan los artículos 3, numeral 1, con un inciso g) recorriéndose los demás en el orden subsecuente; 10, numeral 1, con un inciso g); 20, con un numeral 2; 234, con un numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) a f) ...

g) Diputado Migrante: La persona que cumpliendo con los requisitos contemplados por la Constitución federal y esta ley, representa los intereses de los mexicanos radicados en el extranjero en la Cámara de Diputados.

h) ...

i)...

j)...

Artículo 10.

1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:

a) a f) ...

g) Además de los anteriores, para ser diputado migrante se requiere: acreditar residencia binacional, efectiva en el extranjero por más de tres años y poseer simultáneamente domicilio propio en alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección; pertenecer a organizaciones o asociaciones de migrantes, cuando menos un año antes de su postulación; acreditar que ha fomentado o promovido el vínculo entre la comunidad migrante a través de actividades culturales, recreativas, deportivas o productivas; y acreditar que ha participado en beneficio de su comunidad en México, cuando menos un año antes de su postulación.

Artículo 14.

1. La Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, **de estos últimos, cinco deberán tener al momento de la elección, la calidad de diputados migrantes.** La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años.

...

...

4. En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. **Además de las listas referidas, cada partido político entregará una lista que integre fórmulas de un candidato a Diputado Migrante por cada circunscripción plurinominal, compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y con la misma calidad de migrante.** En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. **En las fórmulas para diputados migrantes, los partidos políticos deberán integrarlas además, por personas con la misma calidad de migrantes.**

...

Artículo 20.

1. ...

2. Cuando se trate de elecciones federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la asignación de los cinco diputados migrantes corresponderá a los partidos políticos que obtengan el mayor número de votos de mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República por circunscripción plurinominal.

Cuando se trate de elecciones federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, los cinco diputados migrantes serán asignados a los partidos políticos que tengan el mayor número de votos por circunscripción plurinominal.

El diputado migrante será el que ocupe la última fórmula que se asigne a los partidos políticos, el cual para garantizar el principio de paridad deberá ser de género distinto al que le anteceda en la asignación de la lista de representación proporcional de candidatos a diputados del partido político.

Artículo 234.

1. ...

2. Además de las listas de representación proporcional, cada partido político entregará una lista que integre fórmulas de un candidato a diputado migrante por cada circunscripción plurinominal, compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y con la misma calidad de migrante.

Artículo 238.

1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

...

...

c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **para el caso del candidato a Diputado Migrante, domicilio y tiempo de residencia en el extranjero.**

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 3, con un numeral 6; y 25, numeral 1, con un inciso s) recorriéndose los demás en el orden subsecuente de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. a 5. ...

6. Cada partido político a fin de establecer la figura del diputado migrante y de garantizar una representación adecuada de los mexicanos que se encuentran en esta condición, entregará una lista que integre a mexicanos residentes en el extranjero por cada una de las circunscripciones plurinominales.

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) al r)...

s) Garantizar la participación de los mexicanos residentes en el extranjero en candidaturas a diputados migrantes de representación proporcional;

t)...

u)...

v)...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. Anuario de Migración y Remesas. México 2020. Fundación BBVA Bancomer.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Anuario_2020_Presentacion.pd

2 Ibídem.

3 Anuario de Migración y Remesas 2020, Fundación BBVA Bancomer y BBVA.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Anuario_2020_Presentacion.pdf

4 Datos del Banco de México. Disponible en:

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11§or=1&locale=es>

5 Datos de Banco de México y Banco Mundial.

<https://www.economista.com.mx/economia/11-datos-sobre-el-envio-de-remesas-a-Mexico-20170205-0065.html>

6 Obra citada Datos de Banco de México.

7 <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoneextranjero>

8 Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), disponible en:

<https://www.cemla.org/medios.html>

9 De acuerdo con la consulta realizada al Instituto de Mexicanos en el Exterior de fecha 26 de julio de 2018.

Referencias

Gráfica 1. Anuario de Migración y Remesas. México 2020. Conapo-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research.

Gráfica 2. Ibídem.

Gráfica 3. Ibídem.

Gráfica 4. Periódico El Economista

<https://www.economista.com.mx/economia/Pese-a-Covid-19-remesas-a-Mexico-rondaran-los-40000-millones-de-dolares-en-2020-BBVA-20201007-0070.html>

Gráfica 5. Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral. Votación para Presidente de la República.

www.votoextranjero.mx

Cuadro 1. Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research. Anuario de Migración y Remesas. México 2020.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Anuario_2020_Presentacion.pdf

Cuadro 2. Elaboración propia con Datos del Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es> y del Instituto Nacional Electoral (INE)

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoeneleextranjero>

Cuadro 3. Elaboración propia con *datos del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2020). Anuario de Migración y Remesas. México 2020. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA. **Con datos:

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoeneleextranjero>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2021.—
Diputada **María del Pilar Lozano Mac Donald** (rúbrica).»

El presidente diputado Xavier Azuara Zúñiga: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.